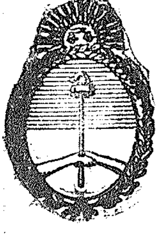
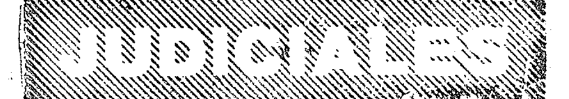








BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, viernes 20 de octubre de 1978

NUMERO 24.024

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 100.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Electrotucma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio César Bulacio, argentino, nacido el 21|11|22, de 55 años de edad con L. E. Nº 3.635.791, empresario, casado en primeras nupcias con Ethel Lydia Badaracco, domiciliado en Rauch 2586, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Julio César Bulacio (hijo), argentino, nacido el 10|12|52, de 24 años, estudiante, soltero, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.360.785, domiciliado en Rauch 2586, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. — Luis Ignacio Baini, argentino, nacido el 21|7|52, de 23 años de edad, empresario, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.625.606, domiciliado en Manuel J. Samperio 916, 4º piso "M", Capital Federal y Juan Carlos Placco, argentino, nacido el 27 del 12|41 de 35 años, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.386.166, soltero, domiciliado en Cuenca 5484, Capital Federal. — Nombre: ELECTROTUCMA S. A. — Domicilio: Juncal 2222. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la elaboración fabricación, producción, procesamiento de productos eléctricos, electromecánicos y electrónicos para la formación de aparatos, equipos y|o componentes para las industrias eléctricas electromecánicas y electrónicas. Comercial:: La comercialización de productos eléctricos, electromecánicos y electrónicos relacionados con el objeto industrial. — Importación y exportación. — El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — Financieras: La realización de operaciones inmobiliarias, comerciales o industriales, ya sea mediante aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, efectuar anticipos de fondos para compra de mercaderías y materias primas y descontar documentos comerciales, con o sin garantía real. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Mediante la explotación de fondos rurales, establecimientos agrícolas ganaderos, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas, compra y venta de hacienda. — Forestal: La explotación en todas sus formas de establecimientos forestales, plantaciones, bosques y viveros, siembra de cereales y oleaginosos, pastoreo, forestación y reforestación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: 3.000.000, representado por 30.000 acciones de $ 100 v|n. cada una. — Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso, firma indistinta. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — Presidente: Julio César Bulacio. — Vicepresidente: Julio César Bulacio (hijo). — Síndico titular: Juan Domingo Lanzilotti. — Síndico suplente: Susana Castro. — Esc. M. L. Ciro Esc.. 221, Fº 539, Reg. 41 Ads. — Cesión de acciones: Y modificación parcial de estatutos: Esc. M .L. Ciro, Fº 123|78, Esc.: 46, Reg. 41 ads.: Señores: Juan Carlos Placco y Luis Ignacio Baini cedieron a señores Julio César Bulacio y Julio César Bulacio (hijo), las 3900 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de 5 votos por acción y las 6.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 1 voto por acción, que cada uno de ellos poseen en Electrotucma S. A. — La administración externa está a cargo de un Directorio compuesto entre dos a 10 miembro con mandato a tres años.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 49.260 e.20|10 Nº 6.247 v.20|10|78

Shanon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alfredo Fernando Zaroli, argentino, casado, maestro mayor de obras, nacido el 25 de diciembre de 1930, con L.E. Nº 5.572.337, domiciliado en Deheza 1938, de esta Ciudad; Patricia Nora Ballester, argentina, soltera, empresaria, nacida el 9 de diciembre de 1955, con D.N.I. Nº 11.788.725, domiciliada en J. M. Estrada 1885, de Martínez, Prov. de Bs. As. — 2) Constitución: Por escritura número 432, de fecha 10 de julio de 1978, pasada ante el Registro Notarial Nº 437, de Capital Federal, de la adscripción del escribano Carlos A. Carabba. — 3) Denominación: "SHANON S.A.". — 4) Duración: Es de noventa y nueve años contados desde su inscripción. — 5) Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos vigentes, inclusive las de propiedad horizontal; pudiendo acogerse en virtud de ello a la desgravación impositiva de la Ley Nº 21.771, u otras leyes que la amplíen o reemplacen; b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluso entre otros en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en razón de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; c) Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Sociedades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público; d) Mandataria: Por la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones; e) De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica, profesional y económica. — Queda excluído asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; f) Importadora y exportadora: Por la importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país. — 7) Capital: Es de Un millón de pesos, representado por mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una y compuesto de acciones ordinarias al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no preferidas. — 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de dos a diez miembros con mandato por un ejercicio. — 9) Representación: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente indistintamente. — 10) Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por un ejercicio. — 11) Directorio: Presidente: Alfredo Fernando Zaroli. Vicepresidente: Patricia Nora Ballester. — 12) Organo de Fiscalización: Síndico titular: Dr. Carlos Alberto Balasso; Síndico suplente: Dr. Edgardo Oscar Delbene. — 13) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — 14) Los accionistas constituyen la sede social en la Avenida Corrientes Nº 1250, segundo piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.210.— e.20|10 Nº 6.214 v.20|10|78

Purtabak

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION: "PURTABAK S.A.". — Domicilio: 25 de Mayo 192, Capital. — Socios: Bruno, Luis José, argentino, casado, nacido el 4 de febrero de 1938, de

SUMARIO

39 años, comerciante, L. E. Nº 4.271.884, domiciliado en esta ciudad, en Martín García 843; Poura de Bruno, Francisca, italiana, viuda, nacida el 2 de febrero de 1914, de 63 años, C. I. P. F. Nº 3.581.290, domiciliada en esta ciudad, Martín García 843. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Comerciales: Importación y exportación. Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la construcción de obras civiles y públicas o privadas, la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes o reglamentos sobre propiedad horizontal. — Capital: Pesos cuatro millones, representado por 4.000 acciones de $ 1.000 v|n. c|u. — Representación: El presidente del directorio o el vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Mandato: Directorio y sindicatura: 3 años. — Cierre de ejercicio: 31 de julio. — Organo de dirección y fiscalización: Presidente: Luis José Bruno; Vicepresidenta: Francisca Poura de Bruno; Síndico Titular: Reinaldo Eugenio Antonio Luciani; Síndico Suplente: Salvador Fidel Rolfe (ambos contadores). — Fecha del acto: 28 de diciembre de 1977. — Escritura número 242, folio 597, adscripción de M. L. Ciro, escribana.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.690.— e. 20|10 Nº 6.246 v. 20|10|78

F.A.C.S.A.

Fábrica Argentina de Cadenas

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asambleas general ordinaria y general extraordinaria del 29|4|77, elevadas a escritura pública el 18|7|77 ante el el Escribano F. Rodríguez Alcobendas de esta Capital Federal, "F.A.C.S.A. FABRICA ARGENTINA DE CADENAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" reformó los artículos cuarto y décimo segundo del estatuo social así: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $ 50.000.000 representado por 50.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una. — Por resolución de la Asamblea Ordinaria el capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente. — Artículo 12: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán con el objeto, en las oportunidades y en la forma establecida en los artículos 233, 234, 235, 236 y 237 de la Ley 19.550 y se constituirán con el quórum y adoptarán las decisiones con las mayorías que establecen los artículos 243 y 244 de la citada Ley. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante mandato otorgado en instrumento privado que reúna los requisitos del artículo 239 de la Ley 19.550. Resolución de la I.G.P.J. Nº 4.121 del 22|9|78. — S|R.: ordinaria. Toda, decisiones, mayoría. Vale. — S|R.: Setiembre. Vale. F|L: Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Vale.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250.— e. 20|10 Nº 6.167 v. 20|10|78

Refin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Nacional de Primera Instancia en día el siguiente edicto:

SOCIOS, Darío Rossi, casado, nacido 28|2|25, argentino, comerciante, CI. 5.083.314, 25 de Mayo 267 6º "608", Cap. — Oscar Ubaldi, casado, nacido 19|2|17, comerciante, CI. 2.949.127, argentino, Bulnes 2139, Cap. — Horacio Alberto Rosendo, casado, nacido el 18|4|35, contador público, C.I. 2.276.836 Avda. Corrientes 640 3º, Cap. y Eduardo Luis Tasca, casado, nacido 8|2|35, C.I. 3.335.831, contador público, San Martín 617 2º, Cap. Fecha Constitución, 25|3|77 y complementaria del 5|8|77 y 17|4|78 Escr. Jaime Giralt Font (h.). Resolución I.G.P.J. 3.011 del 10|5|78. — Denominación REFIN S.A. — Domicilio, 25 de Mayo 267 piso 6º, Of. 608 Capital. — Objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Construcción, intermediación, promoción de venta, permuta, locación y adquisición o enajenación por cualquier título, de bienes inmuebles urbanos o rurales. — b) Forestación, cuidado y explotación de bosques y la industrialización y comercialización de los productos derivados y subproductos de los mismos. — c) Realización de inversiones en acciones, títulos y otros valores mobiliarios, préstamos y operaciones financieras, excluídas las comprendidas en la ley 18.061, o en la que reemplace a ésta, y cualquier otra que requiera el concurso público. Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, $ 200.000, representado por 2.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y de $ 100, valor nominal cada una. Administración, por un directorio de un mínimo de 1 y un máximo de 9 por 2 ejercicios. — Fiscalización, por un síndico titular por 2 ejercicios. Cierre Ejercicio, 31 de diciembre de cada año. Director único, Darío Rossi. — E|l.: "y complementaria del 5|8|77 y 17|4|78". Vale. — S|r.: "REFIN". Vale.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.300.— e. 20|10 Nº 6.170 v. 20|10|78

Pedro Stellino

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 86 del 2 de mayo de 1977. — Capital: Se constituye la siguiente sociedad: "PEDRO STELLINO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA", con domicilio en Avenida de Mayo 580, quinto piso, oficinas uno y dos, Capital Federal. — Socios: Pedro Luis Stellino, casado, italiano, ingeniero, C.I. 4.893.576, nacido el 27 de mayo de 1941, domicilio: Avenida de Mayo 580, 5º piso, oficina 1 y 2; Fausto Barozzi, casado, italiano, arquitecto C.I. 1.919.772, nacido el 30 de octubre de 1941, domiciliado en Cuyo 922, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, y Juan Carlos Núñez, divorciado, argentino, ingeniero, L.E. 4.424.637, nacido el 26 de agosto de 1943, domiciliado en Uriarte 2130, 5º piso, "A", Capital. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P. de Comercio. — Objeto: Comercial: La fabricación, importación y comercialización de materiales eléctricos y artículos afines, como también la comercialización de todas las formas de materiales para la construcción. — Industrial: Fabricación en todas sus formas de materiales eléctricos y artículos afines, de estructuras metálicas y elementos premoldeados para la industria y la construcción. — Financiera: Aportes de capital en dinero o en especie, a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse y|o transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, operaciones admitidas de valores mobiliarios y la aceptación u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, quedando excluídos las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y otras para las que se requiera concursos públicos. — Constructora: La realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería, ejecución, dirección y administración de proyectos y la construcción, modificación, ampliación, refacción, demolición, conservación, subdivisión, fraccionamiento, loteos y urbanización de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso los comprendidos y sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones, obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, caminos, pavimentaciones, calizaciones, ferroviarias y mensuras, ya sea cualquiera de ellas públicas o privadas. — Asimismo la realización de instalaciones eléctricas en obras públicas o civiles. — Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, administración de bienes muebles e inmuebles, sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Capital: Tres millones de pesos. — Acciones: Trescientas mil de diez pesos. — Un voto por acción. — Puede ser aumentado al quíntuplo. — Acciones ordinarias. — Administración: Director unipersonal, investirá cargo de presidente. Por tres años. — La representación legal corresponde al presidente. — Presidente: Fausto Barozzi; Síndico titular: Jorge Norberto Barroso; Síndico suplente: Jorge Alberto Canal.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.890.— e. 20|10 Nº 6.224 v. 20|10|78

Nueva Santiago

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Luis Víctor Fevre, argentino, casado, de 32 años de edad, C. I. Nº 4.486.638, médico veterinario, domiciliado en 11 de Septiembre 1878, piso 29, Capital Federal, y Jorge Luis María Fevre, argentino, casado, de 30 años de edad, L.E. 8.706.632, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Montes Grandes 1400 de Acassuso, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: Escrituras públicas de fechas 13 de febrero y 9 de junio de 1978. — Denominación: "NUEVA SANTIAGO S.A. — Domicilio: Tucumán 834, 3º, Fondo, de esta Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la producción e intercambio de bienes o servicios, para los cuales podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, vinícolas, granjeros u hortícolas, compra y venta de productos agropecuarios; implantación de tecnología, praderas permanentes y pasturas, concurrencia al crédito y seguro agrícolas; conservación, inventario, producción comercialización, industrialización limitada a su faz primaria y transporte de recursos agrícola-ganaderos; adquisición y enajenación de predios rurales en cualquier punto del país; b) Forestales: Explotación en todas sus formas de bosques, montes, parques y plantaciones de árboles de cualquier especie y calificación legal; diligencias de forestación y reforestación, conservación, extracción, comercialización, industrialización limitada a su faz primaria, y transportes de productos forestales, inversiones en operaciones madereras y de rollizos, inscripción en los registros establecidos por las leyes de bosques y autoridades forestales; c) Mineras: Exploración, cateo, prospección y realización de trabajos formales de búsquedas de sustancias minerales; exploración de minas, yacimientos, vetas, depósitos o gangas: exploración, extracción, comercialización limitada a su faz primaria, y transportes de sustancias minerales de cualquier categoría legal; inscripción en los registros de productores mineros; adquisición de minas por concesión, descubrimiento, adjudicación, compra, permuta o donación; d) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, reexportación, distribución y acopio de productos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros, maquinarias, herramientas, plantas, motores, accesorios y repuestos vinculados a la explotación que realiza; solicitud de créditos: suscripción y endoso de pagarés, letras de cambio, vales y cualquier otro tipo de obligaciones vinculadas al objeto; aceptación y endoso de giros y documentos de cualquier especie; inversiones; ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, y prestación de servicios; e) Generales: Realización de todos los actos y celebración de todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto: ejercicio de toda clase de operaciones comerciales permitidas por las leyes, dentro o fuera de la República, aunque no estuviese contenida en la enumeración que antecede, pero que sirve a la obtención de las finalidades señaladas como objeto de la sociedad. — Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representados por un mil acciones, al portador, de mil pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Directorio: de 3 a 9 miembros. — Presidente: Eduardo Luis Víctor Fevre; Vicepresidente: Diego Ramos Mejía; Vocal: Jorge Luis María Fevre. — Duración en los cargos: 2 años; Síndico titular: Ricardo Gregorio Murillo y síndico suplente: Francisco o Lazzaro Julio Delfino Nicolás de Durañona y Vedia. — Duración en los cargos: 2 años. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y|o al Vicepresidente, en caso de renuncia, ausencia o impedimento del primero. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución I.G.P.J. Nº 4.642 de fecha 17 de julio de 1978. — Enmendado: dedicarse — montes — comercialización — adquirir — 9. — Valen. — E.l.: Tucumán 834, 3º, Fondo. — Vale.

Buenos Aires, octubre 10 de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.430.— e. 20|10 Nº 6.153 v. 20|10|78

Neumáticos Goodyear

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28 de diciembre de 1977, transcripta en escritura pública Nº 72 del 31 de enero de 1978, y conformado por Resolución I.G.P.J. Nº 3.944, "Neumáticos Goodyear S.A." procedió a reformar sus estatutos y aumentar su capital. Denominación: "NEUMATICOS GOODYEAR S.A.". Domicilio: Lavalle 341, piso 3º. Duración: 99 años contados a partir del 3 de noviembre de 1930. Objeto: Realizar las siguientes operaciones: a) Industriales y Comerciales: toda clase de negocios que se refieran a la fabricación y venta de cubiertas, cámaras, accesorios y reparaciones en general, cadenas de goma para cubiertas, tacos y suelas de goma; pisos, baldosas y carpetas de goma, implementos para la navegación aérea y además toda clase de mercaderías y productos de goma y substitutos para goma, sin ella o en combinación con otros materiales, fabricar y negociar en toda clase de envases en los cuales productos de la Compañía se conservan, se venden o se transporten; fabricar y producir en cualquier forma los materiales necesarios para la manufactura de los productos de la Compañía; b) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, la construcción de edificios de cualquier naturaleza como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 9.006.881.721 — representado por 9.006.881.721 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración y representación directorio: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y uno o más vicepresidentes, cualesquiera de éstos reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, en el orden que establezca el Directorio en cada caso, y todo otro cargo que estime necesario. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o su reemplazante legal, pudiendo el Directorio delegar en uno de sus miembros o en un gerente asuntos específicos de su función o del departamento a su cargo. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.720.— e. 20|10 Nº 6233 v. 20|10|78

Promex

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION Y EXPORTACION, ASESORAMIENTO Y PROMOCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nº 789 del 22|7|77 pasada al folio Nº 2362, Nº 325 del 1|3|78 pasada al folio Nº 833 y Nº 474 del 2|5|78 pasada al folio Nº 1286, todas ante el escribano Abel Pedro Iranzi al Registro Nº 498 a su cargo de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de "PROMEX SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION Y EXPORTACION, ASESORAMIENTO Y PROMOCIONES" de fecha 25|5|77 por la

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal

cial, se decide aumentar el capital social en la suma de $ 31.000.000 llevándolo a un total de $ 41.000.000 y reformar el articulado del Estatuto social en sus artículos 3º, 4º y 12º, los cuales quedan así redactados: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquiera de sus formas, las siguientes operaciones: a) Comprar, vender, importar, exportar y distribuir toda clase de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; y en especial la exportación de productos y subproductos definidos como no tradicionales; b) Desarrollar toda clase de actividades destinadas a la promoción de las exportaciones y del intercambio comercial dentro y fuera del país; c) Prestar a terceros servicios de asesoramiento, referidos al análisis de mercado, tanto interno como externo, así como a la exportación e importación de los productos y a la técnica y rentabilidad de dichas operaciones; d) Podrá desempeñar toda clase de mandatos, incluso como gestora de negocios; ejercer representaciones, actuar como comisionista, consignataria o administradora de bienes, capitales y empresas en general. e) Prestar a terceros servicios administrativos, en especial realizar tareas de registro de operaciones y procesamiento de datos e información, a través de cualesquiera procedimientos técnicos; y servicios de análisis, diseño y evaluación de sistemas, programas, organización y métodos. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de Cuarenta y un millones de pesos ($ 41.000.000), representado por cuatro millones cien mil acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Decimosegundo: Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el diario de publicaciones legales y además en uno de los diarios de mayor circulación general en la República. — Deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión y orden del día. — La asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. — La asamblea podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — Sobrerraspado: "octubre". Vale.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.770.— e.20|10 Nº 6.203 v.20|10|78

Aexpa

SOCIEDAD ANONIMA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del Contrato Social de: "AEXPA SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA". — Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 25|11|1977. Escritura pública Nº 339, pasada con fecha 12|12|1977, ante el Escribano Carlos A. Garicoche y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 5.815 del 21|8|1978. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, su fraccionamiento, loteo, urbanización y subdivisión, la administración de toda clase de operaciones inmobiliarias, la construcción, ampliación, remodelación y refacción de toda clase de edificios y su administración, explotación o venta en bloque, o bajo el régimen de propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos o de forestación, granjas, tambos y criaderos de aves. Importación y exportación de toda clase de maquinarias mercaderías, frutos y productos. Inversión: Mediante la suscripción, compra y venta de toda clase de títulos, acciones, bonos, debentures, obligaciones y demás valores mobiliarios públicos o privados, y Financieras: Mediante toda clase de préstamos de dinero, descuentos y redescuentos de créditos hipotecarios, prendarios o documentarios, otorgamiento de garantías comerciales y toda clase de operaciones financieras con exclusión de aquellas que requieran el concurso público de capitales, o que estén regidas por la ley de entidades financieras. Para realizar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Capital Social: Es de trece millones de pesos moneda argentina, representado por 1.300 acciones ordinarias de 5 votos, al portador de $ 10.000.— v|n. c|u. — Las acciones podrán ser ordinarias de 1 a 5 votos, o preferidas con o sin voto, al portador o nominativas, endosables o no.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1978. —

$ 25.010.— e.20|10 Nº 6.270 v.20|10|78

Freiberg

SOCIEDAD ANONIMA

— **Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

POR asamblea del 20|2|78 esc. del 1|4|78 Escr. Luis Andrés Pietrani. — Resolución I.G.P.J. 6.540 del 15|9|78. — "Freiberg Sociedad Anónima" procedió a la modificación de sus arts. 1, 3, 4, 5, 8, 10 y 14, que en adelante quedan redactados así: Artículo Primero, la sociedad se denomina "FREIBERG SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Por resolución del directorio se podrán establecer agencias, sucursales y corresponsalías, en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Tercero, tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero, las siguienes actividades. Comercial, mediante la importación, exportación y compra y venta de artículos para la construcción, así como bienes semovientes, máquinas, mercaderías, y productos de todas clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, con destino a la construcción, mandatos, consignaciones y representaciones dentro del ramo de la construción e inmobiliario. — Agropecuaria, mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, la cría, reproducción, compra y venta de ganado, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de las especies vegetales hasta la casecha, acopio, y|o envase o fraccionamiento de sus productos como así también la explotación de bosques, forestación y reforestación, de aserraderos, la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías y productos primarios, agrícolas ganaderos. — Inmobiliaria, por la compra, venta y permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes, inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora, mediante la ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos nacionales provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto, el capital social es de $ 3.000.000, representado por 3.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una. — Por decisión de asamblea ordinaria y de acuerdo al art. 188 de la ley 19.550, el capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su moto, cada resolución de aumento de capital social debe ser elevado a escritura pública, oblándo el impuesto fiscal correspondiente en esa oportunidad, debiéndo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por 1 día en el Boletín Oficial y comunicarse a la Insp. Gral. de Personas Jurídicas. — Artículo Quinto, En los sucesivos aumentos de capital, las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o ordinarias, o preferidas, características que se determinarán en oportunidad de su emisión. En éstas últimas tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Artículo Octavo la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 2 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La asamblea por sumple mayoría, puede en cualquier momento, remover a uno y|o más directores. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, éstos últimos por su orden, reemplazan al primero, en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Décimo, el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Cód. Civil y arts. 9º del Dto. Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina; Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, al vicepresidente 1º y al vicepresidente 2º, quienes actúan en forma indistinta. Artículo Décimo Cuarto, la asamblea gral. ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas, con derecho a voto y en segunda convocatoria con igual quórum. La asamblea extraordinaria quedará constituída válidamente con la presencia de accionistas que representan el 60 % de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria, con igual número. En ambas asambleas, se adoptarán las resoluciones por mayoría absoluta de los votos presentes, con excepción de los dispuesto en el último apartado del art. 244 de la ley 19.550, en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.900.— e.20|10 Nº 6.200 v.20|10|78

Las Cuatro Hermanas

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA, GANADERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ernesto Weinschelbaum, argentino, nacido 9|6|30, casado, ingeniero, L.E. 4.240.904, Echeverría 2040, 9º Cap. Sara Luisa Kozicki de Borthagaray, argentina, arquitecta, casada, nacida 23|8|35, L. C. 1.796.944, Luis Agote 2485, 5º, Cap. esta última en nombre y representación de Enrique Aizyk Kozicki, argentino naturalizado, abogado, divorciado, mayor de edad, C. I. 1.930.431, Callao 1433, Cap. — Fechas constitución: 30|8|77 y 7|7|78. Esc. Ricardo Norberto Sandler. Resolución I. G. P. J. 6.327 del 11|9|78. — Denominación: "LAS CUATRO HERMANAS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA". — Domicilio: Cangallo 1515, piso 9º, Capital. — Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos, tierras y productos ganaderos, frutícolas, de granja y avícolas, sea mediante la compra, venta, el arriendo, aparcería u otra forma en participación o no con terceros, cría e invernada de ganado. Forestal: Mediante la elaboración, transformación, producción y explotación de productos forestales, obrajes y plantaciones de montes artificiales, forestaciones y reforestaciones. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000, representado por acciones ordinarias al portador de 1 voto de $ 1.000.— valor nominal cada una. — Dirección, Administración y Representación: Por un Directorio de un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 3 ejercicios. — Fiscalización: Por 1 síndico titular por 1 ejercicio. — Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año. — Director y Presidente: Ernesto Weinschelbaum.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.470.— e.20|10 Nº 6.169 v.20|10|78

Di Paolo Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asambleas general ordinaria extraordinaria y extraordinaria del 17|6|77, elevadas a escritura pública el 1º|8|77 ante el Escribano de esta Capital, don F. Rodríguez Alcobendas, "DI PAOLO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" reformó los artículos quinto y sexto del estatuto social así: Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de $ 273.011.815, representado por 20.006.827 acciones ordinarias al portador de $ 1 c|u. clase "A" y 253.004.988 acciones ordinarias al portador $ 1 c|u. clase "B". Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a 5 votos y de la clase "B" 1 voto, salvo para la elección de Síndicos, en cuyo caso las acciones tendrán un solo voto. — Artículo 6º: El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, la que podrá disponerlo en una o sucesivas oportunidades. Por resolución de Asamblea extraordinaria podrá elevarse el Capital por un importe mayor al quíntuplo, con previo cumplimiento de los requisitos administrativos y legales pertinentes. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la República por tres días, e inscripta en el Registro Público de Comercio, previa intervención de la Autoridad de Control. Los aumentos del Capital podrán ser en acciones al portador y|o nominativas, endosables o no, ordinarias de clase "A" de 5 votos y|o clase "B" de un voto, según lo permitan las disposiciones legales o reglamentarias vigentes, y|o preferidas, debiendo fijarse en estas últimas las características de las acciones a emitir. — Resolución de la I.G.P.J. Nº 4.231 del 28|6|78. — Testado: elevarse, el, Capital. No valen. — S|r.: señora, cuyo, delegar, época, en, clase, emitir. Valen.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1978. — Enm. Setiembre. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.740.— e.20|10 Nº 6.168 v.20|10|78

Constructora Graufan

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Adolfo Klurfan, argentino, casado, abogado, de 65 años, L. E. 1.285.669. Jaime Grabois, argentino, casado, comerciante, de 64 años L. E. 2.769.782. Santiago Eduardo Klurfan, argentino, casado, abogado, de 35 años, L. E. 4.412.328. Roberto Arnoldo Grabois, argentino, divorciado, comerciante, de 35 años, D. N. I. 4.395.620, todos domiciliados en Tucumán 1455, 12º "C", Cap. — Fecha Constitución, 23|5|78. Escr. Roberto L. Méndez Carbone. Resolución I.G.P.J. 5.661 del 14|8|78. — Denominación: "CONSTRUCTORA GRAUFAN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y DE MANDATOS". — Domicilio: Tucumán 1455, piso 12, Of. "C", Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta fraccionamiento subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso construcciones civiles, industriales, públicas y|o privadas, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales y pavimentaciones, y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado, y c) Mandatarias: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, consignación y gestiones de negocios. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 500.000.—, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos y de $ 10.— valor nominal cada una. — Administración y Representación, por un Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 8 por 2 años. — Fiscalización: Por un síndico titular por un año. — Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Presidente: Adolfo Klurfan. Vicepresidente: Jaime Grabois. Directores: Santiago Eduardo Klurfan y Roberto Arnoldo Grabois.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.300.— e.20|10 Nº 6.165 v.20|10|78

Aceros Marinel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del contrato social de ACEROS MARINEL S.A. — Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 5|12|77, escritura pública pasada en el Registro Nº 523 ante el escribano Carlos A. Garicoche, con fecha 20|12|77 y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 4|9|78, bajo el número 6.129. — Capital social: el capital es de $ 4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos) moneda argentina, representados por 480.000 acciones ordinarias al portador (cuatrocientos ochenta mil) de $ 10.- (diez) valor nominal c|u., con derecho a 5 votos por acción.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.- e.20|10 Nº 6.272 v.20|10|78

Bosques del Butui

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Araceli Ruth Riesel de de la Riva Carrasco, argentina, comerciante, viuda, de 50 años, Corrientes 1212, C.I. Nº 2.208.398; David Luis Vernet Hughes, argentino, contador público, de 49 años, Maipú 325, C.I. Nº 1.765.140; y Oscar Olarte, argentino, comerciante, de 62 años, casado, Corrientes 1312, C.I. número 1.352.018, todos vecinos de la Capital Federal. — Fechas de constitución: 12|12|77, 29|3|78 y 18|7|78, por Escrituras Públicas. — Denominación: "BOSQUES DEL BUTUI, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Corrientes 1312, 4º piso, Capital Federal. — Duración: es de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, consignación, representación y distribución de toda clase de maderas en bruto, semielaboradas y|o elaboradas, maderas terciadas, paneles de maderas aglomeradas, y demás derivados de la madera. Explotación de aserraderos y obrajes, desarrollo e investigaciones sobre la madera y sus derivados; operaciones de importación y exportación. — Industriales: mediante la fabricación de artículos de madera; transformación, manufactura y fraccionamiento de la misma. — Inmobiliarias: mediante compraventa y urbanización de inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley número 13.512. — Forestadora: mediante la plantación de bosques y montes, cultivados o no, sobre tierras propias o arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales, la reforestación de bosques naturales y|o cultivados, estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación, organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros. — Agrícola Ganadera: mediante la explotación agrícola ganadera en todas sus formas; cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas, criaderos e invernaderos, forestación frutal, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración, arrendamiento y|o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos. — Capital: el capital social es de cien millones de pesos, representado por 1.000.000 de acciones de pesos 1.000.-, valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: está a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente en forma individual o de 2 cualesquiera de los directores en forma conjunta. — Fiscalización: está a cargo de un síndico titular y un suplente por un año. — Directorio: presidente: David Luis Vernet Hughes; vicepresidente: Oscar Olarte; directora titular: Araceli Ruth Riese de de la Riva Carrasco. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Sobrelínea: "de"; vale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.940.- e.20|10 Nº 6.313 v.20|10|78

Village

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFERIDO a la transformación de "Village, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 1) Socios: León Azulay, argentino, divorciado, 64 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 547.746, domiciliado en Avenida del Libertador 7400, Capital; Daniel Mallo, argentino, casado, 42 años, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.138.749, domiciliado en Quintana 49, piso 10 "C", Capital; José Azulay, argentino, casado, 40 años de edad, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento Nº 4.254.303, domiciliado en Avenida del Libertador 7400, Capital; Jorge Ernesto Azulay, argentino, casado, 34 años de edad, arquitecto, Libreta de Enrolamiento Nº 4.416.864, domiciliado en Juan Mora Fernández 2976, Capital; Hebe Fortuna Azulay de Gullco, argentina, casada, 38 años, kinesióloga, Libreta Cívica Nº 3.717.768, domiciliada en Santa Fe 2306, piso 14, Capital; Nélida Alicia Rieiro, argentina, soltera, 47 años, comerciante, Libreta Cívica número 157.370, domiciliada en Avenida del Libertador 7400, Capital. — 2) Fecha de constitución: Fue constituida por escrituras públicas del 28 de octubre de 1977 y del 30 de noviembre de 1977. — 3) Denominación social: "VILLAGE, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Avenida del Libertador 7400. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Por la construcción de edificios, viviendas, obras públicas y civiles, viales y de pavimentación. — b) Inmobiliarias: Por la compraventa, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. — c) Industriales: Por la fabricación de ladrillos, artículos de la cerámica y mosaicos. — d) Comerciales: Por la compraventa, distribución, importación y exportación de artículos para la construcción, el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — e) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — 6) Plazo de duración: Hasta el 22 de julio del año 2074. — 7) Capital social: El capital social es de $ 16.000.000, representado por 1.600.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Presidente: León Azulay; Vicepresidente: Daniel Mallo; Director Titular: José Azulay; Síndico Titular: Oscar Guillermo Iglesias, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 1.654.499, de la Policía Federal, Contador Público Nacional, domiciliado en Doblas 145, piso 6º, depto. "A", Capital; Síndico Suplente: Héctor Alberto Grinberg, argentino, casado, abogado, Cédula de Identidad Nº 4.388.843, de la Policía Federal, domiciliado en Darragueira 2838. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años. — 9) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan en forma individual o indistinta, sin perjuicio de los poderes que resuelva otorgar el Directorio. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.260.— e. 20|10 Nº 6.256 v. 20|10|78

Agrodeba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Carlos M. de Nevares, con fecha 26 de diciembre de 1977, la sociedad "AGRODEBA, SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea celebrada con fecha 31 de octubre de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 26 de julio de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 4.978, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos, el que tendrá para lo sucesivo la siguiente redacción. — Artículo Cuarto: El capital social es de ciento diez millones de pesos ($ 110.000.000), representado por once millones de acciones de pesos diez cada una ($ 10) valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550. — Tipo de acciones que se emiten con motivo del aumento de capital: ordinarias al portador "A" un voto.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.980.— e.20|10 Nº 6.269 v.20|10|78

Medtronic

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MEDTRONIC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, Cangallo 1669, 1º piso, Buenos Aires. — La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 1976, elevada a escritura pública con fecha 22 de marzo de 1977, resolvió aumentar el capital social modificando el artículo 4º y consecuentemente por hallarse comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley Nº 19.550, modificó también los artículos 8º y 12, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $ 16.517.760, representado por 1.651.776 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.690.— e.20|10 Nº 6.342 v.20|10|78

Pérez Alvarez

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Jorge A. Bollini, con fecha 5 de noviembre de 1976 y complementaria de fecha 22 de marzo de 1978, ante el mismo escribano, la sociedad PEREZ ALVAREZ COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea celebrada con fecha 24 de setiembre de 1976 ha reformado los artículos 4, 5, 11, 12, 13 y 15, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. Artículo 4º. El capital social está representado por 130.827.000 acciones de un valor nominal de $ 1.—, cada una (o sea pesos ciento treinta millones ochocientos veinte y siete mil). El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. El sellado por aumento de capital se pagará al realizar la escritura pública correspondiente. Artículo 5º las acciones serán al portador de un voto, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional a la ganancia. Artículo 11º. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes actuarán por el término de un año. Artículo 12º. Toda Asamblea deberá ser citada de conformidad con lo establecido por el art. 237 de la ley 19.550, publicándose la primera convocatoria durante cinco días en el diario de publicaciones legales y además en otro de los diarios de mayor circulación de la República con diez días de anticipación, por lo menos y nomás de treinta. Fracasada la primera publicación se efectuará el segundo llamado dentro de los treinta días subsiguientes, publicándose por tres días consecutivos con ocho de anticipación. La publicación no se efectuará conforme con el artículo 237, in-fine de la ley Nº 19.550. Cuando se trate de Asamblea unánime, que se realice con el 100 % del capital y las decisiones se tomen por unanimidad. Artículo 13º. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto excepto en los casos previstos en el art. 227 de la ley Nº 19.550. Artículo 15º. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándolo a la autoridad de Control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal. Raspado: Artículo: vale.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 31.110.— e.20|10 Nº 6271 v.20|10|78

Cresud

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras otorgadas ante el escribano de la Capital Federal, don Héctor E. Lanzani el 21 de noviembre de 1977 y 17 de julio de 1978 a los folios 3407 y 1601 del Registro 391 de su adscripción, la sociedad CRESUD SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, ha reformado su estatuto social, lo que fue resuelto en asamblea del 30 de setiembre de 1977 y aprobado por Resolución Nº 5642 del 11 de agosto de 1978, tiene su domicilio en Reconquista 165, 5º piso de la Capital Federal. La duración de la sociedad es de 50 años a contar desde el [illegible] de diciembre de 1936. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión y|o consignación de hacienda y toda clase de productos agropecuarios. Inmobiliarias: Mediante la compra - venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación y|o administración en todas sus formas, de establecimientos propios o de terceros agrícolo-ganaderos, frutícolas, arroceros, semilleros, forestales y de granja, establecimientos de estancias para invernada y|o crías de ganado, tambos y cabañas. La forestación o reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos. El capital social es de $ 25.000.000.— representado por 25.000.000 de acciones ordinarias de $ 1.— cada una, con derecho a un voto, al portador. El Directorio está compuesto de 3 a 15 miembros con mandato por 1 año. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en forma individual e indistinta, o a dos directores en forma conjunta. La fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta de tres síndicos titulares que actuarán en forma colegiada. Se elegirá igual número de suplentes. Durarán un año en sus cargos. El ejercicio social cierra el 30 de junio.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978.

Eduardo M. Favier Dubois.

$ 29.8[illegible]0.— e.20|10 Nº 6280 v.20|10|78

Promotécnica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ludovico Jorge Chiatellino, argentino, casado, técnico industrial, 24|6|1939, L. E. 4.293.[illegible]9, Robert Kennedy 2491, Villa de Mayo, Bs. As.; Carlos Alberto Rodríguez, argentino, casado, industrial, 10|11|1927, L. E. 6.699.387, 20 de Abril 3010, Ituzaingó, Bs. As.; Rica Luisa María Cloetens, belga, soltera, industrial, 27|1|1941, C. I. 3.811.749, Azcuénaga 742, Vicente López, Bs. As.; Eduardo Vicente Cimino, argentino, divorciado, químico, 27|12|1930, L. E. 5.573.721, Azcuénaga 742, Vicente López, Bs. As.; Juan Carlos Iacaruso, argentino, casado, empleado, 1º|1|1942, L. E. 4.011.419, Rivadavia 7113, 10 A, Capital; Pablo Rafael Busso, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, 3|6|1942, L. E. 4.394.769, Bulnes 1828, 9º B, Capital. — Escritura de fecha 26|6|1978 ante el escribano de Capital don Antonio Ordiales. — Denominación: PROMOTECNICA, S.A. — Domicilio: Tucumán 1455, 12 E, Capital. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades. Industriales: Mediante la extracción, elaboración, producción, transformación y|o fabricación de solventes, disolventes, thineres, aceites, minerales, anilinas, pinturas y toda otra materia prima, productos elaborados y|o semielaborados y|o subproductos de la industria química, tanto orgánica como inorgánica. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de los bienes enunciados en el objeto industrial, ejerciendo todo tipo de comisiones, representaciones y|o distribuciones que se relacionen con el mismo. — Capital: $ 2.000.000 representado por acciones de $ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto. Directorio: presidente: Eduardo Vicente Cimino; vicepresidente: Carlos Alberto Rodríguez; directores titulares: Rica Luisa María Cloetens, Ludovico Jorge Chiatellino, Juan Carlos Iacaruso y Pablo Rafael Busso; síndico titular: Lauro Alterisio y suplente: Mario Luis Waisse. Representación: el presidente y el vicepresidente, indistintamente. Cierre del ejercicio anual: 31 de agosto. Resolución de la I.G.P.J. que lo conformó Nº 6.738 de fecha 28 de setiembre de 1978.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.740.— e.20|10 Nº 6.353 v.20|10|

Orbea Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 9/5/78, ante Julián Aguirre Ocampo, y Asamblea 12/1/1978; ORBEA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, modificó el art. 5º de su estatuto. — 2) Capital: $ 1.600.000.000, representado por 1.600.000.000 acciones de $ 1.— c/u., ordinarias, nominativas no endosables. — Entrelíneas: y Asamblea 12/1/1978. Vale.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 4.210.— e.20|10 Nº 6.495 v.20|10|78

Cabildo 3499

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Jacobo Yellatti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Clara Marta Saccal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.301.651, nacido el 4 de noviembre de 1939, domiciliado en Av. Luis María Campos 1295, piso 5º, departamento C, de esta Capital Federal; Marcos Darío Bernatan, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Diana Rebeca Cabrosi, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.609.565, nacido el 14 de enero de 1948, domiciliado en Azcuénaga 487, piso 6º "A", Capital Federal; Clara Marta Saccal de Yellatti, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Jorge Jacobo Yellatti, domiciliada en Luis María Campos 1295, 5º C, Capital Federal, con Cédula de Id. de la Policía Federal Nº 5.559.050, nacida el 18 de noviembre de 1946; Guillermo Marcial Detlefs, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con Olga Susana Olalla, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.436.213, nacido el 8 de abril de 1944, domiciliado en Carlos Antonio López 2581, Capital Federal; Jorge Carlos Muchico, argentino, arquitecto, casado en primeras nupcias con María de los Milagros Piñeiro, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.608.584, nacido el 8 de octubre de 1947, domiciliado en Emilio Mitre 946, piso 8º D, Capital Federal. — Denominación: "CABILDO 3499, SOCIEDAD ANONIMA". — Fecha de escritura: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1978. — Domicilio: Juramento 4267, Capital Federal. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, envasamiento, distribución, fraccionamiento, comisiones y consignaciones de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a ferretería industrial. Licitaciones Públicas y Privadas. Importación y Exportación. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria eléctrica y metalúrgica, sus materiales, maquinarias, herramientas y accesorios. — Constructora: Mediante la ejecución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de todo tipo de construcciones, incluso obras públicas. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del artículo 30 y sus conexos de la Ley número 19.550) o a particulares para toda clase de tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley número 13.512 de Propiedad Horizontal. — Mandatarias: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. — Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. — Capital: $ 600.000, representado por 60.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas, endosables o no. Las acciones que se emiten son ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción. — Administración y fiscalización: Directorio entre 2 y 10 miembros con mandato por 3 años. Presidente, Jorge Jacobo Yellati; vicepresidente, Marcos Darío Bernatan; directores titulares, Clara Marta Saccal de Yellati, Guillermo Marcial Detlefs y Jorge Carlos Muchico; síndico titular, Liliana Rita Scalise; síndico suplente, José Alfredo Affif, ambos por tres años. — Representación legal: Presidente del Directorio o vicepresidente, indistintamente, o 2 directores en forma conjunta. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 39.650.— e. 20|10 Nº 6.291 v. 20|10|78

Audex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escritura 1º de setiembre de 1978. — Socios: Manuel José Mario Schadris, soltero, 22 años, comerciante, C. I. 7.380.949, Brasil 2970, Capital; Norberto Gabriel Bonetto, argentino, casado, comerciante, 36 años, C. I. 6.456.655, Pavón 4384,Capital; José Donato Lapadula, argentino, soltero, comerciante, 30 años, L. E. 4.991.450, Asamblea 326, Capital, se constituye "AUDEX S. A.", con sede en Maipú 812, piso 12º, "F", ciudad de Buenos Aires. — Plazo: De 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 3.900.000.— elevable al quíntuplo. — Administración: 3 a 9 por tres años. — Representación: Presidente o el Vicepresidente del Directorio que actúan indistintamente. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Presidente: Norberto Gabriel Bonetto. Vicepresidente Manuel José Mario Schajris. Director Titular: José Donato Lapadula. Director Suplente: Donato Lapadula, Oscar Luis Cuasnicú. Síndico titular: Roberto Alberto Brinso. Síndico Suplente: Marcos Camilo Kovalsky, éstos por un año. — Objeto: Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de artículos y productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados de entre ellas artículos textiles, de equipos electrónicos y aparatos electrónicos, eléctricos, estereofónicos, radiocombinados, grabadores de sonidos, de cámaras fotográficas de aparatos de precisión, de óptica, útiles y elementos para equipamiento de oficinas y artículos de librería. De Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio del mandato para realizar por cuenta y orden de terceros, sea propia o empresa para realizar toda clase de negocios a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar y arrendar negocios e industrias dentro y fuera del país incluso actuar como administradora, representante, fideicomisario, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, comisión, representación, distribución, de comunicaciones inalámbricas y alámbricas, de materiales eléctricos para baja y alta tensión, de materiales y equipos electrónicos y de señalización y alarma, de equipos de estereofónicos y grabadores de sonido, cámaras fotográficas y equipos de cinematografía, de artículos de óptica, de objetos para obsequios y regalos y artículos y útiles para oficina. Industriales: Mediante la construcción y armado de equipos electrónicos, eléctricos y estereofónicos y reparación de cámaras fotográficas. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, la explotación de cabañas y haras para la cría de animales; la cruza, mestización, invernada y la compra, venta de ganado y haciendas de todo tipo, la explotación de cabañas, granjas, tambos y estancias, la forestación, reforestación de tierras aptas y áridas, así como la recuperación de tierras anegables y el cultivo de todo tipo de plantaciones. — S/r.: "Audex". Vale.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 28.670.— e.20|10 Nº 6.493 v.20|10|78

Pragma Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 11 de agosto de 1977, otorgada ante el Esc. de esta Capital don Ricardo M. Saa Avellaneda, titular del Registro Notarial Nº 502, se elevó a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de julio de 1977, por la cual se protocolizó la reforma, aumento de capital y adaptación a la Ley 19.550 de la sociedad "Pragma Sudamericana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", y sus escrituras modificatorias de fechas 15 de noviembre de 1977 y 3 de mayo de 1978, otorgadas también ante el citado Escribano Saa Avellaneda, las cuales fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 26 de julio de 1978, según resolución número 5.030, cuyos principales enunciados, son: a) La sociedad se denomina "PRAGMA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA", anteriormente "Pragma Sudamericana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios". — b) Domicilio Legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — c) Plazo: 99 años, a partir del 31 de agosto de 1965, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — d) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, distribución y consignación de maquinarias, sus partes, repuestos y acesorios de las mismas, motores, dispositivos y matrices. Industriales: Mediante la fabricación, armado y montaje de motores, dispositivos, matrices y maquinarias con sus repuestos y accesorios. Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos hipotecarios y demás derechos reales, compraventa y/o permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o flotante y especialmente prenda agraria y otorgamiento de créditos en general, y cualquier operación excepto las comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras", y las que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales. De Mandatos y Servicios: Mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. El asesoramiento que, por razones de la materia, está reservado a profesionales con título habilitante, sólo será proporcionado con intervención de tales profesionales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. — e) Capital: El capital es de un millón doscientos mil pesos, representado por acciones al portador ordinarias, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto cada acción. Las acciones pueden ser al portador y/o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas de cien pesos valor nominal cada una. — f) Administración La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistinta. — Fiscalización: La fiscalización está a cargo de un síndico titular o de tres síndicos titulares, según lo exija la Ley como número mínimo y su nombramiento será por el término de tres años. — Sobrerraspado: o, unidas, profesionales. Valen.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 35.600.— e.20|10 Nº 6.462 v.20|10|78

Forestadora Centro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: "Pinturería del Centro, Sociedad en Comandita por Acciones", con sede social en la calle Tucumán 461 de la Capital; Rebeca Mellicovsky de Lekerman, argentina naturalizada, nacida el 19|4|1914, casada, con L. C. Nº 4.436.733, ama de casa, domiciliada en Laprida 1694, de la Capital y Graciela Grispon de Lekerman, argentina, nacida el 3|2|1950, casada, con L. C. Nº 6.272.360, ama de casa, domiciliada en la calle Pueyrredón 2261, de la Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: Por escritura de fecha: 27|6|77, al folio 341 y 7|4|78, al folio 140, ambas del Registro 122, a cargo del escribano de esta Capital, don Leopoldo Orenstein, respectivamente números: 166 y 74. — 3º) Denominación: "FORESTADORA CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio: Calle Canning Nº 1262 de la Caiptal Federal. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero, las siguientes operaciones: a) Forestar: La implantación de montes forestales, la conservación de la masa forestal la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, la instalación de aserraderos para el corte y transformación de la madera. — Asimismo la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia forestal y maderera, con excepción de aquellos servicios técnicos que por ley se requiera para su prestación, título habilitante; y b) Agropecuarias: La explotación agrícola-ganadera de establecimientos rurales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representado por 100.000 acciones de 10 pesos, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Primer directorio: Presidente: Hersch Lekerman. — Vicepresidente: Héctor Lekerman. — Directoras: Rebeca Mellicovsky de Lekerman y Graciela Grispon de Lekerman. — Síndico titular: Contador Emilio Grunberg. — Síndico suplente: Contador Víctor José Epelbaum. — 9º) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso, quienes actúan en forma individual. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. — S|R.: puede, Grispon, montes, ausencia. — Enmendado: excepción. Todo vale.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 33.550.— e.20|10 Nº 6.411 v.20|10|78

Tregos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Escritura 12 de julio de 1978. — Accionistas: Rodolfo Mario Agosto, argentino, casado, 56 años, comerciante, C.I. 1.993.013; Nélida Vázquez de Agosto, argentina, casada, comerciante, 56 años, C.I. 2.079.734, domiciliado en Mendoza 5687, Capital Federal; Oscar Abigail Aguerre, argentino, casado, 40 años, contador, C.I. 3.907.384; Norma Teresa Bagnato de Aguerre, argentina, casada, comerciante, 35 años, C. I. 5.011.132, domiciliado en Andonaegui 2351, Capital; TREGOS S.A., con domicilio en Andonaegui 2351, 8º piso, Ciudad de Buenos Aires; Plazo de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P Comercio; Capital: $ 500.000; elevable al quíntuplo; Administración 2 a 7 miembros por tres años; representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél; Ejercicio el 30 de junio de cada año; Presidente: Rodolfo Manuel Agosto; Vicepresidenta: Nélida Vázquez de Agosto; Síndico titular: Oscar Abigail Aguerre; Síndico suplente: Antonio Carlos Gallego, éstos por tres años; Objeto: Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de artículos y productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; De Servicio y Mandatos: Mediante el ejercicio del mandato para realizar por cuenta propia o de terceros sea persona o empresa para realizar toda clase de negocios a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar y arrendar negocios e industrias dentro y fuera del país incluso actuar como administradora representante fideicomisario o gestor gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos; Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí, o por terceros, de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas. — La explotación de cabañas y haras para la cría de animales; la cruza, mestización, invernada, la compra y venta de ganado y haciendas de todo tipo, la explotación de cabañas, granjas, tambos, estancias; la forestación, reforestación de tierras aptas y áridas, así como la recuperación de tierras anegadas y cultivo de todo tipo de plantaciones; Inmobiliarias Constructora: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, y administración de inmuebles. — La construcción de obras de arquitectura e ingeniería, de obras de mampostería, la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas ma-

terías y reglamentos y todas las operaciones de renta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal; y dedicarse a la formación promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y otras operaciones financieras permitidas por la ley y que no se encuentran comprendidas en la ley de Entidades Financieras. — Comercial: Mediante la compra, venta, intermediación, consignación y representación de artículos, maquinarias, herramientas y demás bienes destinados a la actividad industrial y agropecuaria. — Industriales: Mediante la fabricación de premoldeados de cemento, de toda clase de aberturas y cerramientos, baldosas y cerámicas mayólicas y ladrillos.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 31.110.— e.20|10 Nº 6.486 v.20|10|78

Club de Vacaciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Escrituras 24|11|1977; 18|7|1978; Accionistas: José María Doeyo, español, nacido el 25|6|1928, C.I. 3.311.012, casado, Las Heras 3395, 13 A, Capital; José Manuel Teruelo, argentino, nacido el 2|12|1940, L. E. 4.363.098, casado, comerciante, Cabello 3755, 1º E, Capital; María Elena Teruelo de Doeyo, argentina, nacida el 6|8|1930, L.C. 0.138.347, casada, comerciante, con igual domicilio que el primero, se constituye CLUB DE VACACIONES S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires; Plazo: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio: Objeto: Contratar o explotar servicios de transporte por barco, avión, ferrocarril y automotores, la compra, venta, o permuta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, la organización de excursiones; la instalación de agencias y la constitución de representaciones vinculadas al turismo; la explotación, compra, venta, construcción, alquiler o contratación de hoteles, campings, departamentos turísticos, bungalows y todo tipo de establecimiento relacionado con el turismo; la compra, venta o alquiler de unidades automotrices de cualquier tipo para alquiler de agencias o pasajeros individuales o en grupo; la contratación de servicios en el país y en el extranjero como operador turístico desde Argentina y para Argentina, y la contratación de servicios o elementos necesarios para el desarrollo de actividades vinculadas directamente con el turismo nacional e internacional. — Financieras: Mediante aportes o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; la compra, venta y administración de créditos; acciones, debentures y otros títulos emitidos en serie; la sociedad no realizará las operaciones que regulen la ley de entidades financieras u otras por las que se requiere el concurso público; ni la administración de fondos comunes de inversión o el depósito de valores pertenecientes a los mismos; Capital: $ 2.000.000. — Administración: 3 a 10 directores titulares y hasta cinco suplentes por un año: Ejercicio: 31 de agosto de cada año; Representación: Presidente o el Vicepresidente en forma individual e indistinta: Presidente: José María Doeyo; Vicepresidente: José Manuel Teruelo: Vocal: María Elena Teruelo de Doeyo; Suplente: Manuel Teruelo: Síndico titular: Arturo Goldstein; Suplente: Sergio Arturo Villagarcía por un año. — Domicilio de la sociedad: Avenida de Mayo 1375, entrepiso.

Buenos Aires, octubre 16 de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 31.720.— e.20|10 Nº 6.387 v.20|10|78

Federal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 19 de julio de 1978 y 11|10|1978; Asamblea del 28 de junio de 1978; reforma de estatuto. Sociedad: FEDERAL SOCIEDAD ANONIMA (Delbene Hermanos y Sabia Limitada). Reforma: Artículo 4º: Capital $ 228.524.694.— en acciones de $ 1,—, puede ser elevado al quíntuplo; en la misma escritura y asamblea se eleva el capital ahora dentro del quíntuplo a la suma de $ 500.000.000. — Sobrerraspado: Sabia. Vale. — E|líneas: y 11|10|1978: Vale.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.710.— e.20|10 Nº 6.488 v.20|10|78

La Carmencita Agropecuaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS de fechas 23|12|1977; 3|7|78. Asamblea del 12|12|1977. Reforma de estatuto y aumento de capital. Sociedad: "LA CARMENCITA AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA". Reforma: Art. 4º: Capital: $ 15.000.000.—, en acciones al portador; elevable al quíntuplo. Art. 9º: Modo de citar a las Asambleas. Art. 6º: Administración: 3 a 7 miembros, mandato 3 años.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.100.— e.20|10 Nº 6.491 v.20|10|78

Sominar Sociedad Minera Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que SOMINAR SOCIEDAD MINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, modificó su estatuto, fue conformado por I.G.P. Juríd. Rec. 6297 del 8|9|78, y protocolizada ante Reg. 549, capital escritura 79 del 17|2|1978. — El art. modificado dice: Art. 5º: El capital social es de pesos 200.000.000, representado por 33.939.947 acciones ordinarias clase A 5 votos por acción; y 166.060.053 acciones ordinarias clase B 1 voto por acción. — Dichas acciones son al portador, de $ 1,00 c|u. — El capital social podrá aumentarse conforme art. 188 Ley 19.550. — Por dicha escritura, también se aumentó el capital social de $ 7.600.000 a pesos 200.000.000. — En consecuencia se emiten acciones por $ 192.400.000.

Buenos Aires, octubre 4 de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.930. —e.20|10 Nº 6.470 v.20|10|78

Perdriel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 23 de junio de 1977, 12 de abril de 1978 y 7 de agosto de 1978, pasadas ante el escribano Juan Antonio Maciel, la sociedad "Perdriel Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por asamblea del 13 de mayo de 1977. — Y aprobada por Resolución I. G.P.J. Nº 6530 de fecha 20 de setiembre de 1978. — Reformó: Denominación: PERDRIEL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: calle Perdriel 1859, 1º piso, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, transformación, reparación, ensamble y montaje de matrices, moldes, dispositivos, máquinas, piezas, herramientas y repuestos para la industria metalúrgica, del petróleo y derivados, de la construcción, papelera, alimenticia y para la de automotores. — Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, consignación, locación, distribución o comercialización en todas sus formas de matrices, moldes, dispositivos, máquinas, piezas, herramientas y repuestos para la industria metalúrgica, del petróleo y derivados de la construcción, papelera, alimenticia y automotor, así como prestación de servicios técnicos. — Financieras: Mediante aporte de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, permuta, fraccionamiento, urbanización, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sometidas o que se sometan al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — A tal fin, y para mejor cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. — Capital social: pesos 60.000.000, representado por 60.000.000 acciones de $ 1 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Un Directorio compuesto de un mínimo de 3 a un máximo de 5, con mandato por 3 años. — 3 síndicos titulares y 3 síndicos suplentes, por el término de 3 años. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y en ausencia o impedimento transitorio de aquél, al Vicepresidente y en ausencia o impedimento de ambos al director elegido al efecto. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo hasta el 1º de diciembre del año 2054. — S|raspado: 2054. — Vale.

Buenos Aires, octubre 9 de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 27.450.— e.20|10 Nº 6.575 v.20|10|78

Paladín

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) REFORMA de estatutos dispuesta por Asamblea General Extraordinaria del 21 de octubre de 1977 y elevada a escritura pública el 19 de diciembre de 1977 ante esc. Ricardo Rossi. — 2) Denominación: PALADIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — 3) Capital: Nueve millones de pesos, representado por acciones de un peso valor nominal cada una.

Buenos Aires, octubre 9 de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.106.— e.20|10 Nº 6.476 v.20|10|78

Almacén por Mayor La Granja

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad según escritura de fecha 17 de abril de 1978. — Accionistas: Román Oclide Pascua Ojeda, argentino, soltero, nacido el 18|5|1949, comerciante, M.I. 7.667.391, Sarmiento 1454, 1º, Capital; Consorcia Laurentina Jara, argentina, soltera, nacida el 22|6|47, comerciante, M.I. 5.617.689, Chascomús 5987, Capital, se constituye ALMACEN POR MAYOR LA GRANJA S.A., con domicilio en Chascomús 5987, Capital Federal; su plazo de 99 años a partir del día de su inscripción en el R.P. de Comercio; Objeto: Comerciales: Compraventa de productos alimenticios, bebidas, y artículos de limpieza; Capital: $ 100.000 acciones de $ 10; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas; Administración: 2 a 4 miembros por tres años; Representación: indistintamente el Presidente o el Vicepresidente del Directorio: Ejercicio el 30 de junio de cada año; el capital de la sociedad es suscripto en acciones ordinarias al portador de un voto; Presidente: Román Oclide Pascua Ojeda; Vicepresidente: Consorcia Laurentina Jara: Síndico titular: Jorge Emilio Walner: Síndico suplente: Fernando Alberto Diana, éstos por 3 años. — S|raspado: tres. — Vale.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.810.— e.20|10 Nº 6.484 v.20|10|78

Néstor Mario Soldavini Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Escrituras número 68 del 21|3|78 y Nº 166 del 4|7|78. — Socios: Eduardo Ceferino Vega, casado en primeras nupcias con María Teresa Cárdenas, argentino, nacido el 27|12|1950, D.N.I. 8.427.867, domiciliado en Montes de Oca 169, Lincoln, Prov. de Bs. As., constructor; Rogelio Francisco Moschen, casado en 1ras nupcias con Greta Gloria Mercedes Faulkner, argentino, nacido el 4|10|1933, L.E. 6.331.525, constructor, domiciliado en Saladillo esquina José Inclán, Merlo, prov. de Bs. As.; Miguel Héctor Di Donato, soltero, argentino, nacido el 23|1|1953, D.N.I. 10.794.158, Licenciado en Economía, domiciliado en Pueyrredón 964, piso 4, departamento 24, Capital Federal; y Néstor Mario Soldavini, soltero, argentino, nacido el 25|10|1927, maestro mayor de obras, L.E. 4.490.087, domiciliado en Moreno 442, piso 14 F, Capital Federal. — Denominación: NESTOR MARIO SOLDAVINI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Moreno 442, piso 14 F, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Construcción, reparación, refección de edificios de cualquier naturaleza, ya sean públicos o privados, ya sea por licitación pública, privada o contratación directa. — b) La compra y venta de propiedades en general, aún por el Régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512, pudiendo hacer las reparaciones, refecciones o construcciones en general y su posterior venta, al contado o a plazos, aceptar hipotecas en general. — Capital: Quince millones de pesos, representado por 1.500.000 acciones ordinarias de pesos diez valor nominal cada una al portador, ordinarias, con derecho de uno a cinco votos por acción. — Administración: A cargo de un directorio compuesto de tres a siete miembros con mandato por un año. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente del directorio indistintamente. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Designación del Directorio: Presidente: Néstor Mario Soldavini; Vicepresidente: Miguel Héctor Di Donato; Directores: Eduardo Ceferino Vega y Rogelio Francisco Moschen; Síndicos: titular: Víctor Santos Messina; suplente: Ana María Yanez.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 29.280.— e.20|10 Nº 6.480 v.20|10|78

Emilio Cid

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Emilio José Cid, argentino, casado, comerciante, de 40 años, C. I. 4.232.975, P.F., Estados Unidos 2521, 5º D, Capital Federal; Roberto Boser, argentino, casado, comerciante, de 39 años, C.I. 4.231.456 P.F., Av. Gaona 3617, P. B. 3º, Capital Federal; Silvia Liliana Fabbio, argentina, soltera, comerciante, de 18 años, D.N.I. 13.869.987, Quilmes 152, Dpto. 1, Capital Federal; y Rubén Oscar Dubois, argentino, divorciado, contador público, C.I. 5.777.520, de 30 años, Av. La Plata 2052, piso 6º S, Capital Federal. — Fecha instrumento de constitución: Escritura Nº 380 del 14|8|78 por ante escribano Juan H. Estrada. — Denominación: EMILIO CID S.A. — Domicilio. Avda. de Mayo 1316, 22º E, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: La importación y exportación de materias primas, productos y mercaderías en general. — La explotación de marcas, patentes, fórmulas, licencias, modelos y diseños comerciales e industriales, nacionales y|o extranjeros. — Industrial: La industrialización, fabricación y comercialización de maquinarias, equipos, implementos y herramientas y de sus repuestos y accesorios, para la industria de la construcción. — Agropecuaria: La administración y|o explotación en todas sus formas y aspectos, de establecimientos agropecuarios, frutícolas, hortícolas, vitivinícolas, avícolas y de plantas y la forestación y reforestación, todo ello en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar tales actos para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración, financiamiento y realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, edificios, viviendas individuales y colectivas, parques industriales, barrios, caminos y la pavimentación, urbanización y mensura. — Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, comisión y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sea o no bajo el régimen de la propiedad horizontal o del que en el futuro lo complemente o sustituya. — Mandataria: La aceptación y el ejercicio de toda clase de representaciones nacionales o de firmas extranjeras, la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos; la custodia de títulos y valores; la administración de toda clase de bienes, capitales, empresas, propiedades y patrimonios, y la actuación como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y con las solas limitaciones que establezcan las leyes y reglamentaciones. — Financiera y de Inversiones: El aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto y a largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación actualmente vigente o en la futura o sin ellas, así como también la compraventa y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crear-

se y la colocación de capitales en actividades beneficiadas con cualquier regímenes de promoción y|o desgravación. — Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras" y toda otra que requiera el concurso público. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Juzgado de Registro. — Capital social: $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 de valor nominal. 4.000 A de 5 votos y 1.000 B de 1 voto. — Organo de Administración: 4 a 10 miembros con mandato por 3 ejercicios. — Presidente: Emilio José Cid; Vicepresidente: Rubén Oscar Dubois; Directores titulares: Roberto Bosco y Silvia Liliana Fabbio. — Organo de Fiscalización: Un síndico titular y un suplente por 1 año. — Titular: Claudio Héctor Saavedra; Suplente: Liliana Celia Rogal. — Organización de la representación legal: Indistintamente el Presidente o el Vicepresidente. — Ciere del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Conformidad Administrativa: Resol. I.G.P.J. Nº ...

Buenos Aires, octubre 16 de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.140.— e.20|10 Nº 6.466 v.20|10|78

Agua Buena

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Atilio Miguel Hernández, argentino, nacido el 15 de mayo de 1941, casado, comerciante, L. E. Nº 5.051.165, domiciliado en Bellocq, partido de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires; Migel Celestino Hernández, argentino, nacido el 7 de enero de 1945, casado, comerciante, L. E. Nº 5.058.397, domiciliado en Bellocq, Pdo. de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires; Salvador Jorge Fortuny, argentino, nacido el 21 de enero de 1935, casado y separado de hecho, comerciante, D. N. I. Nº 5.035.844, domiciliado en la calle Maipú Nº 93 de Carlos Casares, Pcia. de Bs. As.; Juan Antonio Fortuny, argentino, nacido el 11 de octubre de 1941, casado, comerciante, L. E. Nº 5.051.184 domiciliado en la calle Lamadrid Nº 35, de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires; Elena Beatriz Fortuny, argentina, nacida el 14 de agosto de 1937, divorciada, odontóloga, C. I. P. F. Nº 5.140.675, domiciliada en la calle Alte. Zar Nº 570, de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, y Ana María Fortuny, argentina, nacida el 22 de agosto de 1943, divorciada, maestra, L. C. Nº 4.947.628, domiciliada en la calle Gral. Paz Nº 119, de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires, por escritura de fecha 10 de mayo de 1978, otorgada al Fº 1.003 del Registro Nº 84 de esta ciudad, a cargo del Escribano Ernesto M. Miguens, constituyeron la sociedad "AGUA BUENA S. A.", con domicilio en la calle Cangallo 683, 7º P. de la Capital Federal. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, depósito y acopio de productos agrícolo-ganaderos. b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, administración y todas las operaciones de venta inmobiliaria de inmuebles rurales y urbanos incluso hipotecas y sus administraciones o financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión y administración de consorcios de copropietarios. c) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas, frutícolas de propiedad de la sociedad o de terceras personas; y d) de Transporte: Mediante el traslado de productos agrícolas y de toda clase de mercaderías en general, propias o de terceros, por sí o por otros, en vehículos propios o arrendados, dentro o fuera de la jurisdicción nacional, provincial o departamental a través de las mismas, adecuándose a tal efecto a las leyes, decretos y ordenanzas nacionales, provinciales o municipales que reglamenten la actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos 8.000.000, representado por 8.000.000 de acciones de $ 1, valor nominal cada una. La Asamblea al decidir cada aumento de capital deberá fijar todas las características de las acciones a emitir, inclusive, si son ordinarias, el número de votos que podrá ser de uno a cinco y si son preferidas, si tendrán o no derecho a un voto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un ejercicio. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, quien ejercerá dicho cargo por el término de 1 ejercicio y el que será elegido por la Asamblea, la que deberá también elegir un Síndico Suplente, por el mismo término. — Se designa Presidente al Sr. Miguel Celestino Hernández; Vicepresidente al Sr. Juan Antonio Fortuny; Directores Titulares a los Sres. Atilio Miguel Hernández y Salvador Jorge Fortuny. Síndico Titular: Señor Carlos Mario Maiorano Quiroga, y Síndico Suplente: Sr. Carlos Heriberto Bateman. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — Raspado: Nº 93 de Carlos, formación, cinco, designa. Valen. — Testado: de Mayo. No Vale.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.040.— e.20|10 Nº 6.591 v.20|10|78

Darkley

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Nélida Alicia Alari, argentina, casada, 40 años, comerciante, L. C. 3.215.319; Dante Diamante Evangelista, argentino, casado, 58 años, comerciante, L. E. 2.971.051, ambos domiciliados en Bolaños 185 Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 9|8|78. — 3) Razón social: "DARKLEY S. A.". — 4) Domicilio: Bolaños 185, Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto: Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos de madera. Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos de madera. Importación y exportación. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado hacienda de todo tipo explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 2.000.000.— en acciones ordinarias, al portador de $ 10 c|u. de 5 votos. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31|7 de c|año. — El Directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por un año. — Presidenta: Nélida Alicia Alari. Síndico Titular: Juan José Ugarte. Síndico Suplente: Plinio Nicolás Santos.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.960.— e.20|10 Nº 6.536 v.20|10|78

Distribuidora Córdoba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Asamblea de Distribuidora Córdoba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria Importadora y Exportadora celebrada el 6 de enero de 1978, cuya acta se protocolizó en escritura del 10|2|78 dispuso reformar el estatuto, lo que fue aprobado por la I.G.P.J. mediante Res. 6.427|78. — Nueva Denominación: DISTRIBUIDORA CORDOBA S. A. — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Avda. de Mayo 749, 6º piso, of. 55. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y distintas modalidades de pago, aporte de inversiones de capital a personas, empresas o sociedades por acciones, la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito nacionales o extranjeros; la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Duración: 99 años a partir del 10|4|70, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 123.000.000, compuesto por acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso cada una.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.910.— e.20|10 Nº 6.520.— e.20|10|78

Chacarera Agropecuaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RAMON Echarri Firmat, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1923, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.452.177, domiciliado en Cafayate Nº 1903, Capital Federal; Héctor Frascino, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1927, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.476.472, domiciliado en Canalejas Nº 2880, Capital Federal y Héctor Jorge Visbeek, argentino, nacido el 14 de septiembre de 1946, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.556.301, domiciliado en Defensa Nº 535, Haedo, Provincia de Buenos Aires. — 2) 12 de Julio de 1978. — 3) "CHACARERA AGROPECUARIA S.A.". — 4) Tellier Nº 570, piso 1º, departamento "C", Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución, permuta, consignación de frutos del país provenientes de la actividad agropecuaria: b) Mandataria: Representación y comisiones para la comercialización de los frutos mencionados; c) Inmobiliaria: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal;- d) Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantía y cualquier otra operación financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — 6) 99 años a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Un millón veinte mil pesos, representados por 1.020 acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una. Las acciones que se suscriben son ordinarias, al portador, de un voto cada una. — 8) Presidente: Ramón Echarri Firmat; Vicepresidente: Héctor Jorge Visbeek; Director: Héctor Frascino; duración en el cargo: dos años. Síndico titular: Jorge Jakimczuk; Síndico suplente: Susana Julia Tessi; duración en el cargo: dos años. — 9) Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.-

$ 23.790.— e.20|10 Nº 6.737 v.20|10|78

Horacres

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ZULEMA María Solari Capurro de Pinasco, argentina, nacida el 1º de mayo de 1909, casada, Libreta Cívica Nº 3.474.743, ama de casa, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1665, piso 14º "F"; Cora Teresa Aminta Sara Glücklich de Pinasco, argentina, nacida el 12 de febrero de 1936, casada, ama de casa, Libreta Cívica Nº 1.449.686, domiciliada en la calle Arenales Nº 3260, piso 9º "A" y Felipe Juan Carlos Crespo, argentino, nacido el 16 de julio de 1913, empresario, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 549.772, domiciliado en la Avda. Rivadavia Nº 4977, piso 1º "E"; todos los domicilios son de la Capital Federal. — 2) 28 de diciembre de 1977 y 24 de julio de 1978. — 3) "HORACRES S.A.". — 4) San Martín Nº 201, piso 3º, Unidad Nº 34, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de materiales para el equipamiento integral de oficinas públicas o privadas, locales de negocios y stands publicitarios, comprendiendo muebles, instalaciones eléctricas y equipos de acondicionamiento de aire; b) Industriales: mediante la fabricación, industrialización y producción, relacionada con el objeto comercial; c) Servicios: mediante la prestación de servicios de organización, proyecto, administración, instalación, montaje, armado y desarmado de oficinas, locales de negocios y stands publicitarios, incluyendo también tareas de albañilería, carpintería, decoración y pintura. Quedan excluidos los servicios que por las leyes y reglamentaciones en vigencia, estén reservados exclusivamente a profesionales, con título habilitante; d) Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantía y cualquier otra operación financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no son prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Doce millones de pesos, representados por 12.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una. Las acciones que se suscriben son ordinarias, al portador de cinco votos cada una, valor nominal $ 1.000.— — 8) Presidente: Horacio Silvestre Pinasco; Vicepresidente: Rafael Horacio Pinasco; Director: Felipe Juan Carlos Crespo. — Duración en el cargo: 2 años. Síndico titular: Alberto Vicente Saba; Síndico suplente: Emerio Roberto Tenreyro Anaya. Duración en el cargo: 2 años. — 9) Presidente del Directorio, o Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.110.— e.20|10 Nº 6.738 v.20|10|78

Industria Funar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad, escrituras 22|9|1975 y 31|5|1976. — Accionistas: Osvaldo Jorge Lenoir, argentino, casado, nacido el 21|4|1925, 50 años, L.E. 6.190.0[illegible], comerciante, domiciliado en Terrero [illegible]53, Capital; Liliana Graciela Rubio, argentina, soltera, nacida el 30|8|1953, 22 años, D.N.I. 11.056.443, domiciliada en Tucumán 1036 de San Martín; José Antonio Simonelli argentino, soltero, nacido el [illegible]|4|1932, C.I. 5.208.923, Olavarría 1246, Ciudadela, estos últimos en Prov. de Buenos Aires. — "INDUSTRIA FUNAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio en la Capital Federal, calle Felipe Vallese 1945. — Plazo: De 99 años a partir del día en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. — Objeto: Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa de materiales de fundición ferrosos y no ferrosos; máquinas y herramientas, ejercer comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones y mandatos, Industriales: Relacionadas con la explotación, elaboración y distribución de productos y subproductos de materiales de fundición ferrosos y no ferrosos. Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, todo relacionado con el objeto industrial de la sociedad se exceptúan las operaciones previstas por el Decreto Ley 18.061|69. — Capital: Es de $ 60.000.—. Acciones de $ 1. Las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: Dos a cinco miembres por 3 años. — Representación: Presidente o quien lo reemplace, que es el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. El uso de la firma social a cargo del Presidente y un Director Titular en forma conjunta. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador un voto. — Presidente: Orlando Jorge Lenoir; Vicepresidente: Liliana Graciela Rubio; síndico titular: Felipo Caplan. Síndico Suplente: Rodolfo Rafael Miranda, éstos por un año.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.960.— e.20|10 Nº 6.611 v|20|10|78

Onganía Hermanos y Musto

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 687, otorgada al folio 2.521 de fecha 3 de octubre de 1977 y su aclaratoria Nº 399, otorgada al folio 1.465 de fecha 5 de julio de 1978, por ante el Escribano de esta Capital, Dr. Osvaldo Devoto, Registro Notarial Nº 529, conformadas por Resolución de la I.G.P.J. Nº 6.557 de fecha 20|9|78, se protocolizó un Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Reforma de Estatutos, dispuestas por las Asambleas del 30|4|77 y 29|4|78 de "ONGANIA HERMANOS Y MUSTO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — La redacción del artículo es la siguiente: Artículo 4º: El capital social es de $ 11.532.537.— representado por 11.532.537 acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción de $ 1.— valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Dichas resoluciones deberán elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Emisión: Acciones ordinarias liberadas al portador de 5 votos por acción de $ 1 valor nominal cada una, por $ 10.792.537 con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1977. Artículo 12º: La asambleas generales sean ordinarias o extraordinarias serán citadas en 1ª y 2ª convocatoria por publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, durante cinco y tres días, respectivamente. Sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 237 de la Ley 19.550, para el caso de Asamblea unánime. El resto del Estatuto sigue vigente.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.740.— e.20|10 Nº 6.582 v.20|10|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ingold

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE doña Noemí Adonailo de Goldberg, argentina naturalizada, casada, con L.C. Nº 3.278.218, domiciliada en Bulnes 689, 5º piso C, de la Capital Federal, donó por escritura pública, labrada ante el escribano don Alberto J. Piattini López, de esta ciudad, el 12 de setiembre de 1978, las veinte cuotas de capital social que tenía en INGOLD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Uruguay 654, 5º piso, oficina 511, de la Capital Federal, a favor de Oscar Zelig Goldberg, argentino naturalizado, casado, contador público, con L.E. Nº 4.240.110, domicilio en Bartolomé Mitre 2420, 10 D, de la Capital Federal, de 48 años de edad, dieciocho cuotas y a favor de doña Nesl Enriqueta Jidanovsky de Goldberg, argentina, casada, de 50 años de edad, L.C. número 71.349, comerciante, domiciliada en Bartolomé Mitre 2420, 10 D, de la Capital Federal, las dos cuotas restantes. — Por tal acto los socios decidieron cambiar el texto de la cláusula quinta del contrato social, que en lo sucesivo tendrá el siguiente texto: Quinta: el capital está formado por la suma de cuarenta mil pesos, dividido en cuotas de mil pesos cada una, e integrado en la siguiente forma: Oscar Zelig Goldberg, treinta y ocho cuotas, equivalentes a treinta y ocho mil pesos; y la señora Nesl Enriqueta Jidanovsky de Goldberg, dos cuotas, equivalente a dos mil pesos. — Fecha del instrumento: 12|9|78. — E.L.: Tatiana Schifris; vale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.080.— 20|10 Nº 5.728 v.20|10|78

Ferroni Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS. Vicente Ferroni, argentino, casado, C.I. Nº 6.312.705 (P.F.), 35 años, domiciliado en Arenales 1926, 1º B, Capital, arquitecto; y Pablo Miguel Arias, argentino, casado, CI. Nº 5.136.509 (P.F.), 33 años, domiciliado en El Hornero 289, Capital, arquitecto. — 2. Fecha del instrumento de constitución: 7 de setiembre de 1978. — 3. Razón social: "FERRONI CONSTRUCCIONES S.R.L.". — 4. Domicilio social: Tres Sargentos 422, planta baja "2", Capital Federal. — 5. Objeto social: comerciales: por la compra, venta, distribución y comercialización en cualquiera de sus modalidades, por mayor y menor, de todo tipo de materiales, máquinas, herramientas, maderas, metales, elementos de electricidad, muebles y artefactos del hogar, que se relacionan con la construcción. — Inmobiliaria y constructora: por la adquisición, venta, explotación, loteo, arrendamiento, urbanización, permuta, construcción refacción y fraccionamiento de todo tipo de inmuebles tanto urbanos como rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluyendo las operaciones inmobiliarias comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. La proyección, administración, ejecución de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto las hidráulicas, portuarias, caminos pavimentados, urbanizados, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura, sean públicas o privadas. Para todo ello, la sociedad requerirá los servicios de profesionales idóneos inscriptos en las matrículas respectivas. — 6. Plazo de duración: tres (3) años contados desde la fecha del instrumento de constitución. — 7. Capital social: es de $ 200.000, dividido en 200 cuotas de $ 1.000.- valor nominal cada una. Los socios las suscriben de la siguiente forma: Vicente Ferroni, 102 cuotas y Pablo Miguel Arias, 98 cuotas. — 8. La administración está a cargo de los dos socios quienes revisten el carácter de gerentes y cuyas firmas usadas individualmente obligan a la sociedad. Sus funciones las desempeñarán durante el plazo de duración de la sociedad. Los dos socios ejercen la representación legal. — 9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r.: octubre: vale. — Conste enmendado: "7"; vale.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.640.— e.20|10 Nº 5.738 v.20|10|78

Transportes Atlantic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS Víctor Hugo Alberti, argentino, casado, con domicilio en la calle Montevideo 205, 7º, depto. N, Capital, de 51 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.224.230, de profesión comerciante; Juan Héctor Alberti, argentino, casado, con domicilio en la calle Kennedy Nº 646, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, de 28 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 8.392.080, de profesión comerciante; y Víctor Hugo Alberti (h.), argentino, soltero, con domicilio en la calle Montevideo 205, 7º, depto. N, Capital, de 25 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 10.799.690, de profesión comerciante. — 2) Fecha de instrumento de constitución: veinte de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — 3) Razón social: "TRANSPORTES ATLANTIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Monevideo 205, 7º piso, depto. N, Capital. — 5) Objeto social: realización de mudanzas, transporte o traslado de personas, bienes muebles, cargas y mercaderías, con elementos propios o no; explotación de depósitos, guardamuebles y almacenamiento, y guarda de bienes muebles y mercaderías en general; adquisición o enajenación por cualquier título de toda clase de bienes muebles, productos y mercaderías; representaciones comisiones, consignaciones y mandatos. — 6) Plazo de duración: diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 3.000.000 (dos millones de pesos). — 8) Administración: cualquiera de los tres socios, en el carácter de gerentes, uso de la firma en forma indistinta. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: treinta de junio de cada año. — S|r.: 2.000.000 (dos): valen.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1978 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.130.— e.20|10 Nº 5.798 v.20|10|78

El Tropical

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: señores Constantino Arias, con domicilio en Mariano Acosta número 980, Depto. 2º, de Capital Federal, comerciante, fecha de nacimiento 6|4|10, 68 años de edad, argentino naturalizado, C.I. Nº 1.251.961, expedida por la Policía Federal, casado con Ana María Sanjurjo; David González, con domicilio en General O'Brien 581, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, fecha de nacimiento 5|6|21, 56 años de edad, español, C.I. Nº 3.854.171, expedida por la Policía Federal, casado con María del Carmen Fernández Martínez; José Aurelio Iglesias, con domicilio en Colombres 440, de Capital Federal, comerciante, fecha de nacimiento 10|4|24, 53 años de edad, español, C.I. número 3.893.229, expedida por la Policía Federal, casado con María Celia Sandá; Angel Martín Suárez, con domicilio en Paz Soldán 4865, depto. 6, Capital Federal, comerciante, fecha de nacimiento 26|3|25, 43 años de edad, español, C. I. número 4.572.675, expedida por la Policía Federal, casado con Leonor Liardi; Ciro Langella, con domicilio en José Evaristo Uriburu 524, 5º piso "E", Capital Federal, comerciante, fecha de nacimiento 4|4|13, 65 años de edad, argentino naturalizado, C.I. Nº 2.604.918, expedida por la Policía Federal, casado con María Josefa González Bará; y Guillermo Pérez, con domicilio en Olazábal 3169, 3er. piso, depto. 21, Capital Federal, comerciante, fecha de nacimiento 23|5|32, 45 años de edad, español, C.I. Nº 4.673.599, expedida por la Policía Federal, casado con Felisita Gómez. — 2. Fecha del instrumento de constitución: el 15 de mayo de 1978, por instrumento privado. — 3. La razón social o denominación de la sociedad: la sociedad girará bajo la denominación de "EL TROPICAL S.R.L.". — 4. Domicilio social: tendrá su domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1212, de Capital Federal. — 5. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, pizzería, y en general todo lo relacionado con el gremio gastronómico. — 6. Plazo de duración: el término de duración de la sociedad será de 10 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (pesos 120.000), dividido en doce mil cuotas (12.000) de pesos diez (10) cada una, suscriptas por los socios por partes iguales. — El capital se integra totalmente en efectivo. — 8. Composición de los órganos de administración: la administración de la sociedad estará a cargo de los socios, los cuales quedan revestidos con el carácter de gerentes. — 9. Organización de la representación legal: para obligar a la sociedad a través del uso de la firma social, se requerirá la firma de dos gerentes en forma conjunta debiendo una de las firmas pertenecer a los señores gerentes Ciro Longella, Angel Martín Suárez, Guillermo Pérez o José Aurelio Iglesias, y otra de las firmas a los gerentes señores David González o Constantino Arias. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.720.— e.20|10 Nº 5.829 v.20|10|78

G. & C. M. Producciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INSTRUMENTO constitutivo: Contrato privado del 28 de setiembre de 1973. Socios: Alain Tomás Gyalui, argentino naturalizado, casado en primeras nucias con doña María Josefa Casado Martínez de Gyalui, nacido el 13 de abril de 1941, hijo de Ladislao Basilio Gyalui y Galia Lanis de Gyalui, abogado, titular de la C. I. Nº 4.832.305 expedida por la Policía Federal, domiciliado en Tucumán 1455, piso 6º, departamento E, Capital Federal, y María Josefa Casado Martínez de Gyalui, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Alain Tomás Gyalui, hija de Manuel Casado y Josefa Martínez, nacida el 18 de febrero de 1938, abogada, titular de la C. I. número 4.594.922 expedida por la Policía Federal, domiciliada en Tucumán 1455, 6º F, Capital Federal. — Denominación social: "G. & C. M. PRODUCCIONES S. R. L.". — Domicilio de la sociedad: Tucumán 1455, 6º E, Capital Federal. — Plazo: 20 años contados a partir del 1º de octubre de 1978. — Objeto: a) la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados y sus repuestos y accesorios, todo lo relacionado con la industria del disco; película virgen, películas cinematográficas de corto, largo y medio metraje de carácter comercial, artístico, documental, publicitario, científico o experimental, libros, revistas, folletos, composiciones musicales de cualquier naturaleza, material de imprenta en general, ya sea de carácter literario o musical, gráfica o fonográfica. Hacer exhibiciones de carácter teatral, musical, cinematográfico o de espectáculos en general, en salas propias o ajenas; b) producir y coproducir películas cinematográficas de corto, largo y medio metraje de carácter comercial, publicitario, artístico, documental, científico, experimental y|o musical. Montar, producir y coproducir obras de teatro, espectáculos de carácter musical, revisteril y en general cualquier tipo de espectáculo destinado al esparcimiento y|o cultura. Todos los referidos espectáculos podrán ser producidos, coproducidos y montados para cine, teatro u otros locales, radio, televisión y cualquier otro medio de difusión creado o a crearse; c) la realización de todos los procesos relacionados con la empresa de edición de obras de carácter musical, literario, artístico, comercial, documental, publicitario, científico, experimental, o de cualquier otro género creado o a crearse. Edición y producción de discos fonográficos, bandas de sonido o de cualquier otro método de reproducción del sonido, ya sea individual o colectivo. La sociedad podrá, dentro de este objetivo, dar o tomar, en forma total o parcial, el repertorio de obras musicales que considerare oportuno, para administrarlo a otras entidades y|o tomarlos en administración por el tiempo que estimare conveniente, en las condiciones que se establezcan. — Capital: $ 1.000.000. La administración está a cargo de ambos socios, que revisten el carácter de gerentes y tienen el uso indistinto de la firma social. El ejercicio cierra el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.990.— e.20|10 Nº 5.833 v.20|10|78

Estancia Los Mingos de Chivilcoy

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de junio de 1978, se reúnen los señores don Fortunato Mangialavori, casado, italiano, comerciante, de 44 años de edad, Cédula de Identidad número 4.500.038, de la Policía Federal, nacido el día 12 de abril de 1934, domiciliado en la Avenida Díaz Veléz Nº 4533, de la Capital Federal; don Miguel Mangialavori, casado, italiano, comerciante, de 41 años de edad, Cédula de Identidad Nº 4.835.605 de la Policía Federal, nacido el día 16 de febrero de 1937, domiciliado en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 3416, de la Capital Federal; don Antonio Mangialavori, casado, italiano, comerciante, de 38 años de edad, Cédula de Identidad número 5.023.036, de la Policía Federal, nacido el día 30 de enero de 1940, domiciliado en la Avenida Díaz Velèz Nº 4557, de la Cap. Federal; doña Margarita Spena de Mangialavori, casada, italiana, comerciante, de 41 años de edad, Cédula de Identidad Nº 5.151.452 de la Policía Federal, nacida el día 4 de enero de 1937, domiciliada en la Avenida Díaz Velez Nº 4531, de la Capital Federal; doña Catalina Petracca de Mangialavori, casada, comerciante, italiana, de 35 años de edad, Cédula de Identidad Nº 765.209, de la Policía Federal, nacido el día 27 de marzo de 1943, domiciliada en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 3416, de la Capital Federal y doña Rosa Pontoriero de Mangialavori, casada, italiana, comerciante, de 30 años de edad, Cédula de Identidad Nº 8.677.560 de la Policía Federal, nacida el día 12 de febrero de 1948, domiciliada en la Avenida Díaz Velez Nº 4537, de la Capital Federal, todos los cuales de común acuerdo resuelven: Primero: Elevar el capital social de $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) a la suma de $ 2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos) de la sociedad ESTANCIA LOS MINGOS DE CHIVILCOY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — De la que son los anteriormente mencionados sus únicos componentes, sociedad que se ha sido formalizada por instrumento privado de fecha 5 de diciembre de 1973 e inscripta con fecha 17 de febrero de 1976, bajo el nú-

mero 1.5, al folio 114 del libro 67 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El aumento se efectúa respetando las proporciones del capital anterior para cada uno de los socios, y en consecuencia el Capital Social que por éste acto se eleva a la suma de $ 2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos) se divide en 2.700 (dos mil setecientas) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) cada una de ellas, las que son suscriptas en las siguientes proporciones y en dinero en efectivo: Fortunato Mangialavori 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas; Miguel Mangialavori, 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas; Antonio Mangialavori, 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas; Margarite Spena de Mangialavori, 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas; Catalina Petracca de Mangialavori, 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas; Rosa Pontoriero de Mangialavori, 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas. — En caso de acordarse con posterioridad aumentos de capital, los socios tendrán propiedad para suscribir las nuevas cuotas en proporción a sus respectivas tenencias con derecho a acrecer, debiendo ejercer este derecho dentro de los quince días de acordarse aumento, y en su defecto podrá resolverse dentro de las prescripciones de la Ley 19.550, la incorporación de nuevos socios. - Tercera: Este aumento de Capital Social se realiza con efecto retroactivo al día primero de junio de 1978, quedando subsistentes las demás cláusulas y condiciones del contrato social en cuanto no resulten cambiados por el presente. — Los contratantes en un todo de acuerdo suscriben este documento, en el lugar y fecha indicados ut-supra, para su oportuna inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — S|r: Margarita Spena de Mangialavori, de la que son, (cincuentas). 19. Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.210.— e.20|10 Nº 5.846 v.20|10|78

Bagal

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Agustín García, argentino, casado, con domicilio en la calle Los Reseros Nº 295, Parque Don Bosco de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de cuarenta y cuatro años, comerciante, L.E. Nº 7.345.546; Alberto Joaquín García, argentino, soltero, domiciliado en la calle Los Reseros Nº 295, Parque Don Bosco de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de diecinueve años, reputado, autorizado y mayor por aplicación del artículo 12 del Código de Comercio, D.N.I. Nº 13.158.087 y Rubén Osvaldo García, argentino, soltero, con domicilio en la calle Los Reseros Nº 295, Parque Don Bosco de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de dieciocho años, reputado, autorizado y mayor por aplicación del artículo 12 del Código de Comercio, D.N.I., número 13.555.597. — 2) Fecha de Constitución: 3 de agosto de 1978. — 3) Denominación: BAGAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Juan de Garay 3414, piso 2º, oficina C. Capital Federal. — 5) Objeto Social: La compra y venta de artículos sanitarios y afines parquets, azulejos, botiquines, flexiplast, revestimientos venecianos, etc., como así también su distribución y colocación y la realización de toda clase de operaciones que directamente se relacione con dicho objeto. — 6) Plazo de duración: 5 años a partir del 1º de julio de 1978. — 7) Capital Social: $ 200.000. — 8) Composición Organos de Administración: Socios gerentes: Alberto Agustín García y Alberto Joaquín García. — 9) Organización de la Representación Social: Actuarán en forma conjunta o indistintamente los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.910.— e.20|10 Nº 5.832 v.20|10|78

Artyes

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 1978, entre los señores Alberto Teodoro Miceli, argentino, casado, nacido el 12 de octubre de 1926, con cédula de identidad número 2.491.416, expedida por la Policía Federal, de profesión yesero, con domicilio en el pasaje J. M. Coghlan Nº 4611 de la Capital Federal; don Miguel Angel Vergelin, argentino, casado, nacido el 12 de setiembre de 1942, con libreta de enrolamiento Nº 5.649.550, de profesión yesero, con domicilio en la calle Sucre y Caseros, sin número de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; don Clemente Martínez Ferreira, paraguayo, casado, nacido el 23 de noviembre de 1945, con documento nacional de identidad Nº 92.154.473 de profesión yesero, con domicilio en la calle Miguel Cané Nº 140, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; don Jacinto Roque Escobar, argentino, casado, nacido el 3 de julio de 1929, con libreta de enrolamiento Nº 6.321.531, de profesión yesero, con domicilio en la calle Colón Nº 280, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; don Daniel Segundo Díaz Sánchez, chileno, casado, nacido el 20 de mayo de 1922, con cédula de identidad número 6.049.563, expedida por la Policía Federal, de profesión yesero, con domicilio en la calle Teodoro Velardebó Nº 2651 de la Capital Federal; don Ramón Reinoso Caro, chileno, casado, nacido el 27 de agosto de 1922, con cédula de identidad Nº 6.450.507, expedida por la Policía Federal, de profesión yesero, con domicilio en la calle Magallanes Nº 1022 de la Capital Federal; don Eusebio Roldán, argentino, casado, nacido el 6 de agosto de 1944, con libreta de enrolamiento Nº 4.606.831, de profesión yesero, con domicilio en la calle Castañares Nº 324, Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, don Aurelio Curalan Rainao, chileno, soltero, nacido el 1º de abril de 1930, con cédula de identidad Nº 5.725.784, expedida por la Policía Federal, de profesión yesero, con domicilio en la calle Caracas Nº 2256, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; don Miguel Angel Serena, argentino, casado, nacido el 28 de enero de 1946, con libreta de enrolamiento Nº 4.646.346, de profesión yesero, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 216, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; don Desiderio Antonio Hernández Hernández, chileno, casado, nacido el 4 de noviembre de 1941 con cédula de identidad Nº 7.595.916 expedida por la Policía Federal, de profesión yesero, con domicilio en la calle Lisandro de la Torre y Joaquín V. González sin número, Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; don Ramón Antonio Ojeda, argentino, casado, nacido el 14 de junio de 1941, con libreta de enrolamiento número 5.820.132, de profesión yesero, con domicilio en la calle Alvarado Nº 857, José León Suárez, San Martín, provincia de Buenos Aires; don Susano Ojeda, argentino, casado, nacido el 24 de mayo de 1949, con libreta de enrolamiento número 5.403.064, de profesión yesero, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2180, León Suárez, San Martín, provincia de Buenos Aires; don Luis Oscar Iturris, argentino, casado, nacido el 30 de agosto de 1949, con documento nacional de identidad Nº 10.161.198, de profesión yesero, con domicilio en el pasaje Brown número 1088, Banfield, Provincia de Buenos Aires; don Raúl Antonio Díaz Rojas, chileno, casado, nacido el 18 de julio de 1953, con cédula de identidad número 7.336.453, expedida por la Policía Federal, de profesión yesero, con domicilio en la calle República Argentina y Aquino, sin número, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; don Raúl Antonio Díaz Herrera, chileno casado, nacido el 9 de junio de 1931, con cédula de identidad Nº 2.871.778, expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, de profesión yesero, con domicilio en la calle República Argentina y Aquino, sin número, Rafael Calzada partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; don Juan Rogelio Ghioni, argentino, casado, nacido el 2 de junio de 1934, con libreta de enrolamiento Nº 5.150.930, de profesión yesero, con domicilio en la calle Finochieto y Guardia Nacional, sin número, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; don Reynaldo Natalio Ghioni, argentino, casado, nacido el 11 de setiembre de 1938, con libreta de enrolamiento Nº 5.174116 (cinco millones ciento setenta y cuatro mil ciento dieciséis), de profesión yesero, con domicilio en la calle Yapeyú número 41, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; y don Jorge Carlos Jara, chileno, nacido el 1º de marzo de 1926, con Cédula de identidad Nº 4.586.438 expedida por la Policía Federal, de profesión yesero, casado, con domicilio en Barrio Vicente López y Planes, casa 683, Provincia de Buenos Aires, Manzana 35, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: Acto privado de fecha 24 de mayo de 1978. — Rubro social: "ARTYES S. R. L.". — Domicilio social: En la calle Pasaje Juan M. Coghlan Nº 4611, de la Capital Federal. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros la realización de trabajos de yesería en construcciones sobre inmuebles propios o ajenos. — Plazo: veinte años. — Capital social, tres millones sesenta mil. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, Eusebio Roldán, Susano Ojeda, y Alberto Teodoro Miceli, quienes quedan designados gerentes. — El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad lo tendrá únicamente el socio Alberto Teodoro Miceli. — Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas Díaz, identidad, Antonio Herrera, Provincia de Buenos Aires, Natalio. — Enmendado: Susano. — Vale.

Buenos Aires, agosto 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.390.— e.20|10 Nº 5.653 v.20|10|78

D'Emilio, Rinardessi y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 6 de julio de 1978, Ricardo Rinardessi, argentino, casado en 1ª nupcias con Francisca Juana García, de 35 años, L. E. Nº 4.590.796, comerciante, domiciliado en Carlos Dhiel 1997 de Longchamps, Provincia de Buenos Aires; Juliana Bernarda Reclusa de Estigarribia, argentina, nacida el 11 de enero de 1924, L. C. Nº 3.514.660, viuda de sus 1ª nupcias de Héctor Estigarribia, comerciante, domiciliada en Córdoba 3006 piso 2º, "A", Capital Federal, y Luis Alberto D'Emilio, argentino, nacido el 3 de abril de 1925, L. E. Nº 1.243.452, comerciante, casado en 1ª nupcias con María Felisa Izaguirre, domiciliado en Córdoba 3006, Capital Federal, constituyeron la sociedad D'EMILIO, RINARDESSI Y CIA. S. R. L.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y sede social en la calle Sarmiento 2693. — Objeto social: La comercialización, exportación y fabricación de telas, tejidos y confecciones en general. — Plazo de duración: diez años a partir de 6 de julio de 1978. — Capital social: $ 1.200.000 dividido en 12.000 cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en su totalidad por partes iguales e integran en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. — Composición órganos administración y representación legal. La administración de la sociedad está a cargo de los tres socios, quienes revistirán el carácter de gerentes, y la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos representa legalmente a la sociedad y durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. — Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1878. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.860.— e.20|10 Nº 5.805 v.20|10|78

Ambiental

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Esc. 25|8|977, pasada Reg. 511, Capital, Nº 1160, AMBIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó su cláusula 5ª en la forma siguiente: La dirección y administración y uso firma social estará a cargo del señor Juan Carlos Varela, revistiendo el carácter de gerente. — Para el endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social y actos de mero trámite ante cualquier repartición nacional, provincial o municipal, es suficiente la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Sobretestado: octubre: vale.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.100.— e.20|10 Nº 5.776 v.20|10|78

Z

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hipólito Leandro Casalnovo, 44 años, argentino, casado, L.E. 4.121.513, agente judicial, domiciliado en Avenida La Plata 263, Capital Federal; Sara Babel Mariana Herrera Oneto y Viana, 33 años, uruguaya, casada, comerciante, D.N.I. 92.193.061, domiciliada en Paseo Colón 1598, Capital Federal; Guillermo Azuaga, 24 años, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 11.224.335, domiciliado en Pergamino 1465, Capital Federal. — 2) Contrato por instrumento privado del 23 de agosto de 1978. — 3) Denominación: Z S.R.L. — 4) Domicilio: Avda. Corrientes 1670, piso 12, Of. B, Capital Federal. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: la actuación para sí o para terceros en todo tipo de servicios vinculados a la empresa de viajes y turismo, dentro del país y/o el extranjero. — 7) Capital social: $ 1.500.000. — 8) Administración y dirección: todos los socios cargo gerentes. — 9) Uso de la firma social, conjunta 2 cualesquiera de ellos. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 30 de setiembre de cada año. — Sobrerraspado: Tatiana - Judicial - señora - Oneto - 6) - comerciante: vale.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.950.— e.20|10 Nº 5.656 v.20|10|78

La Carlota

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio privado del 13 de julio de 1978, con respecto a la "LA CARLOTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio señor Florencio Orlando ha cedido doce mil ciento cuarenta y ocho cuotas de capital al señor Juan Carlos Orlando y siete mil ochocientos cincuenta y dos cuotas de capital a la señorita Hilda Perla Kane y la señorita Angélica Orlando ha cedido sus cuatro mil ciento cuarenta y ocho cuotas de capital a la señorita Hilda Perla Kane. — Asimismo, se han modificado cláusulas del contrato social, de la siguiente forma: Socios: Juan Carlos Orlando, argentino, casado, ingeniero agrónomo, de 49 años de edad, domicilio Montevideo 1740, piso 1º, Dep. C, Capital Federal, L.E. Nº 4.236.881 e Hilda Perla Kane, argentina, soltera, comerciante, de 40 años de edad, domicilio Montevideo 1740, piso 1º, Dep. C, Capital Federal, C.I. (Pol. Fed.) Nº 2.848.387. — Domicilio social: Montevideo 1740, piso 1º, Dep. C, Capital Federal. — Capital social: cuatrocientos mil pesos divididos en cuarenta mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas: Juan Carlos Orlando, veintiocho mil cuotas, o sea la suma de doscientos ochenta mil pesos; e Hilda Perla Kane, doce mil cuotas o sea la suma de ciento veinte mil pesos. — Dirección y administración a cargo de ambos socios, quienes actuarán como gerentes, pudiendo hacerlo en forma conjunta o indistinta. — Enmendado: octubre: vale.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.420.— e.20|10 Nº 5.669 v.20|10|78

Famolami

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María del Carmen Colomer, argentina, soltera, de 21 años, estudiante, D.N.I. 13.080.317, Avda. de Mayo 981, 1º, "108", Capital y Héctor Leonardo Richeti, argentino, casado, de 31 años, contador, L.E. 8.261.975, Sucre 2923, P.B. "A", Capital. — Fecha constitución: 26|7|78. Denominación: FAMOLAMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avenida de Mayo 981, 1º, Of. 108, Capital. — Objeto: La fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de mobiliarios de metal, madera y laminados melamínicos, la explotación de marcas, diseños, patentes, dibujos y modelos industriales de dicha especialidad, por sí o por el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos de cualquier naturaleza. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 150.000, representado por 150 cuotas de $ 1.000 cada una. — Dirección y administración a cargo de los 2 socios como gerentes. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980.— e.20|10 Nº 5.681 v.20|10|78

Hidráulica Junín

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 7/7/78. — Denominación: "HIDRAULICA JUNIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Junín 44, Capital Federal. — Cesión: Guillermo Enrique Alvarez vende, cede y transfiere 300 cuotas de $ 1.000 c|u. valor nominal, en la sociedad, a Jorge Carlos Chiossone, argentino, casado, domiciliado en Uriburu 64, Capital, empleado, 16|8|1950, L. E. Nº 8.557.869, y Patricia Cristina Fernández vende, cede y transfiere las 400 cuotas que poseía en la sociedad, de $ 1.000 c|u. valor nominal, 200 cuotas al señor Jorge

Raúl Ferdkin, argentino, soltero, abogado, 6|6|1947, Paraná 264, 2º "22", L. E. Nº 7.599.469, y 200 cuotas al señor Marcelo Alberto Olivieri, soltero, argentino, L. E. 4.530.517, contador público, 24|9|1945, domiciliado en Anasagasti 2053, Capital; ambas cesiones por su valor nominal. — E|L.: "soltero". Vale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.590.— e. 20|10 Nº 6.299 v. 20|10|78

Repuestos Martelli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 22 de setiembre de 1978. — Socios: Armando León Alvarez, argentino, divorciado, L. E. 5.266.759, nacido el 21|4|38, comerciante, domiciliado en Cochabamba 2849, Capital; Raimundo Castañón, argentino, divorciado, domiciliado en Timoteo Gordillo 4453, Capital, L. E. 4.263.065, nacido el 18|2|1933. — Denominación: "REPUESTOS MARTELLI S.R.L.". — Domicilio legal: Timoteo Gordillo 4458, Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La compraventa, importación, exportación, fabricación, consignación, representación y distribución de máquinas, herramientas, equipos de ingeniería, artículos de talabartería, de ferretería y materiales de electrónica y accesorios y repuestos de automotores, de óptica, de electrónica y de maquinarias y su reparación. — Capital social. Pesos 2.500.000. — Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: A cargo de ambos socios en su cargo de Gerentes y en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.810.— e. 20|10 Nº 6.300 v. 20|10|78

Trámite

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Domingo Mangone, argentino, casado, empleado, nacido 30|6|26, L. E. Nº 4.?21.350, Av. Honorio Pueyrredón 647, 1º "I", Capital. Jorge Eduardo Carullo, argentino, casado, comerciante, nacido 27|6|43, L. E. 4.545.400, Crámer 1868, 6º "A", Capital, y Justiniano Juan Correa Urquiza, argentino, casado, comerciante, nacido 8|2|30, L. E. 5.783.742, Argerich 3124, 7º "60", Capital. — Fecha constitución: 12|9|78. — Denominación: "TRAMITE S.R.L.". — Domicilio: Lavalle 1567|69, Capital. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, distribución de todos los elementos necesarios para los sistemas usados en contabilidad, tanto manual como mecanizada y el asesoramiento necesario para la consecuencia de su objeto. A la compra, venta de todos los materiales de uso corriente en oficinas. Al ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Plazo, 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.050.000, representado por 105.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. — Administración y representación, por los 3 socios como gerentes, quienes deben actuar 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. S|r.: "1.050.000", vale. Testado "s", no vale.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.420.— e. 20|10 Nº 6.164 v. 20|10|78

Mivia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores José Zilbervarg, argentino, nacido 2 octubre 1910, casado primeras nupcias con Clara Savransky, médico, L.E. 0.083.896, domiciliado Charcas 2744; doña Clara Savransky de Zilbervarg, argentina, nacida 4 enero 1919, casada primeras nupcias con José Zilbervarg, comerciante, L.C. 034.291, domiciliada Charcas 2744 y Jorge Alberto Zilbervarg, argentino, nacido 4 setiembre 1948, casado, licenciado en administración de empresas, L.E. 5.090.545, domiciliado en Charcas 2744, todos de Capital, por escritura de fecha 8 agosto 1978, pasada ante el escribano de Capital Sergio Daniel Dubove al folio 796 del Registro 393, constituyeron la sociedad MIVIA S.R.L., con domicilio legal en Viamonte 640, planta baja, local 4, Capital. — Su duración es de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La importación, exportación y comercialización de relojes y de material científico de precisión. — b) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. — c) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — d) La organización de viajes en carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. — e) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. — f) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. — g) El transporte aéreo, terrestre, fluvial y|o marítimo de cargas. — Su capital se fijó en la suma de quinientos mil pesos. — La sociedad será administrada y representada por los tres socios, quienes quedan designados gerente, pudiendo actuar en forma indistinta uno cualesquiera de ellos, por lo que la firma de un solo socio obligará a la sociedad. Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.?20.— e. 20|10 Nº 6.124 v. 20|10|78

Reconquista 280

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Benito López Vigo, español, casado, nacido el 28|10|27, Cédula de Identidad Nº 5.320.680, domiciliado en Paraná 135, Capital; Adolfo López Vigo, español, casado, nacido el 3|8|1939, Céd. de Identidad Nº 5.675.852, domiciliado en Ramón L. Falcón 58, Ciudadela Norte, Prov. de Buenos Aires; Manuel López Falcón, español, soltero, nacido el 25|2|49, C. I. Nº 6.730.970, domiciliado en Paraná 135, Capital; Juan de Dios González, argentino, soltero, nacido el 8|3|1944, L. E. Nº 7.912.054, domiciliado en Reconquista 286, Capital; Eduardo Arnaldo Pasayo, argentino, casado, nacido el 24|11|48, con D.N.I. Nº 5.398.524, domiciliado en Benito Pérez Galdós 1920, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Ernesto Oscar Avellaneda, argentino, casado, nacido el 4|3|48, Cédula de Identidad Nº 7.431.791, domiciliado en Florida 1051, González Catán, provincia de Buenos Aires; Miguel Marcelo Quinteros, argentino, soltero, nacido el 2|10|47, Cédula de Identidad Nº 7.252.224, domiciliado en Tucumán 452, Capital; José Luis Marín, argentino, casado, nacido el 7|8|52, Cédula de Identidad número 6.529.028, domiciliado en San José de Calasanz 627, Capital; Raquel Amalia García de Seoane, argentina, casada, Cédula de Identidad Nº 2.963.762, nacida el 2|1|32, domiciliada en Acevedo Nº 2392, piso 4º, Capital; María del Carmen Abelaira de Malvar, argentina, viuda, nacida el 30|1|45, Libreta Cívica número 5.602.815, domiciliada en Alfredo Palacios 465, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, Costantino Ioanu, argentino naturalizado, casado, nacido el 6|2|12; Céd. de Identidad Nº 1.439.550, domiciliado en Córdoba 1364, piso 3º, Capital; Angel Villaverde, español, casado, nacido el 19|1|37, Cédula de Identidad Nº 5.440.418, domiciliado en Caseros Nº 1525, Capital; José Angel Santos, argentino, casado, nacido el 20|3|40, C. I. Nº 4.712.538, domiciliado en José León Suárez Nº 983, Capital; Armando Curri, italiano, casado, nacido el 10|2|23, Cédula de Identidad Nº 3.864.401, domiciliado en Pío XII 1570, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires y Juan Carlos Paolillo, argentino, casado, nacido el 22|3|42, C. I. número 6.778.505, domiciliado en Gaona Nº 3744, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; todos de profesión comerciante y hábiles para contratar. — Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de julio de 1978. — Razón Social: RECONQUISTA 280, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Reconquista 280, Capital. — Objeto Social: Compra, venta y arrendamiento de inmuebles. — Capital Social: $ 500.000, dividido en cincuenta mil cuotas de $ 10 cada una. — Administración y Representación: A cargo de los socios Benito López Vigo, Adolfo López Vigo, Juan Carlos Paolillo y Manuel López Falcón, que se desempeñarán como gerentes. — El uso de la firma social, en forma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de febrero.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.620.— e. 20|10 Nº 6.169 v. 20|10|78

Armos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

QUE por documento privado del 30 de agosto de 1978 "ARMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; aumentó el capital social en la suma de $ 76.540.000.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.210.— e. 20|10 Nº 6.122 v. 20|10|78

La Distribuidora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

1º) QUE por instrumento privado de fecha 23 de noviembre de 1976, los señores: Ladislao Edmundo Berko y Esteban José Berko, vendieron cedieron y transfirieron, la totalidad de las cuotas, que tenían en LA DISTRIBUIDORA S. R.L., o sea 3.000 cuotas de $ 10 c|u. por su valor nominal de $ 30.000 a los señores consocios: Eduardo Alfredo Cecconi y Juan Carlos Luzzi. 2º) Los cesionarios en su carácter de únicos socios modifican las clásulas, segunda, tercera, cuarta y sexta, de la siguiente forma: "segunda: Domicilio legal y real en Cochabamba 886 5º "D" Capital Federal". — "Tercera: tendrá por objeto la compra venta de carnes en medias, reses, reses enteras, faenadas enfriadas y|o congelados o directamente procedentes de los medios normales de abastecimientos, para su comercialización por mayor y|o menor, sujetándose en todo a las normas establecidas por la Junta Nacional de Carnes, pudiéndose dedicar al faenamiento de ganado en general, por sí o por terceras . "Cuarta: El capital social es de $ 2.000.000 divido en cuotas de $ 10 c|u. El socio Eduardo Alfredo Cecconi aporta $ 1.333.340 y Juan C. Luzzi $ 666.660". "Sexta: La dirección, administración y representación estará a cargo de Eduardo Alfredo Cecconi con el cargo de Socio Gerente, que con su sola firma obliga a la sociedad, estándole prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros".

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250.— e. 20|10 Nº 6.120 v. 20|10|78

Tognetti, Curras y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

La Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, ordena se publique por un día, el siguiente edicto:

QUE la sociedad "TOGNETTI, CURRAS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 1) Socios: Norberto Roque Tognetti, argentino, soltero, hijo de Juan Antonio Tognetti y de Teresa De Moro, domiciliado en Santa Fe 900, 2º piso, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.880.997, nacido el 28 de mayo de 1939, comerciante: Estela María Testa, argentina, psicóloga, divorciada, nacida el 17 de abril de 1940, hija de Juan Testa y Ana Rosa Cercós, D. N. I. Nº 3.969.801, con domicilio en Santa Fe Nº 906, 2º piso, Capital Federal, y Raúl Currás, argentino, casado, con Aurea Alberto, nacido el 25 de octubre de 1930, hijo de Luis Currás y Elsa Dominga Longhino, L. E. número 4.498.251 domicilado en Soler 3633, 5º piso, Dpto. 18, Capital Federal, comerciante. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de agosto de 1978 y aclaratoria 2 de octubre de 1978. — 3) Domicilio Social: Nazca 1417, Capital Federal. — 4) Objeto Social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros la compraventa y distribución de máquinas y muebles de oficina, la explotación de talleres para su reparación y mantenimiento y la industrialización o fabricación de repuestos y accesorios, que se relacionen directa o indirectamente o tengan atingencia con las operaciones propuestas. — Asimismo podrán exportar, importar, dar y recibir en consignación y|o representación las mercaderías atinentes a su objeto social. — 5º) Plazo de Duración: 25 años. — 6) Capital Social: Cinco millones de pesos, que se dividen en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, integradas de la siguiente manera: El Sr. Tognetti (1.250) un mil doscientas cincuenta cuotas o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos; la Sra. Testa (1.250) un mil doscientas cincuenta cuotas o sea un millón doscientos cincuenta mil pesos; el señor Currás (2.500) dos mil quinientas cuotas o sea dos millones quinientos mil pesos. — 7) La administración de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, los que revestirán el cargo de gerentes, siendo el uso de la firma social indistinto de cualquiera de ellos, los que suscribirán las obligaciones personalmente y con el aditamento de la razón social. — 8) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios gerentes, quienes podrán ejercerla por sí o por sus apoderados o mandatarios delegados especialmente. — 9) El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año, debiendo practicar a esa fecha un Balance General. E|L.: y aclaratoria 2 de octubre de 1978. — mil. — Vale.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.450.— e. 20|10 Nº 6.195 v. 20|10|78

Ricardo Bennewitz e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

POR escritura del 6|9|78 escribano Osvaldo S. Solari, María Erdozain de Santesteban, cede 37.125 cuotas de capital que tenía en "RICARDO BENNEWITZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a su consocia Marga o Margarita Tempel de Bennewitz, por la suma total de $ 61.490.95 y se desvincula de la sociedad. En este estado, los actuales socios, "La Benquerencia, Sociedad en Comandita por Acciones" y Margarita Tempel de Bennewitz, única socia de "Ricardo Bennewitz e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" modifican los artículos 5, 6, 12, 13 y 15, los que en adelante quedarán redactados así: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de $ 247.500, dividido en 247.500 cuotas de $ 1 cada una, que se hallan totalmente suscriptas e integradas por partes iguales, es decir, 123.750 cuotas cada socia. — Artículo sexto: La sociedad será administrada por 2 gerentes a los que corresponderá con la firma indistinta la representación legal y comercial de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, necesarias para la evolución de los negocios sociales, inclusive los asuntos para los cuales el artículo 1.881, incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Código Civil u otras disposiciones legales, requieran poderes especiales, como también tomar y dar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, de particulares, bancos oficiales y particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires. Podrán también representar a la sociedad ante la Dirección General Impositiva, los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, municipalidades provinciales, territoriales y de la Capital Federal, como asimismo ante los Juzgados de Paz nacionales y provinciales y Obras Sanitarias de la Nación y Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Podrán otorgar y revocar poderes especiales y generales. Los gerentes no podrán comprometer la firma en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo duodécimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de deducidas las amortizaciones, depreciaciones, gastos y compensaciones, por el uso que la sociedad haga de los inmuebles de propiedad particular de los socios, serán distribuidas en esta forma: el 5 por ciento para fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 20 por ciento del capital social. El saldo será prorrateado entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. Las pérdidas netas del ejercicio se cubrirán primeramente con las reservas, después se compensarán con las utilidades de ejercicios sucesivos y, si quedare un saldo descubierto, se imputará a los socios en las mismas proporciones fijadas para la distribución de utilidades. — Artículo decimotercero: En caso de fallecimiento de la señora Marga o Margarita Tempel de Bennewitz, la sociedad quedará disuelta totalmente, entrando en liquidación. Artículo decimoquinto: Quedan designados gerentes la señora Marga o Margarita Tempel de Bennewitz y la sociedad "La Benquerencia, Sociedad en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, 9 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.500.— e. 20|10 Nº 6.166 v. 20|10|78

Lloyd Transatlántico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 1º de setiembre de 1978, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan José Hervás Ibañez, al folio 1.739 del Registro 349 a su cargo, se ha producido en la sociedad "LLOYD TRANSATLANTICO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la venta, cesión y transferencia de las siguientes cuotas: Salvatore Curcuruto, cede a Agrippino Attaguile, las 445 cuotas, o sean 445.000 pesos. — Giulia Paoli de Curcuruto, cede a Agrippino Attaguile, 55 cuotas, o sea 55.000 pesos. — Angelo o Angel Colucci, cede a Agrippino Attaguile, 200 cuotas, o sea 200.000 pesos. — Angelo o Angel Colucci, cede a Luis Aldo Héctor Attaguile, 145 cuotas o sea 145.000 pesos y Dora Ventura de Colucci, cede a Luis Aldo Héctor Attaguile, 55 cuotas o sea 55.000 pesos. — La venta, cesión y tranferencia en su totalidad asciende a 900.000 pesos. — Con motivo de estas cesiones los actuales socios han resuelto modificar las cláusulas cuarta, sexta y octava del contrato social que quedan así redactadas: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de 1.000.000 de pesos, representado por 1.000 cuotas de 1.000 pesos valor nominal cada una, suscripto e integrado así: Agrippino Attaguile, 700 cuotas, o sea 700.000 pesos. — Luis Aldo Héctor Attaguile, 200 cuotas o sea 200.000 pesos. — Angelo o Angel Colucci, 100 cuotas o sea 100.000 pesos. Sexta: La dirección de la sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no, las que serán nombradas Gerentes y tendrán uso de la firma social. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del liquidador, nombrado por la asamblea, que resolverá por mayoría. — Cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá a los socios, en proporción al capital aportado.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.960.— e. 20|10 Nº 6.198 v. 20|10|78

Bonanno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento de constitución: 4 de julio de 1977. — Razón social: A partir del 18 de setiembre de 1978, la sociedad "Luppo. Bonanno, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se denominará BONANNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha de instrumento cesión de cuotas: 18 de setiembre de 1978. — Objeto de la cesión de cuotas: El señor Roberto Angel Luppo se retira de la sociedad y cede sus 40 cuotas al señor Alfredo Bonnano por la suma de $ 40.000.

Buenos Aires 2 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320.- e.20|10 Nº 6.178 v.20|10|78

Alti Confecciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 26 de julio de 1978 ante el escribano de la Capital Federal, don Héctor E. Lanzani, el señor Jacobo Schrager, cedió, vendió y transfirió a favor de la señora Silvia Schrager de Avrutin, las 2.000 cuotas de capital que tiene en ALTI CONFECCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal de doscientos mil pesos.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100.- e.20|10 Nº 6.278 v.20|10|78

Fotograbados Nácar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 28 de agosto de 1978, ante la escribana Luisa Laura Tridico, al Fº 660 el Registro 544 a su cargo, se constituyó la sociedad "Fotograbados Nacar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo a lo siguiente: — 1) Los socios son: José Norberto Navarro, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Ottati, nacido el 26|12|1943, hijo de José Navarro y Doria Caldara, C. I. 5.008.832 de Policía Federal, domiciliado en Moldes 1511, departamento 9, de Capital Federal, y Antonio Manuel Carreras, casado en primeras nupcias con Eróstida Rodríguez Escobar, nacido el 10|11|1945, hijo de Antonio Carrera y Nieves Navarro, C. I. 5.862.205, de Policía Federal, domiciliado en Cevallos 1025, P. baja, departamento "D"; ambos argentinos; industriales, vecinos de esta ciudad. — 2) Se formalizó el 28 de agosto de 1978. — 3) Se denomina "FOTOGRABADOS NACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Tiene domicilio en Capital Federal, actualmente en La Rioja 1122. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Trabajos de Fotograbados, Hueco Offset, Fo olitos, Dibujos, Fotoduplicación, Fotocopias, Impresiones Varias y todo lo relacionado a los sistemas modernos de reproducción, explotación de los ramos de artes gráficas y editorial en todos sus aspectos, producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, tintas y materias primas en general vinculadas a la actividad gráfica. Comerciales: mediante la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas. — 6) Su duración es de 10 años con efecto retroactivo al 1º de enero de 1978. — 7) El capital es de dos millones de pesos dividido en 20 cuotas de $ 100.000 c|u. que los socios aportan e integran en partes iguales, es decir que a c|u. corresponden 10 cuotas por valor nominal de $ 1.000.000. — 8) La Dirección y administración están a cargo de ambos socios, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta y separada, y gozan de todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento social. — 9) El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.740.— e.20|10 Nº 6.241 v.20|10|78

Servi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mabel Nisenbaum de Ganapol, argentina, casada, comerciante, de 42 años, L.C. Nº 2.733.388, domiciliada en la calle Cramer Nº 1982, piso 5º, Capital; María Irene Murias de Perrachione, argentina, casada, comerciante, de 53 años, L.C. Nº 281.406, domiciliada en Cramer Nº 1941, piso 11, Dto. "B", Capital; Carlos Alberto Napolitano, argentino, casado, comerciante, de 39 años, L.E. Nº 4.235.507, domiciliado en la calle Elpidio González Nº 4366, Capital y Oscar Chao, argentino, casado, comerciante, de 32 años, L. E. Nº 8.249.966, domiciliado en la calle Nº 139 Nº 7602, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: 4 de julio de 1978. — Denominación social: "SERVI S.R.L.". — Domicilio Social: Avenida de los Incas Nº 3019, Capital Federal. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a la explotación de estaciones de servicio de automotores, compra y venta por mayor y menor de combustibles, lubricantes y repuestos de automotores, lavado, engrase y reparación de automotores y toda otra actividad afín. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta y locación de bienes inmuebles rurales y urbanos. — Financiera: Tomar y dar en préstamo capitales a particulares o a sociedades o empresas, bancos nacionales o provinciales, municipales o privados, constituidas o a constituise, para negocios y operaciones realizadas o a realizarse, excepción hecha de las operaciones a que se refiere la Ley 21.256 u otras que requieran el concurso público. — Plazo de duración: 99 años a partir del 1º de julio de 1978. Capital Social: 1.000.000 de pesos. — Administración: A cargo de todos los socios. — Se requerirá la firma conjunta de los socios Mabel Nisenbaum de Ganapol o bien de María Irene Murias de Perrachione con la firma de cualquiera de los socios Chao o Napolitano, para obligar a la sociedad o para representarla legalmente. — Aclaración cláusula Quinta: La integración del Capital social se efectuó en dinero en efectivo suscripto e integrado en su totalidad. — Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

S|testado: denominación, S.R.L., vale.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.620.— e. 20|10 Nº 6.226 v. 20|10|78

Papelera Iriarte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 7|7|78 de la sociedad PAPELERA IRIARTE S. R.L., se resolvió prorrogar la vigencia de la sociedad por el término de 10 años. — Que por instrumento privado del 25|8|78 se adecuó el contrato social a los dispuesto en la Ley 19.550; cláusula segunda: objeto, elaboración e industrialización de papeles, cartones, envases, cartulinas, tintas y demás productos afines y|o derivados. Cláusula cuarta: el capital social se fija en la suma de $ 80.000 dividido en 8.000 cuotas de $ 10 cada una. — Cláusula sexta: El ejercicio económico se cerrará el 30|6 de cada año y de las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 % para el fondo reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital. — Entrelíneas: de la Sociedad Papelera Iriarte S.R.L.: vale.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.- e.20|10 Nº 6.266 v.20|10|78

Editorial Tobel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: El señor Claudio Reinaldo Leveroni, argentino, casado, de 20 años de edad, periodista, domiciliado en Lima 1988 de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, Documento Nacional de Identidad 12.969.246 y Gustavo Néstor Leveroni, argentino, casado, de 26 años de edad, comerciante, con domicilio en Av. Ada Elflein 3773, 7º piso "D", de la localidad de La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 8.426.249. — 2º) Fecha de constitución: 31 de julio de 1978 por instrumento privado. — 3º) Razón social o la denominación: EDITORIAL TOBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Calle Charcas 2990, 2º piso, Depto. C, de la Capital Federal. — 5º) Objeto social: Edición de revistas, periódicos, libros y folletos, como así también cualquier otra actividad comercial y/o industrial que se relacione con el mismo. — 6º) Plazo de duración: 25 años a partir del 1º de julio de 1978. — 7º) Capital social: $ 800.000, divididos en ochenta mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: socios gerentes: Claudio Reinaldo Leveroni y Gustavo Néstor Leveroni. — 9º) Organización de la representación legal: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.960.- e.20|10 Nº 6.177 v.20|10|78

Juan Olives y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Olives, 63 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Angel J. Carranza 1095, 1º B, Capital, C.I. 3.502.306; José María Olives, 53 años, casado, argentino, domiciliado en Gral. Hornos 451, 4º A, Capital, C.I. número 4.287.508; Juan Carlos Olives, 35 años, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes 4057, 11 E, Capital, C.I. número 5.121.911 y Alberto Matías Olives, 33 años casado, argentino, comerciante, domiciliado en Estomba 4150, Capital, C. I. 5.270.191. — Denominación: JUAN OLIVES Y CIA. S.R.L. — Domicilio social: Calabria 3690, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Compraventa, permuta, importación, exportación y|o consignación de materias primas, materiales, accesorios, repuestos y componentes para maquinarias viales y de uso agrícola, como también de todo otro tipo de automotores. — b) El diseño, proyecto, dirección, elaboración, transformación, fabricación, montaje y armado de elementos, partes, repuestos, accesorios, equipos y componentes para máquinas viales y de uso agrícola, como también de todo otro tipo de automotores. — c) Otorgar y recibir representaciones, licencias y concesiones vinculadas con su objeto detallado en los apartados a y b precedentes. — Capital: $ 3.000.000. — Administración a cargo de: Juan Olives, José María Olives, Juan Carlos Olives y Alberto Matías Olives, quienes revestirán el cargo de gerentes. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Uso de la firma social: A cargo de dos cualesquiera de los gerentes conjuntamente. — Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fecha del instrumento de constitución: Contrato privado del 4 de setiembre de 1978. — Cierre del ejercicio: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.910.— e. 20|10 Nº 6.357 v. 20|10|78

Confitería y Whiskería La Rambla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Suárez, español, casado, comerciante, 23|8|1927, C.I. 3.114.341, Vuelta de Obligado 4791, Capital; Jesús Lavandeira, español, casado, comerciante, 13|9|1940, C.I. 7.403.987, Giribone 897, Capital, y Andrés Aurelio Pérez, español, comerciante, 1º|11|1929, C. I. 3.579.734, Pico 4851, Capital. — Denominación: CONFITERIA Y WHISKERIA LA RAMBLA, S.R.L. — Domicilio: Posadas 1602, Capital. — Duración: 10 años contados desde su inscripción. — Objeto: Ya sea por cuenta propia, de terceros y|ó asociada a terceros a la explotación del negocio de bar, cafetería, sandwichería, confitería, whiskería, restaurante, venta de helados y toda otra explotación dentro del ramo gastronómico. — Capital: pesos 5.000.000. — Gerente, Manuel Suárez; subgerentes, Jesús Lavandeira y Andrés Aurelio Pérez, para representar a la sociedad en actos administrativos y bancarios. — Cierre del ejercicio anual: 31 de diciembre. — Fecha del instrumento constitutivo: 28 de setiembre de 1978.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980.— e. 20|10 Nº 6.352 v. 20|10|78

Divicap

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 25 de setiembre de 1978, constitución de sociedad; socios: Emilio Serantes, argentino, 57 años, casado, L.E. 1.144.590, Derqui 968, Quilmes, Prov. de Bs. As.; Selva Ramona Ramírez de Muollo, argentina, 40 años, casada, L.C. 4.388.331, Sarmiento 505, 1º A, de la misma localidad; se constituye DIVICAP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Honorio Pueyrredón 664, Ciudad de Buenos Aires; la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la distribución de vinos en botella y|o damajuanas y productos regionales; capital $ 5.000.000; plazo de 10 años a partir del 1º de setiembre de 1978; Administración a cargo del socio señor Serantes con cargo de gerente y uso de la firma social; desempeña por el plazo social pudiendo ser removido por causa justa; ejercicio el 31 de agosto de cada año. — S|raspado: 25. Vale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.— e. 20|10 Nº 6.332 v. 20|10|78

Cofaco, Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado del 28/9/1978, la señora Nélida María Corallo, cedió la totalidad de sus 125 cuotas de capital que poseía en la sociedad "COFACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor del Sr. Angel Miguel Corallo, argentino, casado, comerciante, L.E. número 4.153.951, 1º|6|1935, Pilar 753, Capital. — Acto seguido los Sres. Angel Miguel Corallo y Darío José Corallo como únicos y exclusivos componentes de la sociedad adecuaron el contrato social a los términos de la Ley Nº 19.550, reformando el artículo cuarto en lo referente al objeto social, que ahora dice: Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la instalación de todo tipo de instalaciones de gas, industriales, medicinales o familiares, así como también a la comercialización, importación, exportación, fabricación e industrialización de quemadores, cañerías y demás accesorios de la mencionada actividad. — E|l.: [illegible] y Comercial Vale.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible].80.— e. 20|10 Nº 6.354 v. 20|10|78

Suspencar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 116, del 15 de marzo de 1978, otorgada al folio 182, del Registro Notarial número 53, de la adscripción del escribano de esta Capital Federal, don Jorge Mario Lanzon, los socios de la sociedad: "SUSPENCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 9 de amyo de 1973, bajo el número 523, al folio 491, del libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, señores: María Leonor Magurno de Giampietro, Filomena Benvenuto de Magurno y Raúl Blanco, con un capital social de diez mil pesos, resolvieron aumentar el capital social a la suma de tres millones de pesos, que suscriben e integran con sus provisiones para aumento de capital existente en la sociedad y que surgen del balance general e inventario al 31 de julio de 1977, en la siguiente forma: María Leonor Magurno de Giampietro, un millón ciento noventa y seis mil pesos, o sea 119.600 cuotas de diez pesos; Raúl Blanco, un millón ciento noventa y seis mil pesos, o sea 119.600 cuotas de diez pesos y doña Filomena Benvenuto de Magurno, 59.800 cuotas de diez pesos, y por lo tanto modifican la cláusula quinta del contrato social, que queda redactada en la siguiente forma. "Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de tres millones de pesos, dividido en 300.0 0 cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente forma: Doña María Leonor Magurno de Giampietro, 120.000 cuotas de diez pesos cada una; don Raúl Blanco, 120.000 cuotas de diez pesos cada una y doña Filomena Benvenuto de Magurno, 60.000 cuotas de diez pesos cada una. — La integración del capital social la realizaron los socios en la siguiente forma: 10.000 pesos en efectivo al constituirse la sociedad; y posteriormente dentro del plazo establecido y 2.990.000 pesos como surge de las constancias del balance de la sociedad realizado el 31 de julio de 1977.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.180.— e. 20|10 Nº 6.314 v. 20|10|78

Reply

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Beatriz Orellana de Maltzman, argentina, nacida el 3 de diciembre de 1944, casada, licenciada en Psicología, C. I. 5.119.807, domiciliada en Avda. Las Heras Nº 2024, piso 13, dpto. "B", Capital Federal; Luis Maltzman, argentino, nacido el 6 de febrero de 1938 casado, psicólogo, C. I. 3.805.688, domiciliado en Avda. Las Heras Nº 2024, piso 13, dpto. "B", Capital: Felisa Adela Tamaryn de Kort, argentina, nacida el 5 de julio de 1923, ama de casa, casada, C. I. número 7.745.754, domiciliada en Arcos número 1953, piso 10, dpto. "D", Capital Federal y Silvia Kort, argentina, nacida el 24 de febrero de 1951, soltera, empleada, C. I. 6.646.721, domiciliada en calle Arcos Nº 1953, piso 10, dpto "D", Capital Federal. — Fecha de constitución: 9 de agosto de 1978. — Denominación: "REPLY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: calle Tucumán Nº 741, piso 3º, "A", Capital Federal. — Objeto social: Actuar como empresa de servicios brindando personal temporario a empresas para cubrir posiciones vacantes en las mismas, tanto en el campo de operarios con o sin oficio, como personal administrativo y técnico de todo nivel, atendiendo específicas demandas de las compañías clientes, y realizar todo lo atinente a la esfera de sus actividades presentes y futuras, siendo esta enunciación no limitativa, pudiendo ampliarse las actividades sociales a cuanta otra sea necesaria para completar las arriba citadas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. — Está facultada para adquirir inmuebles a los efectos de ser explotados como bienes de venta o uso pudiendo a tal fin venderlos, alquilarlos, gravarlos, dividirlos y disponer de los mismos de acuerdo a los fines sociales. — Plazo de duración: Cinco años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El capital social es de $ 600.000 (seiscientos mil pesos, ley 18.188), dividido en sesenta cuotas de diez mil pesos, ley 18.188 cada una. — Administración y representación legal: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios, con el carácter de gerentes, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.010.— e. 20|10 Nº 6.318 v. 20|10|78

Jorge A. Lorenzutti Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alberto Lorenzutti, nacido el 11|3|40, casado, argentino, contador público, Avda. Santa Fe 2844, Capital, L.E. Nº 4.309.121; Ana María Rosso, nacida el 27|7|41, casada, argentina, docente, Avda. Santa Fe 2844, Capital, L.C. Nº 6.485.862 y Alicia Beatriz Lorenzutti, nacida el 26|2|44, casada, argentina, docente, Berutti 2395, Capital, L.C. Nº 4.787.737. — Fecha de constitución: Escritura del 7|8|78. Denominación: "JORGE A. LORENZUTTI CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Dedicarse a los negocios inmobiliarios en general y en especial a la construcción de los mismos y|o su enagenación, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Capital: Se fija en la suma de un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos c|u. — Administración y representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por Jorge Alberto Lorenzutti, por sí solo y las señoras Ana María Rosso y Alicia Beatriz Lorenzutti en forma conjunta, en calidad de gerentes a cuyo fin tendrá el uso de la firma social. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.690.— e. 20|10 Nº 6.312 v. 20|10|78

José María Moreno 253/255

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: 1) Alberto Carlos Taquini (h.), argentino, de estado civil casado, de 42 años de edad, médico, con L.E. Nº 4.156.334, domiciliado en la calle Guido 2652, Capital Federal. — 2) Carlos María Taquini, argentino, casado, de 39 años de edad, médico, con L.E. número 4.269.761, domiciliado en la calle Posadas Nº 1120, Capital Federal. — 3) Graziela Haydée Taquini de Blaquier, argentina, casada, de 41 años de edad, ama de casa, con L.C. Nº 3.048.092, domiciliada en la calle Guido 1637, 5º piso "A", Capital Federal. — Constitución: tres de enero de 1978. — Razón social: JOSE MARIA MORENO 253|255, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTTADA. — Domicilio: San Martín 388, Capital Federal. — Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de negocios y operaciones comerciales vinculados con la construcción, total o parcial de inmuebles, actuando como propietaria, promotora o administradora, realizando construcciones comprendiads dentro de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización y loteos, pudiendo realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, así como la adquisición de todo tipo de materiales, maquinarias o mercaderías relacionadas con el objeto social: para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo efectuar todos los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto aludido. — Plazo: veinte años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 38.900.000, dividido en 38.900 cuotas de pesos 1.000 cada una, suscriptas en la siguiente proporción: 50 % el señor Alberto Carlos Taquini (h.) y 25 % cada uno de los restantes socios. — Administración y representación legal: a cargo de Alberto Carlos Taquini (h.) y Carlos María Taquini, que revisten el carácter de gerentes: podrán actuar conjunta o indistintamente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio. — Enmendados: Posadas, mil, proporción: valen.

S|r.: octubre: vale.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.010.— e.20|10 Nº 6.431 v.20|10|78

Maglia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS. Diana Teresita Berruhet, argentina, soltera, de 35 años de edad, comerciante, domiciliada, en Migueletes 834, 10 "B", Capital, L.C. Nº 4.584.532: Nora Cristina Laiz, argentina, soltera, 31 años de edad, comerciante, domiciliada en Funes 1338, Mar del Plata, L.C. Nº 5.483.718; Raúl Horacio Martínez Camadro, argentino, casado, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 2569, 2º "4", Mar del Plata, L.E. Nº 8.705.095; Sara Mabel Suzanne de Lavayen, argentina, casada, de 24 años de edad, comerciante, domiciliada en Santa Fe 2327, 7º A, Mar del Plata. D N.I. Nº 11.351.691; Guillermo Delfor Suzanne, argentino, divorciado, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en Funes 1333, Mar del Plata, L.E. Nº 5.217.549; Guillermo Suzanne, argentino, casado, de 60 años de edad, comerciante, domiciliado en Almirante Brown 2558, 7º "D", Mar del Plata, L.E. Nº 1.175.944 y Elvira Fuster de Laiz, argentina, casada, de 57 años de edad, comerciante, domiciliada en Santiago del Estero 3571, depto. "6", Mar del Plata. — 2) Denominación: "MAGLIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 3) Fecha del instrumento de constitución: setiembre 14 de 1978. — 4) Domicilio Social: Baez 714, locales 19 y 20, Capital. 5) Objeto Social: Confección, compra, venta al por mayor y menor, exportación e importación de prendas y accesorios para vestir y mercaderías en general, relacionadas con la industria y el comercio textil, de la confección y de la moda. — 6) Plazo de duración: 10 años a contar de la fecha del contrato social. 7) Capital Social: Dos millones de esos 8) Composición de los organos de administración 3 socios gerentes: Diana Teresita Berruhet, Raúl Horacio Martínez Camadro y Guillermo Delfor Suzanne, debiendo actuar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde a dos cualesquiera de los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secetario.

$ 22.570.— e. 20|10 Nº 6.301 v. 20|10|78

Karamcorp

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 28 de setiembre de 1978. Socios; Antonio Ramón Pocovi argentino, casado, 28 años, L.E. número 7.888.246, empleado, domiciliado en Honduras 3846, piso 2º, "B", Capital; Mario Arturo Pomar, argentino, soltero, 24 años, D.N.I. 10.874.238, técnico químico, domiciliado en Berutti 3422, piso 3º, B, Capital. — Denominación: KARAMCORP S.R.L. Domicilio Legal: Berutti 3422, piso 3º B, Capital. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y consignación de productos tradicionales y no tradicionales y mercaderías, elementos, materias primas y accesorios y repuestos para la industria en general y especialmente para la industrial automotriz. Explotación de patentes de invención, marcas de fabrica diseños y modelos industriales, destinados a su actividad industrial; Industriales: la fabricación, procesamiento y transformación de materias primas para la industria en general, máquinas para la industria automotriz, repuestos, partes y accesorios para automotores. Asesora: promoción y aplicación de las distintas ramas de la Ingeniería, ya sea por cuenta propia o de terceros o como proyectistas. Constructora: la constucción de toda clase de obras, civiles e industriales sus partes eléctricas y|o mecánicas, ya sean públicas o privadas, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia y según sus respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: La compra, venta, permutación, locación, fraccionamiento, loteos, administración, constitución de consorcios y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso de operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios, de terceros o asociada a terceros, ya sean agrícolas, ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, granjas y cultivos forestales de toda índole. Financieras: otorgamiento de préstamos y|o la realización de aportes e inversiones de capital a personas físicas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Las negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades y|o sistemas creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Minera: Explotación, comercialización e industrialización de los productos primarios de la minería, propios o de terceros y cualquier otra operación inherente relacionada directamente con la industria extractiva de acuerdo a sus reglamentaciones y el código de minería. Plazo de Duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: pesos 400.000. — Administración: ambos socios en su carácter de Gerentes en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Constituída por instrumento privado.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.720.— e.20|10 Nº 6.468 v.20|10|78

Luz Real

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas: Que por instrumento público de fecha 9 de setiembre de 1976; Escritura Nº 623, Folio 1.772 de 1976. — I. El señor Luis Adán Pelka, cedió la cantidad de diez cuotas que tenía en la sociedad. "LUZ REAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de don Ramón López, cinco cuotas por el precio de pesos cinco mil; y a favor de don Héctor Piñeiro, cinco cuotas por el precio de pesos cinco mil. — II. El señor Manuel Félix Calderón Núñez, cedió a favor de don Hugo Roberto Guzzoni, cinco cuotas de la referida sociedad por el precio de pesos cinco mil. — III. El señor Quines Alirio Petito Vázquez, cedió a favor de don Mario Néstor Bermúdez, cinco cuotas de la referida sociedad por el precio de pesos cinco mil. — IV. El señor Natividad Duarte Martínez, cedió a favor de don Mario Néstor Bermúdez, cinco cuotas de la referida sociedad por el precio de pesos cinco mil. — Los socios ha resuelto modificar la cláusula tercera, del contrato social, de la siguiente manera: El capital social queda fijado en la suma de pesos setenta y cinco mil, dividido en 65 cuotas de un mil pesos cada una, aportada enteramente por los socios en la siguiente proporción: don Hugo Roberto Guzzoni, 15 cuotas; don Ramón López, 15 cuotas, don Martín Armando Guardia, 15 cuotas; don Héctor Piñeiro, 15 cuotas; y don Mario Néstor Bermúdez, 15 cuotas, consistiendo el arte según inventario al 30, de setiembre de 1972, en bienes de uso, de cambio, matricería, muebles y útiles, siendo su resultante el capital social, suscribiendo cuotas complementarias de pesos mil cada una, en la proporción de sus respectivos aportes exigibles por la sociedad para atender a las necesidades de su giro, cuando los socio por mayorías de voto resuelvan su integración, pudiendo aceptarse nuevos aportes con la conformidad de todos. — La cesión de cuotas se regirá de acuerdo a la Ley Nº 19.550, estableciéndose que eel precio pagarse por las cuotas en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior a su valor nominal, con más el importe de las utilidades en los últimos ejercicios, los socios tendrán prioridad en la cesión y se les avisará con 15 días de anticipación.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.930.— e.20|10 Nº 6.443 v.20|10|78

Solarpaque

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de la modificación: 8|5|1978. — Denominación: SOLAPARQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto Social: la tonalización de vidrios y cualquier otra actividad accesoria o complementaria de la enunciada. Administración: ambos socios en su carácter de Gerentes. Capital Social: 30.000

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1978.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.160.— e.20|10 Nº 6.469 v.20|10|78

A. S. I. G.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Silverio Gustavo Iglesias Miranda, español, casado, de 46 años, C.I. Nº 4.652.909 Pol. Fed.; Francisco García Rodríguez, español, casado, de 43 años, C.I. Nº 4.870.398 Pol. Fed., comerciante, domiciliado en Belgrano 2079, piso 13 "12", Capital Federal; José María Arias, español, casado, 57 años, C.I. Nº 3.733.215 Pol. Fed., comerciante, domiciliado en Martín J. Haedo 1684, Florida, Prov. de Bs. As.,; Primitivo Sáenz, español, soltero, 58 años, C.I. Nº 2.883.243 Pol. Fed., comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1580, Olivos, Prov. de Bs. As. — Fecha de constitución: 2 de junio de 1978. — 3) Denominación: A.S.I.G., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Congreso 5561, Capital Federal. — Objeto: la compraventa, importación y exportación de cualquier tipo de producto o servicios, que habitualmente se comercialicen por medio de supermercados al por mayor o por menor: la explotación de garajes, estaciones de servicio, playas de estacionamiento, etc. — Plazo: de 25 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 2.000.000, dividido en doscientas mil cuotas de $ 10.- cada una, que los socios suscriben cada uno en un 25 %. — Dirección y administración: la dirección y administración estarán a cargo de todos los socios, los cuales son designados como gerentes. — Para obligar a la sociedad deberá usarse la firma de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.640.— e.20|10 Nº 6.399 v.20|10|78

Kalidan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del contrato privado de constitución: 19 de setiembre de 1978. — Socios: David Goldberg, argentino, casado, nacido el 11 de marzo de 1935, C.I. Nº 3.257.606; y Rosa Regina Alfici, argentina, casada, C.I. Nº 5.558.229, nacida el 4 de marzo de 1940, ambos comerciantes, y domicilio en la calle Corrientes Nº 5041, Capital. — Denominación: KALIDAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Plazo: 10 años, desde el 1º de setiembre de 1978. — Objeto: compra, venta, importación, exportación, industrialización, representación o distribución de artículos de vestir y sus accesorios. — Capital: un millón de pesos ($ 1.000.000). — Administración: a cargo de ambos socios. — Cargo que ocupan: gerentes. — Uso de la firma social: ambos socios, indistintamente. — Ejercicio cierra el 31 de agosto. — E|l.: "la calle Corrientes Nº 5041, Cap. Fed."; vale. — E|l.: "10 años"; vale. — Test.: hasta el 31 de agosto de 1988 ;no vale.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.440.— e.20|10 Nº 6.402 v.20|10|78

Leonetti y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 1º/9|1978; Socios; Aldo Leonetti, argentino, casado, 44 años, L.E: 4.835.479, despachante de Aduana, Bergamini 720 El Palomar Prov. de Buenos Aires; Ricardo Castronuovo, argentino, casado, 49 años, C. I. 2.629.374, comerciante, Avda. Roque Saenz Peña 1160, 2º, A, Capital: Lidia Elena Corlatti de Fernández, argentina, casada, 24 años, D.U.I. 11.217.347, comerciante, Bergamini 900 El Palomar Prov. de Buenos Aires se constituye "LEONETTI Y ASOCIADOS S.R.L." con plazo de 50 años a contar del 1º|9|1978 con domicilio en Av. Roque Saénz Peña 1160, 2º, A Capital; El objeto será actuar como Despachante de Aduanas, realizar todas las operaciones relacionadas con las actividad social; capital $ 10.000.000. Todos los socios quedan nombrados Gerentes con uso de la firma social estará a cargo de Aldo Leonetti en forma individual; y/o en forma conjunta los sres. Castronuovo y Corlatti de Fernández para el caso de ausencia o impedimento temorario del sr. Leonetti: ejercicio el 31 de Agosto de cada año.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1978. —

$ 11.590.— e.20|10 Nº 6.494 v.20|10|78

Veese

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Daniel Ignacio Montiliengo, argentino, soltero, de 32 años de edad, C.I. Nº 5.578.192, Policía Federal, domiciliado en Cuenca 5297, 3º B, Capital y Carlos Alberto Prus, argentino, soltero, de 25 años de edad, C.I. Nº 7.028.786, Policía Federal, domiciliado en la Avda. Corrientes 4258, 3º E, Capital, ambos arquitectos. — 2) Fecha de constitución. 16 de agosto de 1978. — Instrumento privado. — 3) Razón Social: "VEESE S.R.L.". - Domicilio social: Uriburu 1431, P.B., E. — 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal: inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones, administración de inmuebles, construcción de inmuebles y obras civiles de cualquier tipo que sea, proyecto, dirección y asesoramiento correspondiente e intermediación en todas las operaciones descriptas. — 6) Plazo de duración: 50 años a contar fecha constitución. — 7) Capital Social: $ 2.518.000. — 8) Composición de los organos Administrativo y Fiscalizador S.R.L.: socios gerentes: Daniel Ignacio Montiliengo y Carlos Alberto Prus. — 9) Organización representación legal: actuarán en forma indistinta. — Fecha del ejercicio: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.640.— e.20|10|78 Nº 6.421 v.20|10|78

Casa Ríos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 22/9/1978, por convenio privado, los socios de CASA RIOS S.R.L. inscripta Nº 158, 1º 76 s.r.l conviene en aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 50.000.000.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.210.— e.20|10 Nº 6.490 v.20|10|78

Nardo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 25|9|78, se adoptaron las siguientes resoluciones: 1) Se aprobaron las cesiones de capital de NARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, hechas por el Sr. Vicente Ricardo Abruzzese, de 1.750 cuotas a Roque Bernardo Abruzzese y 500 cuotas a Jaime Levy Fresco. — 2) Se aumentó el capital social de pesos 50.000 a $ 10.000.000. — 3) Con motivo de esta cesión, cambio de domicilio a Cangallo 2370, 3º, ofic. 15, Capital, y ampliación del objeto social, se modificaron los Arts. 1º, 3º, 4º, 5º, 11, 13 y 14 del Contrato Social. — El nuevo texto de los Arts.: 3º, 4º y 5º, es el siguiente: "Artículo 3º: Objeto: Tiene por objeto la construcción de inmuebles urbanos y rurales de cualquier naturaleza, obras civiles o industriales, públicas y privadas, operaciones inmobiliarias de toda índole, inclusive las comprendidas en la ley 13.512 de propiedad horizontal. — Podrá como complemento dedicarse a la compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, materias primas, productos y elementos relacionados con la construcción, sean relativos a la carpintería, metalurgia, vidriería, plásticos, de cerámica, mármoles o de iluminación, y además a toda clase de fletes". — "Artículo 4º: El capital social es de diez millones de pesos ($ 10.000.000), dividido en 1.000.000 de cuotas de $ 10 cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Roque Bernardo Abruzzese 850.000 cuotas: Jaime Levy Fresco, 100.000 cuotas; y Vicente Ricardo Abruzzese, 50.000 cuotas". — "Artículo 5º: Gerentes: La dirección y adminstración de la sociedad está a cargo de los tres socios Sres. Roque Bernardo Abruzzese, Jaime Levy Fresco y Vicente Ricardo Abruzzese, quienes en el carácter de gerentes podrán actuar en forma individual, pero firmando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, debiendo hacerlo debajo o a continuación de un sello que indique el nombre de la sociedad y el cargo que tienen asignado".

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.570.— e.20|10 Nº 6.419 v.20|10|78

Asetur Asesores de Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 13 de Setiembre de 1978, los socios de "ASETUR" ASESORES DE TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen que todos los socios o sea Jorge Luis Arizaga, Ana María Gómez, María Mercedes Aldamiz Echavarría, revistan el cargo de Gerente con uso de la firma social en forma individual o conjunta, desempeñando por el plazo social; pudiendo ser removidos por causa justa; E|líneas: Convienen. Enmendado: Conjunta. Vale.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.320.— e.20|10 Nº 6.492 v.20|10|78

Miguel Garone

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION sociedad privada; 20|9|1978. — Entre Miguel Garone, italiano, casado, industrial, C.I. 5.516.686, 40 años, Holmberg 3561, Capital; María Valenzano de Garone, italiana, casada, comerciante C.I. 5.498.591 40 años, igual domicilio socios de Miguel Garone Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta Nº 472, 1º 63, S.R.L. cuyo contrato venció el 1º|3|1978, resuelven constituir esta nueva sociedad. — Denominación social: MIGUEL GARONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Holmberg 3561, Capital Federal. — Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución de calzados. — Capital: $ 10.000.000. — Plazo de 20 años a contar del 1º de marzo de 1978. — Queda nombrado gerente Miguel Garone con uso de la firma social en forma personal y exclusiva. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.— e.20|10 Nº 6.594 v.20|10|78

Silicón Química

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 5|10|1978. — Socios: Mario Omar Ramollino, químico, 36 años, L.E. 4.396.438; Rosa Angela María Ricci de Ramollino, licenciada en química, 37 años, D.N.I. 4.074.794, argentinos, casados, domiciliados en Alvarez Jonte 3705, 8º B, Capital, se constituye SILICON QUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en Avda. Garmendia 4967, Capital Federal. — Objeto: el análisis y control de procedimientos y la fabricación de aparatos y equipos de tratamientos de agua; compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, de materias primas, herramientas y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Capital: $ 1.000.000. — Plazo de 20 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Se nombra gerente a ambos socios. — El uso de la firma social será ejercida en forma individual. Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.980.— e.20|10 Nº 6.597 v.20|10|78

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, se ordenó la inscripción de la declaratoria de herederos dictada en autos: "DE PASQUALE, ANTONIO s|sucesión", de trámite en ese Juzgado y Secretaría, con relación a la sociedad "A. De Pasquale e Hijos S.R.L." y que por escritura Nº 279, pasada al Folio 710 del Registro 531, del escribano Leopoldo Oscar García, la heredera Carolina Spinelli viuda de De Pasquale cedió, vendió y transfirió la totalidad de los derechos y acciones que tenía y le correspondían en la mencionada sucesión a sus hijos Nicolasa Inocencia De Pasquale de Di Trana, Alejandro Luciano De Pasquale, Inés Filomena De Pasquale de Arena y José Enrique De Pasquale. Quedando, en consecuencia, la sociedad constituída por los cuatro últimos nombrados.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.— e.20|10 Nº 6.538 v.20|10|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura de fecha 12 de julio de 1978, los señores Juan Angel Martínez en el carácter de socio solidario y Héctor Angel Martínez en su carácter de socio comanditario, confirmaron y ratificaron el contrato social de "EJEMPLAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura de fecha 3 de mayo de 1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de julio de 1968, bajo el Nº 2103, al folio 445 del libro 244, de Contratos Públicos, como así mismo en los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo la Sra. Jueza ordenado la inscripción, en el entendimiento de que la Registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.930.— e.20|10 Nº 6.566 v.20|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por dos días a BUENAVENTURA FRETES en los autos: "Fretes, Alberto s|adopción", bajo apercibimiento de resolverse bajo constancia de autos.

Buenos Aires, 13 octubre de 1978. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 3.200.— e.20|10 Nº 6.676 v.23|10|78

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, de la Capital Federal, cita y emplaza por 10 (diez) días a VICTOR FERNANDEZ, comparezca a tomar intervención correspondiente en autos: "Abud de Mas Cristina Esther c|Fernández Víctor s|sumario (escrituración)", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1978. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

$ 4.800.— e.20|10 Nº 6.638 v.23|10|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por 10 días a "SOCIEDAD MANDATARIOS DEL NORTE S.R.L." y|o integrantes, para que tomen en autos: "Arnaldi Antonio C. c|Sociedad Mandatarios del Norte S.R.L." s|cancelación hipotecaria", la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978. Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 6.400.— e.20|10 Nº 6.669 v.23|10|78

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a ELISA o ELIZABET RONAI de MULLER para que comparezca y tome intervención en los autos: "Ronai de Muller, Elisa o Elizabet s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento si no se presenta. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 2.400.— e.20|10 Nº 6.640 v.20|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de CICALA, VICENTE o CICALA, VICENTE HUMBERTO. Síndico Claudio Félix Valdez, con domicilio en la calle Paraguay 1307, piso 7º, oficina 61. Fíjase el plazo hasta el 29 de diciembre de 1978, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; éste deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 26 de febrero y 26 de marzo de 1979, respectivamente y señálase para el caso que corresponda, la audiencia del día 17 de abril de 1979, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores. Intímese a la concursada, administradores y socios con responsabilidad ilimitada se presenten dentro de 48 horas constituyendo domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.

e.20|10 Nº 4.498 v.26|10|78

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de GUNSBERG ISRAEL y MARENGO RAUL WENCESLAO - GUNSBERG Y MARENGO SOC. DE HECHO. Síndico Ignacio Jorge Sepiurca, con domicilio en la calle Cerrito 1320, piso 7º, "D". Fíjase el plazo hasta el 26 de diciembre de 1978, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; éste deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 20 de febrero y 20 de marzo de 1979, respectivamente y señálase para el caso que corresponda, la audiencia del día 10 de abril de 1979, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores. Intímese a la concursada, administradores y socios con responsabilidad ilimitada se presenten dentro de 48 horas constituyendo domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.

e20|10 Nº 4.499 v.26|10|78

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza a don ARMANDO PASCUAL para que comparezca dentro del término de cinco (5) días a estar a derecho en autos "Mazea, Liliana Noemí c|Pascual, Armando s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos (2) días.
Eugenio C. Gallegos del Santos, secretario.

Buenos Aires, agosto 9 de 1978. —
$ 6.400.— e.20|10 Nº 6.424 v.23|10|78

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, de la Capital Federal, cita y emplaza por 5 (cinco) días a ELBA NIVA DE SALIO, en los autos caratulados "Tossi, Néstor c|Elba Niva de Salio s|Ejecutivo" a fin de que comparezca en autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrar en su representación el Defensor Oficial.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1978. — Rafael Cruz Martín, secretario.
$ 2.800.— e.20|10 Nº 6.499 v.20|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 17 hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1978 se ha otorgado la nacionalidad argentina a Catalina Marsilio, C. I. 3.602.775, domiciliada en la calle Gral. César Díaz 3169, Capital Federal; Gastón Pinto, C. I. 3.105.623, domiciliado en la calle Pasteur 463, piso 5º, departamento "E", Capital Federal; Chaja Sura Ajnhorn, C. I. 8.090.341, domiciliada en la calle Gral. César Díaz 3400, departamento 2, Capital Federal. — Publíquese por un día (artículo 22 Ley Nº 21975).

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978. — Guillermo Valentini, secretario.
e.20|10 Nº 4.501 v.20|10|78

Juz. Civ. y Com. Fed. Nº 6, Sec. Nº 17, hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1978 se ha otorgado la nacionalidad argentina a MARIA DEL CARMEN AURORA TERESA HERNANDEZ, C.I. Nº 5.568.555, domiciliada en Oliden 4646, Capital. — Publíquese por un día (art. 22, Ley 21.975).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 20|10 Nº 4.502 v. 20|10|78

Juz. Civ. y Com. Fed. Nº 6, Sec. Nº 17, hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1978 se ha otorgado la nacionalidad argentina a JOSE CAPRIN, C.I. Nº 1.224.967, domiciliado en la calle Gral. Césa Díaz 3169, Capital Federal. — Publíquese por un día, (art. 22, Ley 21.975).

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 20|10 Nº 4.503 v. 20|10|78

Juz. Civ. y Com. Fed. Nº 6, Sec. Nº 17, hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1978 se ha otorgado la nacionalidad argentina a VITO PORTOGALLO, C.I. Nº 6.342.777, domiciliado en la calle Remedios 4664, 1º "A", Capital Federal. — Publíquese por un día, (art. 22, Ley 21.975).

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 20|10 Nº 4.504 v. 20|10|78

Juz. Civ. y Com. Fed. Nº 6, Sec. Nº 17, hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1978 se ha otorgado la nacionalidad argentina a ANTOLIN BONILLA, C.I. Nº 2.047.969, domiciliado en la calle Gual 2557, Dto. 3, Capital Federal. — Publíquese por un día, (art. 22, Ley 21.975).

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 20|10 Nº 4.505 v. 20|10|78

Juz. Civ. y Com. Fed. Nº 6, Sec. Nº 17, hace saber que con fecha 6 de setiembre de 1978 se ha otorgada la nacionalidad argentina a MARIA LARRIBA, C.I. Nº 2.411.649, domiciliada en la calle Perdriel 519, Capital Federal. — Publíquese por un día, (art. 22, Ley 21.975).

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978.
— Guillermo Valentini, secretario.
20|10 Nº 4.506 v. 20|10|78

Juz. Civ. y Com. Fed. Nº 6, Sec. Nº 17, hace saber que con fecha 6 de setiembre de 1978 se ha otorgado la nacionalidad argentina a FERNANDA ZINNI, C.I. Nº 4.208.955, domiciliada en la calle Maure 3883, Capital Federal. — Publíquese por un día, (art. 22, Ley 21.975).

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978. — Guillermo Valentini, secretario.
e. 20|10 Nº 4.507 v. 20|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	5|10|78	Manuel José Vázquez	20|10	24|10|78	5.861	4.000
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20|9|78	CESAR CELESTINO ANTONIO MONTANARO	20|10	24|10|78	6.007	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|9|78	Carlos Guillermo Del Carmen Osorio Mardones o Carlos Guillermo Osorio Mardones	20|10	24|10|78	6.064	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	18|8|78	ANTONIO JOSE CAILLAVA	20|10	24|10|78	5.946	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|9|78	Antonio FUENTES	20|10	24|10|78	5.913	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	4|10|78	SANTOS PERFETTI	20|10	24|10|78	6.100	4.000
3	5	Ester Riesel	5|10|78	ROBERTO MARIANETTI	20|10	24|10|78	5.891	4.000
3	5	Ester Riesel	28|9|78	JOSE LARDO	20|10	24|10|78	5.862	4.000
3	5	Ester Riesel	4|10|78	ISMAEL COLMENERO de LEGORBURU	20|10	24|10|78	6.012	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	12|10|78	ARMANDO VIVIANI	20|10	24|10|78	5.932	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	9|10|78	JACOBO LEVY	20|10	24|10|78	6.021	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	21|9|78	Carmen Ponizio de Briuoli	20|10	24|10|78	5.918	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	13|10|78	ATILIO LUIS TANTERA	20|10	24|10|78	5.922	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22|10|78	Nélida Benjamina Daponte	20|10	24|10|78	5.892	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	20|10|78	ARCHIVALDO CLARK FORBES	20|10	24|10|78	6.105	4.000
6	11	Hugo Carrillo	11|10|78	ELENA MARIANA STANFIELD viuda de O'FARRELL	20|10	24|10|78	5.883	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	9|10|78	VAISMAN, Sebastián Adolfo	20|10	24|10|78	5.907	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	5|10|78	SOFIA RUBINSTEIN de RUBINSTEIN y DAVID RUBINSTEIN	20|10	24|10|78	5.968	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	6|10|78	EDUARDO KACZANOWSKI	20|10	24|10|78	5.864	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	4|10|78	SANTIAGO DIVITA	20|10	24|10|78	5.990	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	4|10|78	CELIA MARIETTE DE DIVITA	20|10	24|10|78	5.989	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	11|10|78	MARIA MOSCHETTO de BRESCIA	20|10	24|10|78	6.023	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	10|10|78	MARIA MINEO	20|10	24|10|78	5.894	4.000
10	19	Martín J. Durand	15|9|78	ALFREDO ALBERTO DANTE FARIÑA	20|10	24|10|78	6.017	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	15|9|78	VICTORIA BLASINDA ZARATE	20|10	24|10|78	6.004	4.000
10	19	Martín J. Durand	6|10|78	Eduardo Francisco EXPOSITO	20|10	24|10|79	6.041	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	4|10|78	CORA VALENTINA ECHAGUE	20|10	24|10|78	6.096	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	10|10|78	MIGUEL MAXIMILIANO STRASSERA MOLINA	20|10	24|10|78	6.018	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	11|10|78	VALERIANO PEÑA o VALERIANO PEÑA RUIZ	20|10	24|10|78	5.916	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	6|10|78	GERONIMO CROSTA o GERONIMO FRANCISCO CROSTA	20|10	24|10|78	5.970	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	11|10|78	JOSE MARIA GACIO	20|10	24|10|78	5.971	4.000
14	27	José Luis Caruso	10|10|78	Juan Nicolás TEOFILO o Juan TEOFILO o Juan Nicolás TEOFILO	20|10	24|10|78	6.039	4.000
15	30	José Luis Gonzalez	12|10|78	MARCELINA ARAUJO	20|10	24|10|78	5.865	4.000
15	29	José Eduardo Russo	10|10|78	DELIA IRENE FERREIRO o FERREIRO y PORCILE	20|10	24|10|78	6.019	4.000
15	30	José Luis González	12|10|78	ISABEL MAZZINI DE DIAZ	20|10	24|10|78	6.099	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|10|78	JOSE DOBARRO	20|10	24|10|78	5.868	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|10|78	DOMINGA VACCARO de PALACIO	20|10	24|10|78	6.013	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	9|10|78	HECTOR FAVA	20|10	24|10|78	5.782	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	12|10|78	JOSE ANTONIO VIGGIANI	20|10	24|10|78	6.038	4.000
20	39	Amelia C. de Pascuali	4|10|78	LORENZO DI PAOLA	20|10	24|10|78	6.036	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	10|10|78	JOSE TEODORO DADAMO	20|10	24|10|78	6.109	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	21|8|78	RINALDO FRASCHINI	20|10	24|10|78	6.074	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	9|10|78	Haydée Lelia Bourdieu de Zunino	20|10	24|10|78	5.988	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|10|78	Dolores Clementina ZUCAL de BARZIZZA	20|10	24|10|78	6.016	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	15|9|78	LIVIA CAMPANA DE ROMANO y ANTONIO ROMANO	20|10	24|10|78	6.003	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	9|10|78	Francisco SCAMARCIA	20|10	24|10|78	5.949	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|10|78	LUCIA PANNO de VAZQUEZ	20|10	24|10|78	5.893	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	9|10|78	RUVIN LIBENSON	20|10	24|10|78	5.959	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	6|7|78	Alfredo REPILA	20|10	24|10|78	5.978	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	10|10|78	HECTOR LUIS TARDIOLI	20|10	24|10|78	7.291	4.000
27	53	Ana María Luaces	10|10|78	BARTOLOME VIEITES	20|10	24|10|78	5.965	4.000
27	53	Ana María Luaces	5|10|78	Zacarías GRUNBEG o GRUNBERG	20|10	24|10|78	5.973	4.000
29	58	Marta Amelia Beisó	10|10|78	Concetta Macchiarolo y José Martuccio	20|10	24|10|78	5.975	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	13|10|78	NICOLAS GENTILE	20|10	24|10|78	6.075	4.000
30	60	José María Scorta	6|10|78	Horacio Dionisio Falvo	20|10	24|10|78	6.073	4.000

e.20|10 Nº 1.258 v.24|10|78

JUZGADOS FEDERALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº [illegible], con domicilio en Tucumán 1381, piso [illegible], de la Capital Federal, en autos "Junta Nacional de Granos c|Machado Heradio Adrián", cita al señor HERADIO ADRIAN MACHADO para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Juan Octavio Gauna, Juez Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978. — [illegible] A. Pezzano Rava, secretario.

e.20|10 Nº 4.500 v.20|10|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

El señor Juez Federal de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, hace saber que en los autos: Ciudadanía Nº 2.9[illegible] iniciado por Carmen Blanco, en trámite ante la Secretaría Nº 7, se ha dictado la siguiente sentencia: "La Plata, 2[illegible] de setiembre de 1978..., declárase nacionalizada argentina por naturalización a CARMEN BLANCO, con domicilio en la calle Córdoba 1501 o 3003, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. — Fdo.: Héctor C. Alamo, Juez Federal".

Ernesto S. Zaro, secretario.

e. 20|10 Nº 4.508 v. 20|10|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "AION SAICIYA c|DE LA CRUZ, FERMIN y otra s|Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 45.748, que el martillero Enrique S. Bichman rematará en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, el 27 de octubre de 1978, a las 15 horas, con todas las mejoras en edificio, clavado y demás adherido al suelo, una superficie de 2.029 Ha. 6.811 m2, divididas en varias fracciones a saber: a) un lote de terreno compuesto de 148 Ha. 4.785 m2, lindando; al Norte, sucesores de Alamda y José M. Quinteros; al Sud, con sucesores de Pedro Pablo Ataide; al Este, los mismos sucesores Ataide y al Oeste con Nazario Bustos. b) Un lote de 362 Ha. 86 a., linda: al Norte con terreno que fueron fiscales, hoy José M. Narvaja, o sea el lote anteriormente descripto; al Sud, con Ordóñez, al Este con Beltrán Ataide, o sea la fracción que enseguida se describirá, y en parte con Angela Ataide, y al Oeste con el lote que se deslindará a la letra d). c) Un lote de 101 Ha. 4.780 m2, que linda: al Norte con Manuel Jesús Alonzo o Alfonso; al Sud con Angela Ataide; al Este con Petrona Ataide de Ludueña o sucesores; y al Oeste con fracciones deslindados a los puntos a) y b). d) Un lote de 74 Ha. 4.772 m2, lindando: al Norte lote deslindado a la letra a); al Sud con Ordóñez y Magín Castro; al Este con el lote deslindado a la letra b); al Oeste, con Patricio Ataide, luego Dermidio Cáceres o sus sucesores. Los cuatro lotes constan unidos de una superficie de 700 Ha. 5.304 m2. Según mensura practicada por el ingeniero Fonciano Cabrera Molina y linda: al Norte con sucesiones de Eleuterio Alvarez, Wenseslao Casas y Mauricio Correa; al Este, con sucesiones de Angel Ataide, Luis Ordóñez, Derminio Cáceres, Dominga Ataide de Cáceres y de Abel Ordóñez; y al Oeste, sucesión de Dermínio Cáceres y Antonio Inginio. — II. Una fracción de terreno que es parte de la Estancia Sol de Mayo, formada por dos lotes unidos, uno con superficie de 89 Ha. 76 a. 70 ca., y otro de 85 Ha. 19 a. 18 ca., lo que da una superficie de 174 Ha. 9.588 m2, con los siguientes límites: al Norte con derechos de Cáceres; al Sud, con derechos de Lucero y de Peralta de Aguirre; al Este con Camino de Sitón a Cañada de Luque, de por medio con derechos de sucesores de Ordóñez y respecto del martillero limita con derechos de sucesores de Cáceres y al Oeste, propiedad de María Isolina Castro. — III. Un lote de 186 Ha. 430 m2, que linda al Norte, con sucesores de José Narvaja, hoy Constantino Cattaneo, al Sud con Magin Castro hijo, hoy Angela Angeli, al Este con inmueble que se describirá al apartado 5º y al Oeste, con sucesores de Dermidio Cáceres, hoy Tranquilina Quinteros de Cáceres y compartes. — IV. Una fracción de terreno de campo con una superficie total de 338 Ha. 1.430 m2, lindando: al Norte, señores Constantino Cattaneo y compartes; Oeste, sucesores de Abel Ordóñez; al Sud, con María de Castro, María I. Castro y Angel Angeli, y al Este, con Tranquilina Quinteros de Cáceres, hoy sus sucesores y el señor Almensor A. Alday. — V. Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo que mide 111 Ha. 2.827,32 m2, que linda: Norte, con José María Narvaja; al Sud, con Magin Castro; al Oeste, con Domingo Ataide, y al Este, con Magin Castro. Sus límites actuales son: por el Norte y Este, con Constantino Cattaneo y compartes; al Oeste con Tranquilina Quinteros de Caceres y Almanzor A. Alday, o sea el inmueble descripto al número cuarto. Lo que hace una superficie total de 1.329 Ha. 3.507 m2, o lo que en más o en menos resulte "ad corpus" dentro de lo descripto y deslindado y de acuerdo a las constancias del contrato de mutuo, cuyo dominio se encuentra inscripto bajo el Nº 21.914 el 28 de agosto de 1975. Estas fracciones se encuentran ubicadas en Candelaria, Departamento Totoral, provincia de Córdoba. Base $ 63.326.400. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, al contado y mejor postor. Desocupadas y de acuerdo al art. 4º, inciso H) del mutuo los deudores se comprometen a entregar desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 73.200.— e. 20|10 Nº 6.465 v. 24|10|78

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 3 días en el juicio "VIDE, OSVALDO MANUEL c|JANETT GERDA, LEONOR s|Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 33.963|78), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el día miércoles 25 de octubre de 1978, a las 16.30 hs., un inmueble ubicado en Av. Rigolleau (hoy Av. 14) esq. Av. Vergara (hoy Av. 49), lote 16, manz. R, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires: medidas: 11 m frente SE, 4,07 m ochava al S, 18,74 m al SO, 12.22 m al NO, y 21,66 m al NE; lindando por su frente al S con Av. Rigolleau por el SO con Av. Vergara, al NO parte lote 17 y al NE con lote 15; Sup. total 279,47 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Secc. P, Manz 78, Parc. 16. Existe además un local con vivienda de dos ambientes y dependencias, y patio al fondo. Se encuentra ocupado por su propietario-demandado; pudiendo visitarse de 10 a 12 hs. Según cláusula VI se entrega totalmente desocupado. Base $ 2.625.000. Venta al contado. 8 % de seña: 3 % comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — José Luis Gallo, secretario.

$ 20.400.— e. 20|10 Nº 6.704 v. 24|10|78

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días, en autos: "COMPAÑIA HISPANO S.C.A. y otro c|MANSUETO, JESUS NORBERTO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 26.785), que el martillero Clemente F. Furiassi rematará el día 26 de octubre de 1978, a las 11 horas, en el salón Talcahuano 479, Capital, un inmueble ubicado en la calle Warnes Nº 3598 esquina José Ingenieros Nº 3302, Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, que mide 7,78 mts. sobre calle José Ingenieros, 12,41 mts. frente calle Warnes, 4,24 mts. en la ochava, 10,86 mts. al Sur y 15,47 mts. al SO. Catastro: Circunscripción VI, sección F, manzana 10, parcela 1. Dominio inscripto en el R. de la Propiedad el 16|1|74 bajo el Nº 21 del Partido de Vicente López. La propiedad consta de un local en la esquina, un dormitorio, cocina, antecocina, comedor y galpón, todo de construcción antigua. Adeuda por impuesto inmobiliario año 1978. Según informe de autos la propiedad se encuentra ocupada por Nélida Idelina Saullino de Scianca y su esposo Rodolfo Lorenzo Scianca. Según cláusulas V y VII del contrato de mutuo, la propiedad deberá ser entregada totalmente desocupada. Más datos en el expediente. Visitas: 10 a 12 y 14.30 a 17 horas. Base: $ 3.418.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % y sellado boleto 5 por mil en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Luis José Carballido, secretario.

$ 30.000.— e. 20|10 Nº 6.193 v. 24|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 2 días, en los autos caratulados: "LOPEZ, SEGUNDO A c|ARCE, JULIO OMAR s|ejecutivo" (Expte. Nº 4.728|77), que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 24 de octubre de 1978, a las 15.30 horas, en Alsina Remates, sito en Alsina 2762|64, donde se exhiben todos los días, de 9 a 12 horas: Un televisor eléctrico, controles frontales, de color rojo y negro, con antena incorporada; un modular con frente laminado plástico, blanco, de tres (3) cajones y ocho (8) estantes de 1,80 por 2,10; un tocadiscos marca Winco portátil, 2 bafles. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 %. Los bienes se entregan previo pago total de acuerdo al art. 585 del C.P.C.C., en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — El Secretario.

$ 10.400.— e. 20|10 Nº 6.705 v. 23|10|78

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 2 días, en los autos: "DIAZ, VICTOR c|LUSTRES, ENRIQUE RAMON s|ejecutivo" (Expte. Nº 3.786|77), que el martillero José Eduardo Juliá rematará el día 31 de octubre de 1978, a la hora 8.30, en la calle Cnel. Esteban Bonorino Nº 127, de la Capital Federal, las acciones números 023.385 al 023.532, título 159, serie cuarta, que representan el 25 % del derecho de explotación de la unidad interno 40, de la línea 117, chapa patente C-345.598, de acuerdo al contrato de explotación depositado en autos a fs. 32, cláusula (I), de la Empresa Transporte Larrazábal C.I.S.A. (Línea de Microómnibus). La subasta se realizará sin base y al contado, comisión 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1978. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 12.000.— e. 20|10 Nº 6.634 v. 23|10|78

JUZGADOS NACIONALES [illegible] EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 30 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días, en autos: "CREDITO BARRIO BOEDO S.C.C.S.A. c|NAVARRO DE MORENO, SUSANA B. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos rematará el día 30 de octubre de 1978, a las 9.30 horas, en Guardia Vieja 4340, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 horas, el automotor marca Renault tipo rural, 4 puertas, motor marca Renault número 3.133.747, modelo Renault 12 Break, chasis marca Renault Nº 921-01678, dominio Nº C 573.164, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.415.000. Comisión 10 %. Seña 20 %. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1978. — Enrique C. Virto, secretario.

$ 15.600.— e. 20|10 Nº 6.472 v. 24|10|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|947.)

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a don PORFIRIO FERNANDEZ para que tome intervención en los autos cartulados: "Fernández, Sandra Elisabeth s|adopción" bajo apercibimiento de designar representante legal al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978. — Lisandro J. Areco, secretario.

$ 5.600.— e. 19|10 Nº 6.261 v. 20|10|78

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a comparecer en autos: "Stivala, Héctor s|posesión veinteañal", a PEDRO GUILLERMO TEL ZUNINO para contestar demanda y estar a derecho, dentro de 15 días, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 4.800.— e. 19|10 Nº 6.133 v. 20|10|78

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza al señor FERNANDO BOCCHINO bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes si no compareciese el emplazado en el término de 10 días. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1978. — [illegible] Campos, secretario.

$ 4.000.— e. 19|10 Nº 6.370 v. 20|10|78

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA AUREA RAMOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 4.000.— e. 19|10 Nº 2.496 v. 23|10|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|10 al 10|10|78.

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESCLAVITUD VILARIÑO DOMINGUEZ DE MACCHIARELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 4.000.— e. 19|10 Nº 3.222 v. 23|10|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|10 al 12|10|78.

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano Grandoli, Secretaría Nº 46, en los autos caratulados "Herrero Fernando y otra c|Garrido, José M s|cancelación de hipoteca" cita y emplaza a don JOSE MARIA VICENTE GARRIDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que corresponda en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda en el

presente juicio. — Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Félix G. Igarzábal, secretario.
$ 8.000.— e. 19|10 Nº 6.268 v. 20|10|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDUARDO SCHAMANN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Félix G. de Igarzábal, secretario.
$ 4.800.— e.18|10 Nº 5.932 v.20|10|78

Nº 29

Art. 725, inc. 2º del C. P. C., Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS, o JUAN CARLOS NEGRI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1978. — Marta Amelia Beiró, secretaria.
$ 4.800 — e.18|10 Nº 6.104 v.20|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos de quiebra de "FRIGORIFICOS ARGENTINOS S.A." se ha dictado resolución postergando la junta de acreedores, fijándose para su celebración, como nueva fecha, el día 6 de diciembre de 1978, a las 9 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
e. 19|10 Nº 4.495 v. 25|10|78

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos: "NIEDZWIECKI, RAUL VICTOR sobre cancelación de título", hace saber que de no presentarse oposición, en el término de 60 días, a partir de la última publicación, dará por cancelados los títulos que a continuación se detallan y que fueran emitidos por el Banco de Intercambio Regional, con sucursal en Córdoba 669, de Capital y librados a favor de Julio Lucas Chevsky y cuyas características son: a) Plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 424.666, del 21|10|77, por 90 días y con vencimiento el 19|1|78, de $ 500.000, al 145 % anual de interés y que a su vencimiento importaba un total de $ 678.767. b) Plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 472.000, del 28|10|77, por 90 días, al 145 % anual de $ 700.000 y con vencimiento el 26|1|78, en cuyo momento importaba $ 950.274, y c) Plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 532.854, del 24|11|77, por 90 días, al 154 % anual y con vencimiento al 22|2|78, de $ 300.000, y que sumado el interés importaba $ 413.918. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978. — Autos y vistos:... A sus efectos publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese a la obligada. — Julio César Rivera, Juez".

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 126.000.— e. 2|10 Nº 2.030 v. 20|10|78

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en autos: "AHUMADA, ALEJANDRO ROSENDO y otra s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 1.695, por $ 2.358.658, librado por el Banco Río de la Plata, sucursal Avda. Santa Fe 3077, vencimiento 11 de octubre de 1978, debiendo publicarse edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 42.000.— e. 13|10 Nº 3.781 v. 30|10|78

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que con fecha 25 de agosto de 1978, se resolvió declarar en quiebra a DATSIMA S.A., fijar plazo hasta el 14 de noviembre de 1978 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico (Contador Público Nacional Héctor Eleodoro Pintos con domicilio constituido en la calle Arcos 1736, piso 2º, B), fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 20 de febrero de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran; prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días — Fdo. Horacio E. Meincke, Juez.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1978. Fernando J. Pozo, secretario.
e. 16|10 Nº 4.479 v. 20|10|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, en autos ALONSO IBAÑEZ, HORACIO c|BCO. PCIA. SGO DEL ESTERO Filial Capital Federal s|sumario, hace saber Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Atento lo dispuesto por los arts. 89 y sgtes. del Decreto Ley Nº 5965|63 decrétase la cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo del Bco. de la Pcia. de Sgo. del Estero Nº 5709 por valor de $ 500.000 más sus intereses a 30 días de $ 38.630,00 con vencimiento el 30|3|78. — La presente se dicta bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución real hasta cubrir el importe del certificado, la que se mantendrá hasta tanto se opere la prescripción del mismo (art. 95, Decreto Ley 5965|63). — Publíquese el presente auto por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Horacio E. Meincke, juez.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1978. — José León Bustelo, secretario.
$ 72.000. e. 17|10 Nº 5.538 v. 6|11|78

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 de la Capital Federal, comunica por 5 días que la junta de acreedores de "ESTABLECIMIENTOS TYLAM S.A.C.I." se reunirá el 23 de febrero de 1979 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, ubicada en la planta baja del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
$ 14.000.— e 17|10 Nº 5.557 v. 23|10|78

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de MENDOZA, GASPAR ARNOLDO; VELAZQUEZ, LUIS ALFREDO y VELAZQUEZ, ALBERTO (sociedad de hecho), síndico: León Isaac Kurdelas, con domicilio en Libertad 353, 5º piso, depto. "J", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de diciembre de 1978. Fíjase la audiencia del día 23 de marzo de 1979, a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado, realizándose con los acreedores que concurran. Intímase a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumplan con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, y para que entreguen al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la Ley Nº 19.551. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
e. 18|10 Nº 4.492 v. 24|10|78

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en los autos caratulados "PICOLLO, ITALO AMERICO s|cancelación de certificados", se ha dispuesto la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo emitidos por el Banco Popular Argentino a favor de Italo Américo Picollo o|r. Malvina Picollo o|r. Raúl Alberto Picollo, bajo los números 0477270 y 0477271, con fecha 23|6|78, por las sumas de $ 11.827.114 y $ 6.635.971, respectivamente, y con vencimientos el 25|7|78, y de los certificados de depósito a plazo fijo emitidos con fechas 2|6|78 y 28|6|78 por el Banco del Interior y Buenos Aires, a favor de Italo Américo Picollo o|r Malvina Picollo o|r Raúl Alberto Picollo, bajo los números 563151 y 563650, por las sumas de pesos 53.073.296 y $ 11.895.688, con vencimientos el 7|7|78 y el 28|7|78, respectivamente y el certificado de depósito a plazo fijo emitido el 2|6|78 por el Banco del Interior y Buenos Aires, a favor de Malvina Picollo o|r Italo Américo Picollo, bajo el Nº 563.152, por la suma de $ 2.760.288 y con vencimiento el 7|7|78, autorizándose la percepción de los mismos por sus titulares, transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.
$ 120.000.— e. 4|10 Nº 2.582 v. 24|10|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por 15 días, en autos: "ARCURI, PASCUAL y otro s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo, transferible, cuyos datos son los siguientes: Depósito recibido por la agencia Santa Fe del Banco Argentino de Comercio bajo el Nº 47.734; depositante: Pascual Arcuri y Filiberta Valentina Rodríguez de Arcuri; cantidad: $ 1.282.849; vencimiento: 19 de abril de 1978. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. —Luis M. Fernández Basualdo, secretario.
$ 66.000.— e. 4|10 Nº 2.505 v. 24|10|78

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25 a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que en la quiebra de MALVITEX INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., Expediente Nº 43.646 se ha resuelto modificar los plazos señalados en el edicto de fecha 19 de setiembre p.p. en la siguiente forma: A) los acreedores podrán presentar sus títulos justificativos al síndico hasta el 20 de noviembre de 1978. — B) el síndico deberá presentar el informe del art. 35, Ley 19.551 el 12 de diciembre de 1978. C) y presentar el informe del art. 40, misma Ley, el 5 de febrero de 1979, y D) se fija la junta del día 26 de febrero de 1979 a las 10 hs. para el caso que el fallido propusiera concordato resolutorio.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 17|10 Nº 4.484 v. 23|10|78

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que en los autos: "CALUKO S.A. s/cancelación de documentos" se ha dispuesto la cancelación de los siguientes documentos: número 80.394 de $ 1.000.001; Nº 80.395 de $ 1.000.002; Nº 80.396 de $ 1.000.003 y Nº 80.397 de $ 963.779, todos ellos, emitidos por la firma Fíat Concord S.A. en Capital Federal, con vencimiento el mismo día 28 de noviembre de 1977, a favor de la firma Caluko S.A. Autorízase el pago de los documentos transcurridos sesenta días de la última publicación siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 6.600.— e. 13|10 Nº 5.073 v. 2|11|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos "BEITIA, TOMAS s|cancelación de título", ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: a) un pagaré con cláusula sin protesto, librado en Buenos Aires, el 13 de marzo de 1978, por el Dr. Samuel Siminovich, en carácter de presidente de Araley S.A., por el valor de pesos tres millones doscientos noventa mil (pesos 3.290.000), con vencimiento el 12 de abril de 1978, emitido a la orden de Tomás Beitia; b) un pagaré con cláusula sin protesto, librado en Buenos Aires el 13 de marzo de 1978, por el Dr. Samuel Siminovich, en carácter de presidente de Araley S.A., por valor de pesos tres millones doscientos noventa mil (pesos 3.290.000) con vencimiento el 11 de mayo de 1978, emitido a la orden de Tomás Beitia Publíquese edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión".

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978. — Marcelo Gerhadt, secretario.
$ 96.000.— e. 17|10 Nº 5.683 v. 6|11|78

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Enrique Fernández Pillado Secretaría Nº 30, a mi cargo, hace saber a quien pudiere tener depósito a plazo fijo Nº 289.017 emitido el 28|6|78 por el Banco de Mendoza a nombre del señor RAUL GONZALEZ por $ 428.274, con vencimiento el 28|7|78, que se ha decretado la cancelación del mismo y se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del señor Raúl González una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978 — Edik Frank Warr, secretario.
$ 72.000.— e. 17|10 Nº 5.600 v. 6|11|78

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos LOBITO DE GONCALVEZ, INES c|BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA s|cancelación de documentos, hace saber que hallándose reunidos los requisitos establecidos por el artículo 89 del Dto. Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 26.465, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nva. Pompeya domiciliado en Esquiú 987, Capital Federal, a nombre de Inés Lobito de Goncalves, fecha de emisión 19 de junio de 1978, fecha de vencimiento 19 de julio de 1978, Capital original setecientos cincuenta mil, importe a cobrar ochocientos cuatro mil doscientos cuarenta y siete por capital e intereses. — Se hace saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 26465 a Inés Lobito de Goncalves, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978. Julio J. Peirano, secretario
$ 108.000. e. 4|10 Nº 2.407 v. 24|10|78

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Isabel Míguez, Secretaría Nº 36, del suscripto, Capital Federal (ubicado en la calle Talcahuano 550, piso 7º), en autos: "FALCONIER, DIMAS SOFIA s|cancelación de certificado", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 10 de agosto de 1978. ...Decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo, transferible, número 10.754, emitido por el Banco de Avellaneda, sucursal Nueva Pompeya, a la orden recíproca de Dimas Sofía Falconier y María Esther Plumier, fecha de emisión: 10 de abril de 1978; fecha de vencimiento: 10 de mayo de 1978 importe del capital neto: pesos seiscientos mil ($ 600.000). Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber, a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del certificado a plazo fijo, transferible, nominativo, número 10.754, individualizado a la orden recíproca de Dimas Sofía Falconier y María Esther Plumier, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Isabel Míguez, Juez".

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 120.000.— e. 19|10 Nº 6.322 v. 8|11|78

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, de la Capital Federal, hace saber por quince días en autos: "COHEN FREUE JOSE s|cancelación de pagarés", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978... De conformidad con..., y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley 5965|63, dispónese la cancelación de los pagarés Nº 4125 por pesos 1.350.000 y Nº 4126 por pesos 2.206.357, librados y pagaderos en Buenos Aires, sin fecha de emisión, con vencimiento el 30 de agosto de 1978, emitidos por Norman S.A., con domicilio en Fitz Roy Nº 173|81, Capital Federal, a favor de José Cohen Freue. Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de 15 días haciéndose saber la cancelación dispuesta y que se autorizará su pago si no se dedujera oposición por el tenedor dentro del plazo de sesenta días a partir de la última publicación edictal.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1978. — Federico Santiago Johnson, secretario.
$ 84.000.— e.11|10 Nº 4.337 v.31|10|78

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días la quiebra de IRACHED, ALCIDES DOMINGO Y COQUETTE, UBALDO (Sociedad de Hecho) METALARA; Síndico Juan N. Romano, con domicilio en Hernandarias 1449, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de Diciembre de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de abril de 1979, a las diez horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Norma Di Noto, secretaria.
e. 16|10 Nº 4.480 v. 20|10|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16 hace saber por dos días en autos: "FIORE-PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c/ CARABELLI, PABLO y otro s/ejecución prendaria" (Expte. Nº 912), que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 25 del corriente, a las 10 horas en la calle Lafayette 1917, donde los bienes se exhiben de lunes a viernes, de ... a ... horas. Una perforadora de pie hasta 13 mm., marca Fipat Nº 94.162, serie A, modelo 14-M-016, con motor marca ELO Nº 2.579 de 0,50692 CV cte. alternativa ... 220 Volts; una prensa hidráulica cap. 15 tons., marca Fipat Nº 94.163 serie A, modelo WD-16; un balde ... cador de engrase, cap. 16 kilos, marca Alemite Nº C-9-112 serie A, modelo 7.149; Una pulidora de eje flexible marca Fipat, portátil Nº 94.164, serie A, modelo 31-M-015 bis con motor marca Ferrolán Nº 8.923 de 1,01385 CV.cte. alt., monofásica, 220 Volts; un equipo de soldadura eléctrica, marca Fipat Nº 94.165, serie A, modelo BV200 sin motor; un criquet ... a carrito ... ca Fipat Nº 94.166 serie A, modelo 5.938, una morza marca Barbero Nº 4.255, serie H, modelo 17-H-302, incompleta; un equipo de soldadura ... ma, marca Fe... Nº 4.256, serie H, modelo 32-H-306; un criquet hidráulico, cap. ... tons. marca Fipat Nº 93.817 serie R, modelo 37-A-021; un taladro eléctrico, cap. 13 mm., marca Martin's Nº 39.417, serie H, modelo 21-H-303. — Base: $ 658.157. Al contado. Comisión 10 %. Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1978. — Luis Alvarez Julia, secretario.

$ 20.000.— e. 19|10 Nº 6.381 v. 20|10|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita ... por ... días a ... HERIBERTO BONICIC VALENZANI para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Degra'denzi, Irma Inés c/Valenzan, Enrique Heriberto B. y otro s/ daños y perjuicios" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1978. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 6.400.— e. 19|10 Nº 6.295 v. 20|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación ... Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES. Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María I. Berzosa de Naveira	5|10|78	MANUEL FORES	19|10	23|10|78	5.785	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	4|10|78	LILIANA AGUIRRE de MARTINEZ	19|10	23|10|78	5.549	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	26|9|78	ERIDE ANGELICA LANDI de RATTI	19|10	23|10|78	5.754	4.000
2	4	Horacio R. Granero	9|10|78	MARIA PIEGARI de RAPUANO; LAURA RAPUANO de MARTELLO; ANGEL MARINO RAPUANO y SANTINA RAPUANO	19|10	23|10|78	5.635	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	9|10|78	Mauricio David Tissembaum	19|10	23|10|78	5.564	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	13|9|78	Domingo Gerónimo Bertino	19|10	23|10|78	5.598	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	2|10|78	Evangelina GARCIA SOTELO de RODRIGUEZ	19|10	23|10|78	5.781	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	21|9|78	Alejandro Olmedo	19|10	23|10|78	5.811	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|9|78	PEDRO MIRKIN, ELENA GUERSCHANIK, ZIMA KONOPNA de MIRKIN y JOSE MIRKIN	19|10	23|10|78	5.700	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	11|10|78	Angela Josefa Lara CAMPANINI de ONETTO o Lara CAMPANINI de ONETTO	19|10	23|10|78	5.815	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	6|10|78	Norberto Ernesto CERRINI	19|10	23|10|78	5.570	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	20|9|78	Blanca Paula Gravano	19|10	23|10|78	5.605	4.000
5	9	Jorge R. Videla	11|10|78	Héctor Pedro Pena	19|10	23|10|78	5.563	4.000
5	9	Jorge R. Videla	5|10|78	MATEO PIERI HAGI GEORGE	19|10	23|10|78	5.821	4.000
6	12	Luis A. Dupou	11|10|78	ANA DE BAGGIS DE CAVALIERI	19|10	23|10|78	5.704	4.000
7	13	Rolando H. Falke	5|10|78	Dini DAVID	19|10	23|10|78	5.670	4.000
7	13	Rolando H. Falke	5|10|78	REY de BASTARDAS MATILDE y BASTARDAS ANTONIO	19|10	23|10|78	5.756	4.000
7	14	José Luis Gaimarini	9|10|78	ADELA DORA GHIRLANZONI	19|10	23|10|78	5.560	4.000
7	13	Rolando H. Falke	12|10|78	Berta Celina MAGLIO de GROTZ	19|10	23|10|78	5.567	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	5|10|78	MINDLA LANDA Vda. de MILAMUD	19|10	23|10|78	5.548	4.000
8	16	María C. J. Giuntoli	6|10|78	MIGUEL GUROVICH	19|10	23|10|78	5.543	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	2|10|78	JUAN FRASQUET o FRASQUT VALLES	19|10	23|10|78	5.703	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	4|10|78	Juan Carlos Pereyra	19|10	23|10|78	5.826	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	4|10|78	Enrique Lázaro Repetto	19|10	23|10|78	5.532	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	15|9|78	PAULINO ALVAREZ	19|10	23|10|78	5.721	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	26|9|78	ANTONIO ESTEBAN BARRAZA	19|10	23|10|78	5.752	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	2|10|78	MARIO RAUL FERNANDEZ	19|10	23|10|78	5.699	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	6|10|78	ROSA SOMOZA de RE	19|10	23|10|78	5.633	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	10|10|78	DOMINGO MACCHIONE	19|10	23|10|78	5.553	4.000
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	6|10|78	MARCELINO MARTINEZ	19|10	23|10|78	5.599	4.000
11	21	Julio Campos	10|10|78	ROSA ROMBOLA de LAURI	19|10	23|10|78	5.823	4.000
12	24	Leopoldo P. Campana Vizcay	6|10|78	MANUEL ANTONIO PEREIRO	19|10	23|10|78	5.634	4.000
12	23	María C. Bourges Capurro	28|6|78	María Hilaria Rinaudi	19|10	23|10|78	5.565	4.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	9|10|78	Olga Irene Yolanda FRIGERIO de ROMERO	19|10	23|10|78	5.568	4.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	4|9|78	RICARDO CANTO	19|10	23|10|78	5.797	4.000
13	26	Luis F. P. L. Fernández	6|10|78	CONCEPCION CASSARO VIUDA de DE PINTO	19|10	23|10|78	5.784	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	11|10|78	GREGORIO KAUFMAN	19|10	23|10|78	5.795	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|10|78	ANUNCIADO EUGENIO CASTORINA	19|10	23|10|78	5.578	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4|10|78	CARLOS EUGENIO AMADEO	19|10	23|10|78	5.576	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|10|78	ROSA CESARINO de PALUDI	19|10	23|10|78	5.792	4.000
15	29	José E. Russo	26|9|78	JOSE FESTA	19|10	23|10|78	5.735	4.000
16	31	Luis P. Fasanelli	28|9|78	JUAN MONEDERO	19|10	23|10|78	5.742	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	7|10|78	ROSA BEATRIZ FERRINO y/o ROSA BEATRIZ FERRIÑO de LICASTRO	19|10	23|10|78	5.758	4.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	11|8|78	SIMON OXMAN, INES MELECOFF de OXMAN y LUIS OXMAN	19|10	23|10|78	5.794	4.000
17	34	Diego N. Quirno	9|10|78	FLORENTINO MORENO	19|10	23|10|78	5.613	4.000
17	34	Diego N. Quirno	6|10|78	BLAS ALBERTO DE SANTOS	19|10	23|10|78	5.786	4.000
18	36	María Isabel Millan	31|8|78	RAMONA GONZALEZ DE CAL	19|10	23|10|78	5.614	4.000
18	36	María Isabel Millan	11|9|78	LEONOR TRAVESI	19|10	23|10|78	5.791	4.000
19	38	Martha B. G. Alsina	1|3|78	DANIEL ALBERTO DEZZUTTO	19|10	23|10|78	5.608	4.000
19	38	Martha B. G. Alsina	9|10|78	FELIPE TORTORIELLO	19|10	23|10|78	5.580	4.000
19	38	Martha B. G. Alsina		PABLO GUSTAVO EDUARDO BRATER	19|10	23|10|78	5.777	4.000
20	40	María C. P. de Chamorro	3|10|78	JOSE MITELMAN	19|10	23|10|78	5.616	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|10|78	CHAJA ITA LITWAK de BLUM	19|10	23|10|78	5.573	4.000
22	43	Hernan L. Coda	12|10|78	LUIS JOSE SAMMARTINO	19|10	23|10|78	5.610	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	12|10|78	Pilar Gregoria Etchepare de Huarte	19|10	23|10|78	5.558	4.000
22	43	Hernan L. Coda	9|10|78	Jorge Pedro Botet	19|10	23|10|78	5.531	4.000
22	43	Hernan L. Coda	10|10|78	MARIA DEL CARMEN GOMEZ de del REY y CRISTOBAL del REY	19|10	23|10|78	5.943	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	29|9|78	CELINA MARIA FALBO de LUCANGELI	19|10	23|10|78	5.665	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|9|78	EUGENIA MARIA PICCA de PLEBAN	19|10	23|10|78	5.755	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3|10|78	OMAR ATILIO BILLIERMINO BONALDO	19|10	23|10|78	5.641	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	9|10|78	NICASIA JULIA ALVAREZ DE GRANER	19|10	23|10|78	5.619	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	4|10|78	ARTURO OSVALDO FRISCH	19|10	23|10|78	5.739	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	9|10|78	JULIO RICARDO PEDRO VEGEGA	19|10	23|10|78	5.848	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	13|9|78	MARIA ANGELICA LOPEZ DE GACIO BAQUIOLA	19|10	23|10|78	5.600	4.000
26	51	Julio César Dávalos	28|9|78	UDELRICO LUIS DEL TUFO	19|10	23|10|78	5.790	4.000
27	53	Ana María Luaces	21|9|78	FRANCISCO LAINATI	19|10	23|10|78	5.631	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	11|10|78	JORGE NESTOR ERBA	19|10	23|10|78	5.799	4.000
28	56	José Luis Gallo	4|10|78	Evaristo Anacleto ALVAREZ y Amanda Elisa OLEAGA de ALVAREZ	19|10	23|10|78	5.555	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	12|10|78	ELENA LORENZA IMHOFF DE VELTRI	19|10	23|10|78	5.818	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	23|9|78	JUAN CALDARELLA	19|10	23|10|78	5.723	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	30|8|78	ELVIRA ASUNCION ANTUÑA	19|10	23|10|78	5.751	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	21|9|78	MARIANO BALICKI	19|10	23|10|78	5.813	4.000
29	57	Liliana F. de Casares	5|10|78	CAYETANO CATUSCELLI	19|10	23|10|78	5.636	4.000
30	60	José María Scorta	9|10|78	CARLOS GREGORIO LANDIVAR	19|10	23|10|78	5.637	4.000
30	59	Luis José Carballido	10|10|78	PEDRO PABLO MANAVELLA	19|10	23|10|78	5.530	4.000
30	59	Luis J. Carballido	12|9|78	MOISES GOLDWASER y ESTERA SZTAJNBERG de GOLDWASSER	19|10	23|10|78	5.541	4.000
30	60	José María Scorta	27|9|78	GILBERTO TRIAS	19|10	23|10|78	5.733	4.000
30	59	Luis J. Carballido	10|10|78	KAMI GIMA	19|10	23|10|78	5.750	4.000

e. 19|10 Nº 1257 v. 23|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa B. de Naveira	10|10|78	FRANCISCO ABEL RODRIGUEZ GAMES	18|10	20|10|78	5.391	4.000
1	1	María Teresa B de Naveira	5|10|78	ERMITAS ALVAREZ de CILIBERTO	18|10	20|10|78	5.373	4.000
2	4	Horacio R. Granero	28|9|78	ISAAC NAIBERGER	18|10	20|10|78	5.227	4.000
2	4	Horacio R. Granero	6|10|78	ESCOBAR, Leonor	18|10	20|10|78	5.476	4.000
3	5	Ester Riesel	29|9|78	GERMANA MARIA TERESA FANNY AUDOUARD de de LAUTREC	18|10	20|10|78	5.238	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	21|9|78	JOSEFA PEREZ de CERVIÑO	18|10	20|10|78	5.368	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|9|78	SALVADOR COTIGNOLA	18|10	20|10|78	5.271	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3|10|78	SOFIA KOROK DE KRASNOB	18|10	20|10|78	5.320	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|9|78	EUGENIA VOVK	18|10	20|10|78	5.308	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	13|9|78	MARIA TERESA SCORPINITI	18|10	20|10|78	5.247	4.000
6	11	Hugo Carrillo	4|10|78	ELVIRA FRANCISCA COSTA de VITORICA	18|10	20|10|78	5.216	4.000
8	15	Luis de Preindisperg	21|4|78	NESTOR OSVALDO MIRAGLIA	18|10	20|10|78	5.258	4.000
8	16	Adriana C. de Piezza	28|9|78	ROBERTO TALAMO	18|10	20|10|78	5.288	4.000
8	15	Luis de Preindisperg	9|10|78	MANUEL ERNESTO BALCARCE	18|10	20|10|78	5.284	4.000
8	15	Luis de Preindisperg	19|9|78	GILDA VICTORIA ROUSSET de MARTORELL	18|10	20|10|78	5.348	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	9|10|78	DELIA COLOMBA ASTACO DE RUFFO	18|10	20|10|78	5.222	4.000
10	19	Martín J. Durand	6|10|78	JOSE AQUILES RODRIGUEZ	18|10	20|10|78	5.270	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|9|78	JUAN ANTONIO SOLDATI	18|10	20|10|78	5.290	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	4|10|78	MARIA AGUSTINA ITURZAETA	18|10	20|10|78	5.309	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3|10|78	Rafaela Teresa DISANTO de COPPOLA	18|10	20|10|78	5.335	4.000
10	19	Martín J. Durand z	3|10|78	ADRIAN GUSTAVO CULLEN	18|10	20|10|78	5.304	4.000
11	21	Julio Campos	10|10|78	ANDRES LUIS CAFFERATA PIÑERO	18|10	20|10|78	5.315	4.000
11	21	Julio Campos	25|7|78	MARIA ROSA SCONDA DE LORENZO	18|10	20|10|78	5.214	4.000
12	23	Patricia G. de Gatzke	23|9|77	Marcelino Bernardino JAIME	18|10	20|10|78	5.209	4.000
15	30	José Luis González	11|10|78	Luis URCOLA	18|10	20|10|78	5.269	4.000
15	30	José Luis González	6|10|78	CARMEN SENIN PEREIRAS DE CHAVEZ	18|10	20|10|78	5.310	4.000
15	29	José Eduardo Russo	3|10|78	Zulema Antonia MARIÑELARENA de TARZIA	18|10	20|10|78	5.268	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29|9|78	PABLO DE PETRIS	18|10	20|10|78	5.520	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4|9|78	JOSE FRANCISCO NICEFORO	18|10	20|10|78	5.242	4.000
16	31	Luis P. Fasanelli	6|10|78	LUIS AZNAR	18|10	20|10|78	5.491	4.000
18	36	María Isabel Milián	28|9|78	REGINA DUNKELMAN DE PAJKUS	18|10	20|10|78	5.226	4.000
18		Iris A. P. de Fusoni	30|3|78	GERONIMA TERESA CANEPA DE CARULLA	18|10	20|10|78	5.351	4.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	22|9|78	MARIA ISABEL MORAN de FILIPPINI	18|10	20|10|78	5.255	4.000
18	36	María Isabel Milián	10|10|78	VIRGINIA LOPEZ	18|10	20|10|78	5.511	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	10|10|78	PEDRO de ARBUES NIEVA	18|10	20|10|78	5.244	4.000
19	38	Martha B. G. Aisina	5|10|78	FRANCISCO DUILIO MIRAGLIA	18|10	20|10|78	5.484	4.000
19	38	Martha B. G. Aisina	29|9|78	ROQUE ALPIDIO IERVASI	18|10	20|10|78	5.393	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	15|9|78	Mauricio Chuartzman	18|10	20|10|78	5.311	4.000
20	39	Elías D. Arambarri	22|9|78	ADOLFO MARCELO ROBBIO	18|10	20|10|78	5.313	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	25|9|78	José Ricardo SANTOS	18|10	20|10|78	5.369	4.000
20	40	María C. P. de Chamorro	3|10|78	CLAUDIO VALASCO	18|10	20|10|78	5.409	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	9|10|78	RAUL TORREIRO	18|10	20|10|78	5.275	4.000
20	40	María C. P. de Chamorro	27|9|78	JOSE FERRARI	18|10	20|10|78	4.561	4.000
20	40	María C. P. de Chamorro	15|9|78	MARIA CONCEPCION RICO DE GUTIERREZ	18|10	20|10|78	4.560	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	2|10|78	RAFAEL JOAQUIN CAROSSINO	18|10	20|10|78	5.321	4.000
21	41	Luis G. Kohler	4|9|78	INES NELIDA HERNAIZ de SCANNAPIECO	18|10	20|10|78	5.212	4.000
21	41	Luis G. Kohler	19|9|78	CANDIDA INES GONZALEZ DE PEREZ y CANDELARIO ALBERTO PEREZ	18|10	20|10|78	5.316	4.000
21	41	Luis G. Kohler	5|10|78	EDUARDO FRABOSCHI	18|10	20|10|78	5.211	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|10|78	RIESOL UNGARO	18|10	20|10|78	5.277	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|8|77	CARLOTA SILVA	18|10	20|10|78	5.433	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|10|78	PEDRO NOBLIA	18|10	20|10|78	5.342	4.000
23	46	Félix G. Igarzábal	31|8|78	Ramón LORENZO	18|10	20|10|78	5.336	4.000
23	46	Félix G. Igarzábal	6|10|78	SARA PASTRAN de CALZADA	18|10	20|10|78	5.274	4.000
25	49	Pedro Leandro Guida	5|12|77	CLARA GOLDFARB de DOS SANTOS MOURA	18|10	20|10|78	5.289	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	9|10|78	ANTONIO CONDE	18|10	20|10|78	5.356	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|10|78	EUGENE VERNON HARRIS	18|10	20|10|78	5.259	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	5|10|78	ANDRES LOPEZ	18|10	20|10|78	5.367	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	9|10|78	NESTOR SALVADOR PICCOLO	18|10	20|10|78	5.328	4.000
26	51	Julio César Dávolos	29|9|78	RAMIRO LOMBARDIA	18|10	20|10|78	5.213	4.000
26	51	Julio César Dávolos	10|10|78	Desideria RIVAS de DI CICCO	18|10	20|10|78	5.246	4.000
26	51	Julio César Dávolos	3|10|78	DOLORES MARIA GABRIELA TENCA de TORIC	18|10	20|10|78	5.286	4.000
26	51	Julio César Dávolos	9|10|78	MARIA DEL CONSUELO LOPEZ	18|10	20|10|78	5.521	4.000
27	53	Ana María Luaces	6|10|78	CLARA UMBEER DE SCHUBERT	18|10	20|10|78	5.285	4.000
27	53	Ana María Luaces	9|10|78	CARLOS HECTOR BLANCO	18|10	20|10|78	5.264	4.000
27	52	Jorge A. Quagliardi	9|10|78	GAETANO TRANCHINA	18|10	20|10|78	5.366	4.000
28	55	Dora M. Gesualdi	11|10|78	Angel Enrique Rómulo Griselli	18|10	20|10|78	5.323	4.000
29	57	Liliana F. de Casares	28|9|78	OSVALDO TORRES	18|10	20|10|78	5.225	4.000
30	59	Luis José Carballido	10|10|78	JOSEFINA CRIGNA	18|10	20|10|78	5.243	4.000

e.18|10 Nº 1.256 v.20|10|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	27|9|78	DOMINGO HUMBERTO LIPPO	5	Falsificación de documento
4	113	Luis Fernando Niño	3|10|78	Antonio Mario Galván	5	Estafa reiterada y asociación ilícita
4	111	Omar Alberto Facciuto	29|9|78	EDUARDO JORGE ARAMBURU	5	Robos reiterados
4	111	Omar Alberto Facciuto	29|9|78	RUBEN OSCAR AGUIRRE	5	Robo reiterado
7	120	Ismael Roberto Muratorio	28|9|78	ARTURO MANUEL SOUTO	30	Falso testimonio
8	125	Raúl Fermín Yñarra	2|10|78	Jorge Armando QUEREL	30	Defraudación
11	133	Rosa A. I. Goscilo	2|10|78	Gonzalo Luis Pueyrredón	5	Defraudación Nº 20.760
14	141	Rolando Fortich Baca	3|10|78	Pedro Alejandro Orsini	5	Estafa
24	131	Carlos Daniel Liporaci	3|10|78	OSCAR ARMANDO LASTRA	5	Estafa y falsificación de documento privado
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|10|78	ADEMAR JAVIER LOPEZ DURAN	5	Estafa y falsificación de documento privado

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|10|78	JUAN CARLOS GONZALEZ	5	Estafa y falsificación de documento privado
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|10|78	ALFREDO ESTEBAN HAYES	5	Estafa y falsificación de documento privado
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|10|78	JUAN CARLOS VIVAS	5	Estafa y falsificación de documento privado
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|10|78	HECTOR PIANO	5	Estafa y falsificación de documento privado
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|10|78	JOSE ANIBAL MARZIALI o MARZILANI	5	Estafa y falsificación de documento privado
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|10|78	PIXES ILIDIO MADEIRA	5	Estafa y falsificación de documento privado
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|10|78	JUAN C. BOSCO	5	Estafa y falsificación de documento privado
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|10|78	Luis Pablo Richieri	5	Estafa y falsificación de documento privado
24	131	Carlos Daniel Liporaci	2|10|78	JUAN WALTER BALDO	5	Estafa y falsificación de documento privado
31	119	Carlos Angel Daray	26|9|78	JUAN ROLANDO BRIZUELA	30	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	20|9|78	RUBEN OSCAR DIAZ	30	Asociación ilícita
31	119	Carlos Angel Daray	3|8|78	RICARDO ALBRE	30	Delito de estafa

e.18|10 Nº 977 v.24|10

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalle a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	María Marta Novatti	5|9|78	ARTURO FERNANDEZ	5	Contrabando (c|232|74)
1	2	María Marta Novatti	5|9|78	Osvaldo Rodríguez	5	Contrabando (252|74)
1	1	Raúl O. Lascano	20|9|78	Panagiotis CRISTODULOPULOS	5	Infracción al Art. 302 del C. Penal
1	1	María Marta Novatti	1º|9|78	Guillermo Claudio Barbone	5	Causa Nº 740|77 por infracción al Artículo 302 del Código Penal
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	30|8|78	HORACIO LUIS GRIECO	5	Delito de estafa
2	3	Jorge Alberto Soriano	4|9|78	HECTOR RODOLFO CABRERA	30	Infracción art. 302 del C. Penal
3	5	Guillermo E. Sustaita	28|9|78	Antonio Aldo VILLEGAS	5	Infracción al art. 302 del C. Penal
3	5	Guillermo E. Sustaita	28|9|78	Gustavo José GONZALEZ	5	Infracción al art. 302 del C. Penal
3	5	Guillermo E. Sustaita	6|9|78	Alfonso Roberto PASSARO	5	Infracción al Art. 302 del C. Penal

e.16|10 Nº 978 v.20|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nac. de 1ra. Inst., Crim. y Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. De Martín, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 173, inciso 2º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1978. — Siro M. A. De Martini, secretario federal.

e. 16|10 Nº 4.481 v. 20|10|78

Nº 2

Jugado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES MUÑIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1978. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e. 16|10 Nº 4.482 v. 20|10|78

Nº 6

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA SINDE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1978. — Horacio A. Artabe, secretario.

e. 16|10 Nº 4.483 v. 20|10|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Agustín García Tuñón, se cita a emplazar a JORGE JAIME ROUSSET, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca por ante este Tribunal, Secretaría Penal número 1, en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, 4 de octubre de 1978. — Ignacio E. Basombrío (h.), secretario.

e.17|10 Nº 4.486 v.23|10|78

MAR DEL PLATA

Por orden de S.S. el señor Juez Federal de Mar del Plata, doctor Francisco Vicente Varela, se cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a OSVALDO JUAN PAROLARI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.249, caratulada "Parolari, Osvaldo Juan, s| inf. art. 261 en función art. 263 del C. Penal", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2 del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leónidas E. Fiore, secretario.

e.17|10 Nº 4.487 v.23|10|78

MISIONES

Por disposición de la señora Jueza Federal Subrogante de Primera Instancia de Misiones, doctora Aleida Martirénez de Varela Sarcós, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publigación del presente a DOMINGO GUZMAN SERVIN PAIVA o ROBERTO CARLOS PAIVA, paraguayo, soltero, agricultor, de 24 años de edad, y a JOSE LUIS GONZALEZ, argentino, presumiblemente casado, de 49 años de edad, demás datos se ignoran, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsedad ideológica (Expte. Nº 733|76), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 27 de septiembre de 1978. — Juan Carlos Tesoriero, secretario.

e.17|10 Nº 4.488 v.23|10|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "APAOLAZA DE ZERBONI MARIA s|testamentaría", (Expediente Nº 18.739), que el martillero Alberto Enrique Bieule rematará el día viernes 17 de noviembre de 1978, a las 11 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, una fracción de campo denominada "El Eucalipto" y ubicada en el Partido de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, próxima a la estación Heavy del F. C.G. Urquiza, con todo lo edificado y adherido al suelo. — Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. Rural, Parcela 217 a., con una superficie de 770 has., 87 as., 95 cs., según plano de subdivisión aprobado bajo el Nº 18-39-75, dividido en siete potreros, y que consta de casa principal, casa para encargado y personal, galpón y tres silos, todo lo cual surge de autos. — El inmueble está arrendado al Sr. Roque J. Trotta según contrato de arrendamiento accidental otorgado el 12 de agosto de 1977 y vencimiento el 12 de agosto de 1979. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar todos los días de 14.30 a 19 horas. — Base, equivalente a las 2|3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de $ 336.426.873, al contado. Seña 8%. — Comisión 3% y 5 por mil sellado de ley parte compradora. — Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — Carlos A. García Díaz, secretario.

$ 26.400.— e. 19|10 Nº 6.229 v. 23|10|78

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SOBRINO, ALEJANDRO DOMINGO y otro c|SOLTEPEC S.A. s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 24.124|78) que los martilleros E. A. Quintana y Cía, rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, el día miércoles 25 de octubre de 1978, a las 16.30 horas, un lote de terreno ubicado en Alameda 208 esquina calle 306, designado como lote Nº 8, Manz. 423, Villa Gesell, Pdo de Madariaga, Pcia. de Buenos Aires; que mide: 24,43 m. al S lindando con Alameda 208, en medio con la manz. 405; 10 m. en su ochava S-SO; el frente, formado por línea quebrada de dos tramos: 1 — O-SO que arranca de la línea de la ochava 60,66 m. y 2, — que mira SO 5,57 m., lindando ambos con la calle 306 en medio de la manz. 422 y forman en su conjunto un áng. de 198º45'; 35,28 m. de fondo NO, lindando con costado lote 9; otro costado y contrafrente está formado por una línea quebrada de 4 tramos: 1, — arranca de la línea costado NO y mira al E-NE 10,45 m. y linda con parte de contrafrente lote 3; 2, también E-NE 36,06 m. lindando contrafrente lotes 4 y 5 y forman en su intersección un áng. de 176º49'; 3. — E-NE 18,44 m. linda con contrafrente lote 6 y forma con el tramo anterior un áng. de 170º39'; 4, — al E 26,27 m. hasta la línea del frente al S. lindando con contrafrente lote 7 y formando en la conjunción con el 3er. tramo un áng. de 171º16'. — Sup. Total: 1.827,05 m. cs. — Nomenclatura Catastral: circuns. VI Sec. A; Manz 423; Parc. Nº 8. — Según cláusula II del contrato hipotecario se entrega totalmente desocupado. — Base: $ 16.500.000. — Venta al contado; 20% de seña; 3% comisión. — Se visita de 10 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1978. — José Luis Caruso, secretario.

$ 31.200.— e. 19|10 Nº 6.341 v. 23|10|78

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en el juicio: "BISIGNANO, SALVADOR, c|BISIGNAÑO DE MUSUMECCI, ANGELA, y otra s|división de condominio" (Expediente Nº 21.847), que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará, en Cangallo Nº 1233, Capital, el día viernes 20 de octubre de 1978, a las 15.30 horas, la propiedad calle José G. Artigas 3856, el Asunción y Pedro Morán, edificada en el lote 8, manz. 5. — Superficie 222,08 m.c. Se encuentra ocupada por los condóminos, entregándose desocupada. — Puede visitarse de 15 a 17 horas. — Base $ 4.761.733, al contado. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1978. — Amelia C. Pascuali, secretaria.

$ 14.400.— e. 18|10 Nº 5.920 v. 20|10|78

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en el juicio: "LOPEZ, ALFREDO TOMAS c|LOPEZ, JULIO RAUL y otros s|sumario", (Expte. Nº 10.198), que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará, en Cangallo 1233, Capital Federal, el día martes 24 de octubre de 1978, a las 15 horas, los siguientes bienes: ubicados en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a saber: Circ. IV, Sec. "D", Quinta 61, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12. — Sup. 2.500 m.c. c|u. — Base: $ 91.280 c|u. — Parcela 10, Sup. 2.500 mc. — Base: $ 663.116. — Circ.: IV, Sec. "D"

Quinta 64, parcelas 4 y 9. Sup. 2.500 m.c. c.u. — Base: $ 91.200 c.u. — Dan frente a las calles Pampa, Santa Cruz y San Martín y Avda. Benavídez. — Están y se entregan desocupadas. — Lotes "V" y "W" manzana 5 Circ. III Sec. "A". Superficies: 275 y 345,50 m.c. respectivamente. — Base: $ 136.920 y $ 97.800, respectivamente, dan frente a la Avda. Alvear (pav.) esq. Maraboto, próximos a la Est. Benavídez F.C.G.B.M. — Están y se entregan desocupados. — Condición de venta: Al contado. — Los compradores deben constituir domicilio en el radio del Juzgado, Capital Federal. Pueden visitarse diariamente a cualquier hora. — Seña: 8%. — Comisión: 3%.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1978. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 24.000.— e. 19|10 Nº 6.150 v. 23|10|78

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 3 días en el juicio "LOPEZ ALFREDO TOMAS c|LOPEZ, JULIO RAUL y otro s|sumario", (Expte. Nº 10.198), que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará, en Cangallo 1233, Capital, el día martes 24 de octubre de 1978, a las 15 horas, la propiedad calle Quilmes 220|24, edificada en terreno de 9m. 50 de frente, 9m. 51 contrafrente al E., 17 m. 60 lado N. y 17m. 61 costado Sud. — Base: $ 1.453.200. — Se visita de 15 a 17 horas. — El comprador debe constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, Capital Federal. — Está y se entrega totalmente desocupada. — Condición de venta: al contado. — Seña: 8% Comisión: 3%.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. — Elsa Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 24.000.— e. 19|10 Nº 6.149 v. 23|10|78

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en autos "MAKADEI JUAN CARLOS c|DETRIXHE DE CABALLERO MARTA NORMA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 21.981|77 que la martillera María Cecilia Séenz, rematará el día 24 de octubre de 1978 a las 10.30 hs., en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital, la Unidad 24 del 6º piso denominada con la letra "B" de la finca sita en la calle Mario Bravo 302|04|06|08 esquina Cangallo 3601|3602 de Capital: cuya superficie es de 37.83 mts. 2. con un porcentual de 2.35 cts. inscripto en la mat. Nº 9-517|24. Cir. 9 Sec. 13. Mz. 4, parcela 29. — Adeuda expensas comunes al día 30 de abril de 1978, $ 15.900 Municipalidad. Cont. Terr. Pav. Acc. Limp. año 1977, $ 3.250. — O.S.N. a enero de 1978 $ 17.091. — Según contratación realizada la unidad se halla ocupada por la demandada y su esposo. — Consta de living comedor, dormitorio, baño y cocina completos y balcón. Base: $ 9.275.623, al contado en efectivo. — Seña: 8%. — Comisión: 3% sellado de ley. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La propiedad se puede visitar tres días antes de la subasta en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Miguel Angel Secchi, secreatrio.

$ 24.000.— e 19|10 Nº 6.228 v. 23|10|78

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 3 días, en el juicio: "WHITEHEAD, DONALD ENRIQUE y BRANDENBURG DE WHITEHEAD, LUISA ELEONOR s|sucesiones" (Exptes. Nros. 18.172 y 25.745|77), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el día miércoles 25 de octubre de 1978, a las 16.30 horas, la unidad func. Nº 2, del 2º piso, del inmueble ubicado en Avda. Maipú 1266|68, entre Arenales y Juncal, Capital; se trata de un departamento que consta de hall de entrada, gran living-room, comedor, baño de recepción, hall íntimo con placard, 4 dormitorios (3 de ellos con placard), 2 cuartos de baño completos, office y cocina completos, lavadero cubierto, 2 habitaciones de servicio y cuarto de baño, cuya sup. cub. es de 247,66 m2; balcón: 2,42 m2; sup. total U.F.: 250,08 m2; incluye las unidades complementarias Nº 4, en la planta sótano, con una sup. cub. total de 12,95 m2, y la Nº 15, en la planta azotea, con una sup. cub. total de 5,90 m2; porcentual: 10,97 %. También se incluye en la venta la cochera ubicada en la planta baja, como asimismo la línea telefónica Nº 32-0299. Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas, como condición de venta, por ante el escribano don Fernando A. Obligado, con escritorios en la Avda. Córdoba 1367, 9º p., Capital; debiendo las partes concurrir a escriturar a su primera citación, bajo apercibimiento de quedar liberado el precio a favor de la vendedora en caso de incomparencia del comprador. Base: pesos 20.000.000. Venta al contado. 10 % de seña, 3 % de comisión. El inmueble se vende desocupado y en el estado en que se encuentra, libre de gravámenes y con sus impuestos, expensas y gastos pagos hasta la fecha de entrega de posesión, corriendo a cargo del comprador si no concurriera al acto de diligenciamiento del mandamiento de posesión. No adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes al 31|8|78; asimismo, las correspondientes al mes de setiembre ascienden a $ 285.220. Quien resulte comprador deberá depositar en autos, dentro de los cinco días de quedar notificado por cédula del auto de aprobación del remate, el 90 % del saldo de precio de venta, bajo apercibimiento de que en caso contrario, la venta quedará sin efecto automáticamente, perdiendo el comprador la seña abonada a favor de la sucesión vendedora y la comisión pagada a favor del martillero, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 587 del Código Procesal. Horario de visita, de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1978. —

$ 44.400.— e. 19|10 Nº 6.340 v. 23|10|78

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días, en el Expediente Nº 20.552|73, juicio: "SERRANO, CAMILO, s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará, el 23 de octubre de 1978, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: Calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble situado en esta Capital Federal: Calle Colodrero Nº 3524, entre Republiquetas y Núñez, edificada en el lote 2, manzana "E" y mide 8,66 mts. de frente por 20,66 mts de fondo costado Sud y 20,59 metros costado N. — Por su frente al Este calle Colodrero, por el O. parte lote 48, por el N. parte lote 3 y por el Sud lote 1 y fondo del lote 41. — Consta de zaguán de entrada, dos salas a la calle con balcón, gran hall, tres habitaciones corridas, baño instalado, cocina a gas, baño auxiliar, pieza en alto y patio. — Visitar de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Se entrega desocupada 30 días de aprobado el remate y depositado totalmente los fondos, los que deberán quedar disponibles a la orden de estos sucesorios. — Base de venta retasada $ 17.324.223, al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % y el cinco por mil del impuesto fiscal al boleto. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Edictos B. Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1978. — José Luis Gallo, secretario.

$ 26.400.— e. 18|10 Nº 6.089 v. 20|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Julio César Rivera, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, desempeñada por el suscripto, convoca públicamente a mejora de oferta para la compra del inmueble ubicado en Maipú 88 (antes 82|90), Capital Federal, cuyos datos y circunstancias obran en los autos EDITORIAL CODEX S.A., quiebra, incidente de liquidación, Expte. 46.611. — Oferta que debe mejorarse; presentada por el Banco Nacional de Desarrollo por la suma de $ 1.128.000.000 (un mil ciento veintiocho millones de pesos), al contado. — El precio se pagará en la siguiente forma: a) diez por ciento (10%) dentro de los diez días de quedar firme el auto que dispusiera la adjudicación; b) el saldo de precio al recibir el comprador la posesión Este saldo será actualizado con el índice de precios mayoristas no agropecuarios que establezca y publique el INDEC., a partir de los 30 días corridos de la fecha de apertura de las propuestas. — Apertura de la licitación: a los 30 días corridos, a contar de la última publicación, a la hora 10, en la sede del Juzgado, Av. Pte. R. Saenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal. — Si coincidiera con día inhábil el acto se efectuará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora. — Por Secretaría se certificará en el expediente sobre la última publicación de edicto determinándose la fecha de apertura de la licitación. — Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado por triplicado en Secretaría, con arreglo al pliego de condiciones aprobado a fojas 267 y fs. 376. — Valor del pliego: $ 50.000. — Visitas: Deberá solicitarse autorización escrita de la Administración judicial. — Adquisición del pliego y permiso de visita en Maipú 88, planta baja al fondo (Administración Judicial). — El inmueble se encuentra en el siguiente estado de ocupación: local al frente y oficinas al fondo ocupadas por la administración de la fallida y el resto del edificio por el Banco Nacional de Desarrollo, con contrato de locación que vence el 31 de agosto de 1979. — El adquirente deberá mantener en la ocupación, sin compensación a la Administración judicial en las oficinas al fondo hasta que concluyan los procesos de liquidación y distribución en la quiebra.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 76.000. e. 17|10 Nº 5.830 v. 23|10|78

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos: "CASA GABRIEL S.R.L. c|CASANOVA, RICARDO s|ejec." (Expte. Nº 43.641), que los martilleros señores David N. Almeyra y Rafael Ricardo Bronenberg Victorica rematarán, el día 31 de octubre de 1978, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, sita en la calle Talcahuano 479, de esta Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Granaderos 251, entre los números 225 y 261 y las calles Saavedra y De la Juventud, de la localidad de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires; edificada según catastro en la manzana 55, lotes 24, 25 y 26, de la circ. VI, sección E, midiendo cada uno 7,69 x 66,73 mts., lo que hace una superficie total de 1.539,46 m2. Desocupada. Situada a 2 ½ cuadras de las avenidas Gaona y Reconquista, a 2 cuadras de la Avda. Rivadavia y a 3 de la Avda. Gral. Paz. Tiene edificado, sobre gran parte de la misma, importantes oficinas y galpones, patio de maniobras con buen portón de entrada. Se visita de lunes a viernes, de 8 a 17 horas. Su base de venta: $ 60.000.000, pagadero el 10 % de seña, 3 % de comisión, más el 5 por mil de sellados D.G.I., todo en efectivo, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 20.400.— e. 19|10 Nº 6.232 v. 23|10|78

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en autos: "SOLIMAN S.A.I.A. s|quiebra" (Expte. Nº 22.360), que los martilleros Berardi y Cía. S.C.A., Cangallo 444, 1º, Cap.; Eduardo Saravia, Uruguay 911, 1º B, Cap., y Federico D. Sorribas, Tucumán 983, 1º "C", Cap., rematarán el 7 de noviembre de 1978, a las 11 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, dos fracciones de campo, desocupadas, con todo lo adherido y clavado al suelo, ubicadas a 10 km. estación Hughes (F.C.G.M.), depto. Gral. López, Prov. de Santa Fe, conocido como "La Margarita", hoy "La Artillera", lote uno: 192 Ha., 12 a., 44 ca., 77 dm2, y lote dos: 493 Ha., 87 a., 17 ca., 70 dm2, en total: 685 Ha., 99 a., 62 ca., 47 dm2. Dominio inscripto a nombre de Soliman S.A.C.I.A. al tomo 222, folio 204, Nº 92.165, año 1965. Base: $ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos). El precio obtenido se abonará: Seña 10 % en el acto de la subasta, en dinero efectivo; 30 % dentro de los diez días de aprobada la subasta y sin necesidad de interpelación previa; 60 % restante en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, contadas a partir de la aprobación de la subasta, las que serán incrementadas a la época de cada uno de los vencimientos, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 21.488. El saldo de precio devengará un interés del 6 % anual, pagadero por semestre adelantado sobre el saldo actualizado. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante el escribano que designe el Juzgado y tendrá lugar dentro de los 90 días de aprobada la subasta. En dicho acto el adquirente deberá constituir hipoteca en primer grado a favor de la quiebra en garantía del saldo de precio pendiente. Todos los gastos de escrituración serán a cargo del comprador. La posesión se entregará al integrarse el 40 % del precio. El comprador podrá optar por integrar el saldo de precio al contado, dentro de los 60 días de aprobada la subasta, debiendo integrar el total del precio en el plazo fijado para la escrituración, en cuyo caso obtendrá una bonificación del 5 % sobre el saldo de precio y podrá optar por la inscripción directa o escritura traslativa de dominio, en cuyo caso podrá designar escribano, siendo a su cargo todos los gastos que ocasione la misma. Visitas: 28 de octubre al 5 de noviembre próximos, de 9 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Comisión 3 % pagadera en el acto de la subasta en efectivo y|o cheque certificado. Mitad del sellado del boleto a cargo del comprador. Más informes, en oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 88.000.— e. 19|10 Nº 6.327 v. 25|10|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio: "LA PALOMA S.R.L. c|IBRAHIM, MARIO y otro s|ejecutivo prendario" (Expediente Nº 138.026), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 30 de octubre de 1978, a las 8.45 horas, en Avda. San Juan Nº 1533, Capital, donde se exhibe, los días hábiles, de 9 a 12 horas, un automotor usado, marca Jeep Gladiator 1000, modelo TA-4pB, del año 1964, con motor Nº 64.611.427, de 92 H.P. de potencia, con chasis Nº 01216, dominio número B143.478, destinado a uso particular, en el estado que se encuentra. Base: pesos 910.000. Seña 30 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1978. — El Secretario.

$ 13.200.— e. 19|10 Nº 6.186 v. 23|10|78

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, de la Caiptal Federal, a cargo del doctor Gerardo A. Santiago, secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "CREDITO BARRIO BOEDO SCCSA c|BOSCO, MIGUEL A., s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos rematará el día 30 de octubre de 1978, a las 9 horas, en Guardia Vieja 4340, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 horas, el automóvil marca Peugeot, tipo sedán, 4 puertas, modelo 504, año 1972, motor marca Peugeot Nº 165184, chasis marca Peugeot Nº 5044339, dominio Nº B 828642, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.320.000. — Comisión: 10 %. — El remate es al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1978. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.

$ 14.400.- e.19|10 Nº 6.212 v.23|10|78

Nº 42

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, de la Capital Federal, interinamente a cargo del doctor Ernesto Suárez, con secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos "BAIRES MOTORS S.A.C.I. y F. c|CASTELLO, MARIO F. y otra, s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos rematará el día 30 de octubre de 1978, a las 15.30 horas, en Boedo 149, Capital Federal, el automóvil usado destinado a uso particular, marca Torino, modelo TS 1970, motor marca Tornado 7065740, carrocería y|o bastidor marca IKA Nº 624-00739, dominio B 456118, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en Rivadavia esquina Pasteur, de Merlo, Provincia de Buenos Aires. — Base: $ 1.345.896. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1978.

$ 9.600.- e.19|10 Nº 6.211 v.20|10|78

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, de la Capital Federal, interinamente a cargo del doctor Ernesto Suárez, secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos "COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES, S.A.C.F., c|MAZZOTTI, HORACIO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos, rematará el día 30 de octubre de 1978, a las 15 horas, en Boedo Nº 149, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 horas, el automotor marca Citroën, modelo AZ|67, tipo automóvil, con motor marca Citroën, Nº 3027004682AZC, con chasis marca Citroën Nº 3002023163, de fabricación nacional, con patente de Capital Federal, dominio Nº R 017.457 en el estado en que se encuentra. — Base: $ 78.287. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1978.

$ 11.200.- e.19|10 Nº 6.213 v.20|10|78

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 45, hace saber por tres días en autos: FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I., c|CASTIGLIA, CARLOS, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 33.454), que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 25 del corriente, a las 10 horas, en la calle Lafayette Nº 1917, donde el bien se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 12 horas: un distribuidor marca "Telme Nº 113034, serie H, modelo WD-74. — Base: $ 185.381. — Al contado. — Comisión: 10 %. — Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1978. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 13.200.- e.19|10 Nº 6.332 v.23|10|78